



ACTA 736 DE SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas, del día miércoles 23 de noviembre del año dos mil veintidós, se reunieron en la sala de juntas de Dirección General, los **CC. Lic. Froylán Gámez Gamboa**, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva; **Ing. José Martín Vélez de la Rocha**, suplente del titular del Poder Ejecutivo y Presidente de la Junta Directiva, **Lic. Virginia del Socorro Fuentes Carreto**, suplente del Oficial Mayor; **Lic. Pavel Humberto Núñez Moreno**, Representante del Poder Legislativo; **Mgdo. Javier Enríquez Enríquez**, Representante del Poder Judicial; **Lic. Víctor Manuel Flores López**, Representante del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora; **Prof. José Castillo Valenzuela**; Representante de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, **Prof. Juan Adolfo Navarro Cano**, Representante de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación contándose además con la presencia de la **Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuamea**, titular del Órgano Interno de Control (de acuerdo a lo establecido en los artículos 57 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la fracción XXXII, del numeral octavo del Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo y artículos 25 fracción XXVII, 32 fracciones I, II, III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora), con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva del Instituto, a la que le corresponde en orden progresivo el número **736** Ordinaria, que se desarrollará bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN ORDINARIA 736**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal por parte de la **LIC. BLANCA LOURDES SERRANO CUAMEA**, titular del Órgano Interno de Control de ISSSTESON.
2. Lectura del orden del día por el **LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA**, Director General y Secretario Técnico y aprobación por los integrantes de la H. Junta Directiva.
3. Aprobación de las Actas de Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva No. 731, Acta de Sesión Ordinaria No.732 y Actas de Sesión Extraordinarias No.733, 734 y 735.
4. Solicitud de autorización para la incorporación a la sesión del día, de los servidores públicos del Instituto, como asesores de la H. Junta Directiva.
- 5.I. Informe del Director General.
- 5.II. Informe de cumplimiento de ejecución de acuerdos de las sesiones anteriores.



- 5.III. Presentación de estados financieros del Instituto correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2022.
- 5.IV. Presentación del avance presupuestal correspondiente de enero a septiembre de 2022.
6. Informe de la representante de la Secretaría de la Contraloría General del Estado.
7. Discusión y Aprobación de los siguientes asuntos:

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

- 7.I.- Solicitud de autorización del Cuadro Básico de Medicamentos para el ejercicio 2023.
- 7.II. Presentación del informe sobre los lineamientos de seguridad sanitaria para la continuidad saludable de las actividades económicas ante COVID 19.
- 7.III. Presentación del informe del procedimiento que lleva acabo IMSS respecto al riesgo de trabajo de sus afiliados.

SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRESTACIONES

- 7.IV. Solicitud de autorización de diversas pensiones y jubilaciones.

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

- 7.V. Solicitud de autorización de diversos nombramientos y estímulos de personal de confianza.
- 7.VI. Solicitud de autorización para la eliminación del pago del concepto de Riesgo de Trabajo al personal de confianza de los niveles 12, 13 y 14 así como para la revisión de los pagos que por este concepto reciben los niveles del 1 al 11, con el fin de otorgar una remuneración justa a los servidores públicos del Instituto.
- 7.VII. Solicitud de autorización del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de ISSSTESON.
- 7.VIII. Solicitud de autorización del segundo periodo vacacional que inicia el día 19 de diciembre y concluye el 31 de diciembre de 2022, para reanudar labores el 02 de enero de 2023.
- 7.IX. Presentación del informe de avances en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con cierre al mes de octubre del 2022.
- 7.X. Presentación del informe de avances en la ejecución del Programa Anual de obras al mes de octubre de 2022.



SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

- 7.XI. Presentación de informe y solicitud de autorización de los anteproyectos de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2023.
- 7.XII. Solicitud de autorización del Resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales, por el período de Julio a Septiembre de 2022.
- 7.XIII. Solicitud de autorización de afectación de Resultados de Ejercicios Anteriores, a favor del Instituto, por la cantidad de \$4,588,112.84 (Son: Cuatro millones quinientos ochenta y ocho mil ciento doce pesos 84/100 m.n.). generados en el periodo de julio, agosto y septiembre de 2022, por los distintos concepto según detalle en relación adjunta.
- 7.XIV. Solicitud de autorización de ampliación liquida del presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, por un monto de \$39, 986,717.08 (Son: Treinta y nueve millones novecientos ochenta y seis mil setecientos diecisiete. 08/100 M.N.) esto con la finalidad de dar cumplimiento al compromiso establecido en el Convenio celebrado entre el Gobierno del estado de Sonora y la Sección 54 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, para el apoyo a Pensionados y Jubilados de la mencionada Sección 54.
- 7.XV. Informe de adeudos de Ayuntamientos, Organismos de Agua, Institutos de Educación Superior y Organismos y entidades afiliadas por convenio, al 31 de octubre de 2022.
- 7.XVI. Informe de seguimiento al Acuerdo N°8.VII.2019.SO.695, relativos a "Realizar las Adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para la pensionados y jubilados" de los meses septiembre y octubre.

PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 7.XVII. Solicitud de autorización del Programa Institucional 2022-2027 del ISSSTESON.
- 7.XVIII. Solicitud de autorización del anteproyecto del Programa Operativo Anual para el ejercicio 2023.
- 7.XIX. Informe y solicitud de autorización del Informe de Adecuaciones Presupuestales correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2022.
- 7.XX. Presentación del informe del Avance Programático correspondiente al III trimestre del ejercicio 2022.

UNIDAD JURIDICA

- 7.XXI. Solicitud de autorización para celebrar convenio de prestaciones de seguridad social bajo el régimen total que establece la Ley 38 de ISSSTESON, con el organismo Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora.



7.XXII. Solicitud de autorización para celebrar convenio de prestaciones de seguridad social bajo el régimen total que establece la Ley 38 de ISSSTESON, con el organismo descentralizado Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores del Estado de Sonora.

7.XXIII. Solicitud de autorización para celebrar convenio de prestaciones de seguridad social bajo el régimen total que establece la Ley 38 de ISSSTESON, con el ayuntamiento de Mazatán, Sonora.

7.XXIV. Solicitud de autorización para renovar convenio de prestaciones de seguridad social, con el ayuntamiento de Rosario, Tesopaco, Sonora.

7.XXV. Solicitud de autorización para celebrar convenio de prestaciones de seguridad social bajo el régimen total que establece la Ley 38 de ISSSTESON, con el Ayuntamiento de Fronteras, Sonora.

8. Asuntos Generales

8.1. Presentación del informe sobre la no redirección de los recursos

8.2. Presentación del informe sobre solicitud de la sección 54 del SNTE para establecer criterios para la obtención de pensión del personal de Magisterio.

8.3. Presentación del informe sobre autorización para revisión de la cuenta contable 22690 otros pasivos a lo largo plazo importe de \$2,918,471,603.86 sea revisado en conjunto con el Órgano Interno de Control y/o por un Despacho Externo para que emita un dictamen para su conformación o en su caso, cancelación.

9. Resumen de acuerdos

10. Clausura de Sesión.

En uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, da la bienvenida a los representantes de los tres poderes, a los sindicatos y a todos los que nos acompañan en la presente sesión.

En desahogo del primer punto del orden del día, se pasó lista de asistencia, encontrándose reunidos los Consejeros de la H. Junta Directiva, la **Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuamea, Titular del Órgano Interno de Control**, declaró que existe quórum legal necesario para la celebración de la presente Sesión, quien señala con fundamento en el artículo 10 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Organos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y conforme al artículo 32 del Reglamento de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, declaró que existe quórum legal necesario para dar inicio con la celebración de la presente sesión ordinaria 736, del día de hoy veintitrés de noviembre de 2022, por lo que solicitó al declare formalmente inaugurada la sesión ordinaria 736.

Acto seguido, el Secretario Técnico cede el uso de la voz al Ing. José Martín Vélez De la Rocha, suplente del Titular del Poder Ejecutivo y Presidente de la Junta Directiva, quien da la bienvenida a los presentes y declara formalmente inaugurada la **Sesión Ordinaria número 736**.

En desahogo del segundo punto, referente a la lectura y aprobación del Orden del Día, se dio lectura a la misma, por el **Lic. Froylán Gámez Gamboa**, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva.



ACUERDO: Se aprueba el contenido del Orden del Día, en los términos expuestos por el **Lic. Froylán Gámez Gamboa**, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva, por el voto unánime de los Consejeros presentes.

En desahogo del tercer punto del orden del día, referente a la autorización de las Actas de Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva No. 731, Acta de Sesión Ordinaria No.732 y Actas de Sesión Extraordinarias No.733, 734 y 735.

Se aprueba por unanimidad el contenido de las acta siguientes: Actas de Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva No. 731, Acta de Sesión Ordinaria No.732 y Actas de Sesión Extraordinarias No.733, 734 y 735.

En desahogo del cuarto punto del orden del día, referente a la autorización para la incorporación a la presente sesión de los funcionarios públicos del Instituto que se encuentran presentes y que por sus funciones son quienes conocen los asuntos a tratar, como asesores de la H. Junta Directiva, se somete a consideración del pleno y acto seguido, se aprueba por el voto unánime de los Consejeros integrantes:

La incorporación a la presente sesión de los Funcionarios Públicos del Instituto que se encuentran presentes:

- **Dr. Francisco Humberto Durazo Arvizu**
Encargado del Despacho de la Subdirección de Servicios Médicos
- **Lic. Adriel Córdova Pimentel.**
Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones.
- **Lic. Mauricio Castrejón Obregón.**
Encargado del Despacho de la Subdirección de Servicios Administrativos
- **Mtro. José Carlos García Olea.**
Subdirector de Finanzas
- **Mtro. Francisco Zárate Soto**
Jefe del Depto. de Contabilidad
- **C.P. Luz del Carmen Rosas Otero**
Jefe del Depto. de Ingresos
- **Mtro. Alain Valenzuela Soto**
Encargado del Depto. de Control Presupuestal
- **Lic. Vladimir Cano López.**
Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia
- **Mtro. Darbé López Mendivil.**
Jefe de la Unidad Jurídica.



Se aprueba por unanimidad para la incorporación a la presente sesión de los funcionarios públicos del Instituto que se encuentran presentes y que por sus funciones son quienes conocen los asuntos a tratar, como asesores de la H. Junta Directiva.

En desahogo del **punto cinco punto uno** del orden del día, se presenta informe del Director General:

**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES MES DE SEPTIEMBRE
MTRO. JESÚS MANUEL ACUÑA MÉNDEZ**

El presente informe relaciona las gestiones que atendí en diversos temas de interés Institucional en los meses de septiembre y octubre del año 2022.

05 de septiembre

Presenté la exposición del Proyecto de Transparencia, el cual tiene por objeto principal abrir las puertas del ISSSTESON y que la ciudadanía conozca realmente lo que sucede al interior incluyendo en las Juntas Directivas, como lo hemos estado haciendo al transmitir en vivo vía Facebook.

07 de septiembre

Sostuve una reunión de trabajo con el jefe de la Oficina del Ejecutivo y Hacienda.

09 de septiembre

A raíz del conato de incendio en el Hospital Chávez del ISSSTESON me constituí en las instalaciones para evaluar los daños y una vez hecho lo anterior, emití un video informativo e ilustrativo de los daños para la ciudadanía.

12 de septiembre

- Buscando fortalecer el saneamiento de las finanzas de ISSSTESON, sostuve una reunión con el Lic. Mario Martín Martínez, alcalde de Navojoa para tratar asuntos de pago de aportaciones.
- Sostuve reunión previa al Consejo Sindical en la Secretaría de Gobierno.

19 de septiembre

Desarrollé una reunión de seguimiento con el Subdirector Médico, Subdirector Administrativo y Director de Hospital Chávez respecto a la situación de las instalaciones de dicho nosocomio.

20 de septiembre

- Este día estuvo bajo mi responsabilidad desarrollar los Honores a Nuestra Bandera Nacional, para lo cual convocamos a un grupo nutrido de empleados de ISSSTESON, representante de distintas autoridades de los tres niveles de gobierno, contamos con personal de apoyo de la Cuarta Zona Militar, y en el evento pronuncié unas palabras conmemorativas.
- Participé en una reunión con el Consejo Sindical Permanente.



22 de septiembre

Este día sostuve una reunión de trabajo con el Comité Sindical SUTISSSTESON, Manuel Castillo, Recursos Humanos y Titular de la Unidad Jurídica.

23 de septiembre

Este día desarrollé las siguientes actividades:

- Reunión de evaluación del caso de la paciente María Eduwiges Bejarano Sosa.
- Visita de trabajo a Puerto Peñasco, para supervisar las labores en la construcción del nuevo módulo en Puerto Peñasco y la reactivación de servicios subrogados.
- Supervisión de Casa Club y del funcionamiento de los dos hospitales subrogados en San Luis Río Colorado.
- Renovación del convenio de colaboración con el Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California.

27 de septiembre

Tras el conato de incendio en dos salas de Medicina Interna del Hospital Chávez, rehabilitamos y modernizamos las 7 salas y ahora son espacios seguros.

Se removieron paredes, se instaló tubería nueva para gases medicinales y colocaron válvulas de cierre, se cambió y ordenó el cableado eléctrico y se modificó el tamaño de las puertas de cada sala, entre otras adecuaciones.

30 de septiembre

Este día participé en la Junta Directiva misma que se transmitió en vivo, (Desde Oficinas Centrales de ISSSTESON), siendo la Sesión Extraordinaria No. 733 de la H. Junta Directiva de ISSSTESON.

06 de octubre

Fue publicado el video que grabé en colaboración con el Mtro. Adriel Córdova, donde informamos que el pago de tu pensión o jubilación será través de tarjeta bancaria, Sin hacer filas, fácil y rápido.

Acércate a la Subdirección de Pensiones y Jubilaciones del Instituto para recibir apoyo y orientación al respecto.

07 de octubre

Este día participé en la Junta Directiva misma que se transmitió en vivo, (Desde Oficinas Centrales de ISSSTESON), siendo la Sesión Extraordinaria No. 734 de la H. Junta Directiva de ISSSTESON.

08 de octubre

Este día se llevó a cabo el Octavo Torneo de Boliche Mixto de ISSSTESON donde participaron más de 240 competidores (trabajadores).

11 de octubre

Atendiendo a los festejos del PRIMER INFORME DE GOBIERNO difundimos la importancia de la Transparencia Total, publicando las listas de medicamentos que se compran, en cuánto, cuántos y de qué



tipo; la Transparencia en las finanzas (se hacen públicas sus finanzas), la sociedad sabe quién sí, quién no paga y qué se hace con los recursos.

Fortalecimos el servicio de imagenología con la compra de equipos que por más de 30 años se trabajaba con equipos rentados.

12 de octubre

Continuando con los festejos del PRIMER INFORME DE GOBIERNO difundimos la importancia de la Transparencia Total, haciendo énfasis en la transmisión en vivo de las sesiones de la Junta Directiva, máximo órgano colegiado de ISSSTESON; la disminución en la subrogación de farmacias; la reducción de hasta un 66% en los tiempos de espera en procedimientos importantes para la salud de nuestros derechohabientes y por último que duplicamos el abasto de medicamentos y contamos con una existencia estable en farmacias del Instituto.

14 de octubre

Este día se hizo público un video elaborado para hacer conciencia en la prevención y atención del cáncer de mama, poniendo el ejemplo de Marcela, quien con el apoyo de su familia y personal de ISSSTESON logró vencerlo.

Participé en la Ceremonia del Décimo aniversario del CIAS Unidad Sur, acompañado por el Dr. Ernesto Duarte Tagles y el Dr. Isidro Ávila.

19 de octubre

Asistí a la tradicional “Callejoneada en su 32 Aniversario” de Casa Club del Jubilado y Pensionado” de ISSSTESON.

20 de octubre

Asistí al “Concierto Tributo a Juan Gabriel” con motivo del festejo del 32 Aniversario de Casa Club del Jubilado y Pensionado de ISSSTESON.

24 de octubre

Este día participé en la Junta Directiva misma que se transmitió en vivo, (Desde Oficinas Centrales de ISSSTESON), siendo la Sesión Extraordinaria No. 734 de la H. Junta Directiva de ISSSTESON.

25 de octubre

Este día elaboramos y difundimos un video en el cual informamos que después de muchos años hacemos justicia para las y los trabajadores de ISSSTESON (suplentes variables, suplentes fijos y eventuales) quienes ahora gozarán de sus derechos más elementales.



26 de octubre

Di la bienvenida a los asistentes en el evento de la coronación de Manuela Irene Salcido Ojeda como nueva soberana de los jubilados y pensionados, se llevó a cabo el baile del 32 aniversario de la Casa Club.

En desahogo del cinco punto dos del orden del día, se presenta Informe de cumplimiento de ejecución de acuerdos de las sesiones anteriores.

NO. ACUERDO	ÁREA RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ESTADO
ACUERDO 8.III.2020.SO.701. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, continuar con los procedimientos vigentes para productividad 2018, por concepto de honorarios, laboratorios y odontología, por un importe de \$82,947.98 (Son: Ochenta y dos mil novecientos cuarenta y siete pesos 98/100 m.n) y se gestione el pago, con recursos del presupuesto 2020.	SSM	Con fecha 23 de agosto del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1875-22, informo a esta ST que en informe rendido ante la H. Junta Directiva con número de oficio No. ISSSTESON-SDSM-922-2022, de fecha 19 de abril de 2022, se manifiesta que el acuerdo de referencia se encuentra con orden de pago, según información proporcionada por la Dra. Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON.	CONCLUIDO POR LA SSM. PENDIENTE DE PAGO POR LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
ACUERDO 8.IV.2020.SO.701. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe sobre productividad autorizada en la sesión extraordinaria 687 y sesión ordinaria 697, los cuales fueron tramitados en SIREGB y no fueron concluidos y aprueba por unanimidad de sus integrantes, concluir con los trámites y gestionar su pago con presupuesto 2020, por la cantidad de \$1,057,303.65 (Son: un millón cincuenta y siete mil trescientos tres pesos 65/100 m.n).	SSM	La Subdirección de Servicios Médicos con fecha 19 de enero del presente, mediante oficio N°SDSM-121-2021 informa a esta Secretaría Técnica que la Lic. Irán B. Hernández Encinas, en diciembre 2020, cuando fungía como Jefe del Departamento de Subrogaciones Médicas manifestó que la productividad no contó con toda la información y/o documentación suficiente para darle el trámite correspondiente.	EN PROCESO
ACUERDO 8. V.2020.SO.701. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de		La Subdirección de Servicios Médicos con fecha 21 de enero del presente, remite copia simple del oficio No. CAM-0192-2022 , suscrito por la Dra. Jessica Huerta	PENDIENTE DE PAGO



<p>productividad extemporánea del prestador de servicios, Dr. Ernesto Duarte Tagles, correspondiente al mes de diciembre de 2018, por un importe de \$174,000.00 (Son: ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n) y aprueba por unanimidad de sus integrantes, continuar con los procedimientos vigentes, con el presupuesto del ejercicio 2020.</p>	SSM	Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON, mediante el cual informa el estatus actual del acuerdo de referencia, mismo que se encuentra con orden de pago.	
<p>ACUERDO N°5.2.2020.SE.702. Solicitud de autorización para implementar medidas sanitarias, administrativas y presupuestales para hacer frente a las contingencias que se presenten con relación al CORONAVIRUS 2019 (COVID-19).</p>	SSM	Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST que informa a esta Secretaría Técnica que ante el repunte de nuevos casos, las medidas para hacer frente a la contingencia, continúan vigentes.	EN PROCESO
<p>ACUERDO 8.II.2020-SO-704. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago de productividad de servicios subrogados de ejercicios anteriores a 2019, por la cantidad de \$28,248,228.25 (Son: Veintiocho millones doscientos cuarenta y ocho mil doscientos veintiocho pesos 25/100 M.N) afectando presupuesto de 2020. Lo anterior, previo trámite de validación y registro en SIREGOB.</p>	SSM	La Subdirección de Servicios Médicos con fecha 21 de enero del presente, remite copia simple del oficio No. CAM-0192-2022 , suscrito por la Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON, mediante el cual informa el estatus actual del acuerdo de referencia, mismo que se encuentra con orden de pago.	PENDIENTE DE PAGO SF
<p>ACUERDO 8.III.2020-SO-704. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago de productividad de servicios subrogados que se adeudan del ejercicio 2019, por la cantidad de \$6,547,295.67 (Son: Seis millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos noventa y cinco pesos 67/100 M.N), afectando presupuesto 2020. Lo anterior, previo</p>	SSM	<p>Con fecha 23 de agosto del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1875-22, informo a esta ST que La Coordinación de Atención Médica ha ejecutado los trámites administrativos correspondientes, por lo que lo relativo a pagos, es atribución de la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON.</p> <p>No obstante, esta Autoridad a través de la señalada en párrafo anterior, se encuentra actualizando el estatus para deliberar montos pagados, con</p>	<p>Concluido por la SSM.</p> <p>Pendiente de pago por la Subdirección de Finanzas</p>



<p>trámite de validación y registro en SIREGOB. Este adeudo se relaciona con las coordinaciones médicas de: Hermosillo, Cajeme, San Luis Rio Colorado, Magdalena, Puerto Peñasco, Caborca, Baviacora y Cananea.</p>		<p>órdenes de pago, regularizaciones y sin afectación.</p>	
<p>ACUERDO No. 8.IV.2020-SO-704. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago de productividad de servicios proporcionados durante el ejercicio de 2019 al Hospital Dr. Ignacio Chávez, por la empresa PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A DE C.V., por un monto de \$3,820,677.79 (Son: Tres millones ochocientos veinte mil seiscientos setenta y siete pesos 79/100 M.N), afectando presupuesto 2020. Lo anterior, previo trámite de validación y registro en SIREGOB.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 23 de agosto del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1875-22, informo a esta ST que el Centro Médico Dr. Ignacio Chávez de ISSSTESON, manifiesta que se afectaron en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, \$3,377,150.88 y el restante de lo autorizado, presentó inconsistencias en la emisión de facturas por parte del prestador de servicios.</p>	<p>CONCLUIDO POR LA SSM. PENDIENTE DE PAGO POR LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS</p>
<p>ACUERDO. No.8.IX.2020-SO-704 La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago por concepto de reposición de gastos a diversos derechohabientes, correspondientes al 2019, por la cantidad de \$20,740.00 (Son: Veinte mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), afectando presupuesto 2020 de las coordinaciones de Hermosillo y Caborca. Lo anterior, previo trámite de validación y registro en SIREGOB.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 23 de agosto del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1875-22, informo a esta ST que en informe rendido ante la H. Junta Directiva con número de oficio No. ISSSTESON-SDSM-922-2022, de fecha 19 de abril de 2022, se manifiesta que el acuerdo de referencia se encuentra con orden de pago, según información proporcionada por la Dra. Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON.</p>	<p>CONCLUIDO POR LA SSM. PENDIENTE DE PAGO POR LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS</p>



<p>ACUERDO N°8.II.2020-SO-708. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes para que los tramites de reposición de gastos, por la cantidad de \$227,841.49 (Son: Doscientos veintisiete mil ochocientos cuarenta y un pesos 49/100 m.n.) afecten el presupuesto del ejercicio 2020, con cargo a las unidades responsables y a las partidas correspondientes de las Coordinaciones Médicas de Puerto Peñasco, del Mayo (Huatabampo), San Luis Río Colorado y Magdalena.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 23 de agosto del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1875-22, informo a esta ST, que la Coordinación de Atención Médica ha ejecutado los trámites administrativos correspondientes, por lo que lo relativo a pagos, es atribución de la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON.</p> <p>No obstante, esta Autoridad a través de la señalada en párrafo anterior, se encuentra actualizando el estatus para deliberar montos pagados y con órdenes de pago.</p> <p>Cabe señalar que del monto autorizado se exceptúa la cantidad de \$106,052.52 m.n. toda vez que la beneficiaria falleció, por lo que no se podrá continuar con el proceso de pago, siendo tema incluido en la sesión ordinaria 732.</p>	<p>Concluido por la SSM.</p> <p>Pendiente de pago por la Subdirección de Finanzas</p>
<p>ACUERDO N°8.III.2020-SO-708. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes para que tres trámites de reposición de gastos 2019, a nombre del Dr. Marco Eleno Acuña Velarde, Coordinador Médico de San Luis Río Colorado, afecten el presupuesto 2020, con cargo a la unidad responsable y a la partida correspondiente, por concepto de insumos indispensables para el buen funcionamiento de la citada unidad, por un monto de \$1,574.61 (Son: Mil quinientos setenta y cuatro pesos 61/100 m.n).</p>	<p>SM</p>	<p>Con fecha 23 de agosto del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1875-22, informo a esta ST, que la Coordinación de Atención Médica ha ejecutado los trámites administrativos correspondientes, por lo que lo relativo a pagos, es atribución de la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON.</p> <p>No obstante, esta Autoridad a través de la señalada en párrafo anterior, se encuentra actualizando el estatus para deliberar montos pagados y órdenes de pago.</p>	<p>Concluido por la SSM.</p> <p>Pendiente de pago por la Subdirección de Finanzas</p>



<p>ACUERDO N°8.IV.2020-SO-708. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes afectar el presupuesto del año actual, con cargo a la Coordinación Médica de SLRC, a la partida 39903, para así continuar con el trámite por reposición de gastos 2019, a nombre del Dr. Marco Eleno Acuña Velarde, Coordinador Médico de San Luis Río Colorado, por la compra de material de osteosíntesis para la paciente C. Blanca Estela Armenta Carrillo, por un monto total de \$21,464.83 (Son: Veintiún mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 83/100 m.n.)</p>	SSM	<p>Con fecha 23 de agosto del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1875-22, informo a esta ST, que informe rendido ante la H. Junta Directiva con número de oficio No. ISSSTESON-SDSM-922-2022, de fecha 19 de abril de 2022, se manifiesta que el acuerdo de referencia se encuentra con orden de pago, según información proporcionada por la Dra. Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON.</p>	<p>Concluido por la SSM.</p> <p>Pendiente de pago por la Subdirección de Finanzas</p>
<p>ACUERDO N°8.V.2020-SO-708. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago de productividad 2019, con presupuesto del ejercicio 2020, correspondiente a 32 trámites por un total de \$1,878,211.60 (Son: Un millón ochocientos setenta y ocho mil doscientos once pesos 60/100 m.n.) del prestador de servicio Impulso Mexicano S.A. de C.V., por servicios de prótesis y ortesis en el Centro Médico Dr. Ignacio Chávez.</p>	SSM	<p>Con fecha 23 de agosto del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1875-22, informo a esta ST, que el Centro Médico Dr. Ignacio Chávez, notifica que los trámites se encuentran actualmente registrados en SIREGOB, afectando la partida presupuestal 25401 (materiales, accesorios y suministros médicos) en el ejercicio fiscal 2020, por la cantidad citada.</p>	<p>CONCLUIDO POR LA SSM.</p> <p>PENDIENTE DE PAGO POR LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS</p>
<p>ACUERDO N°8.VI.2020-SO-708.La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes afectar presupuesto 2020, por concepto de productividad 2019 de servicios médicos subrogados con médicos y Servicios de Salud de Sonora, por un monto de \$2,870,746,87 (Son: Dos millones ochocientos setenta mil setecientos</p>	SSM	<p>Con fecha 23 de agosto del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1875-22, La Coordinación de Atención Médica ha ejecutado los trámites administrativos correspondientes, por lo que lo relativo a pagos, es atribución de la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON.</p> <p>No obstante, esta Autoridad a través de la señalada en párrafo anterior, se encuentra actualizando el estatus para deliberar montos pagados, órdenes de</p>	<p>CONCLUIDO POR LA SSM.</p> <p>PENDIENTE DE PAGO POR LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS</p>



cuarenta y seis pesos 87/100 m.n.).		pago, regularización y sin afectación	
<p>ACUERDO N°8.I.2020-SO-710. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago de productividad al Dr. Carlos Aceves Estrada, por servicios prestados de medicina general en la localidad de Cananea, Sonora, por trámites no gestionado en tiempo y forma correspondientes al mes de septiembre de 2019, por un monto total de \$11,865.00 (Son: Once mil ochocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)</p>	SSM	<p>Con fecha 23 de agosto del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1875-22, informo a esta ST, que la Subdirección de Servicios Médicos con fecha 19 de enero del presente, mediante oficio N°SDSM-121-2021 informa a esta Secretaría Técnica que la Coordinadora de Atención Médica de ISSSTESON, que el proceso de captura se encuentra concluido pendiente de pago por Finanzas.</p>	<p>PENDIENTE DE PAGO SF</p>
<p>ACUERDO 8III.2021.SO-712. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes para afectar el presupuesto del ejercicio 2021, de la partida 39903-subrogaciones de las unidades Coordinación Médica de Hermosillo y Coordinación Médica de Cajeme, por la cantidad de \$8,638,039.00 (Son: Ocho millones seiscientos treinta y ocho mil, treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), por concepto de adeudo 2019, a los Servicios de Salud de Sonora.</p>	SSM	<p>Con fecha 23 de agosto del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1875-22, nformo a esta ST, que en informe rendido ante la H. Junta Directiva con número de oficio No. ISSSTESON-SDSM-922-2022, de fecha 19 de abril de 2022, se manifiesta que el acuerdo de referencia se encuentra con orden de pago, según información proporcionada por la Dra. Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON</p>	<p>CONCLUIDO POR LA SSM.</p> <p>PENDIENTE DE PAGO POR LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS</p>
<p>ACUERDO 8.I.2021.SO-714. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes afectar el presupuesto del ejercicio 2021, de la partida 39903, subrogaciones de la Clínica Hospital ISSSTESON Nogales, por la cantidad de \$303,296.00 (Son: Trescientos tres mil, doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N), por concepto de adeudo 2019, a los Servicios de Salud Sonora.</p>	SSM	<p>Con fecha 23 de agosto del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1875-22, informo a esta ST, que el Dr. Ramón Rodríguez Estrella, Director de la Clínica Hospital ISSSTESON Nogales, notifica que dicho nosocomio ha ejecutado las acciones administrativas correspondientes a efecto de dar cumplimiento al acuerdo emitido, mismo que se encuentra sujeto a pago por parte de la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON.</p>	<p>CONCLUIDO POR LA SSM.</p> <p>PENDIENTE DE PAGO POR LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS</p>



<p>ACUERDO 5.1-2021-SE-717 La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes, afectar presupuesto del ejercicio 2021, por productividad de años anteriores del proveedor DICIPA, SA de CV. por la cantidad de \$4,396,613.82 (Son: Cuatro millones trescientos noventa y seis mil seiscientos trece pesos 82/100 M.N).</p>	SSM	<p>Con fecha 23 de agosto del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1875-22, informo a esta ST, que La Coordinación Administrativa de la Subdirección de Servicios Médicos de ISSSTESON, notifica que relativo al acuerdo de referencia, se localizó que se ha pagado al proveedor por parte de la Subdirección de Finanzas, la cantidad de \$2,039,471.19. No obstante manifiesta que a su vez, todos cuentan con una solicitud de egreso, egreso y orden de pago autorizada.</p>	<p>CONCLUIDO POR LA SSM. PENDIENTE DE PAGO POR LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS</p>
<p>ACUERDO N°5.2.2020.SE.702 Solicitud de autorización para implementar medidas sanitarias, administrativas y presupuestales para hacer frente a las contingencias que se presenten con relación al CORONAVIRUS 2019 (COVID-19).</p>	SF	<p>Con oficio SDF-2192, de 20 de agosto de 2021, la Subdirección de Finanzas informó a esta Secretaria Técnica que el punto de acuerdo en mención permanece vigente dada las circunstancias actuales de la contingencia, ya que la señalización a través del semáforo que mide la gravedad ha cambiado y se prevé que siga cambiando durante las próximas semanas.</p>	<p>EN TRAMITE</p>
<p>ACUERDO 680/10:La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes la Solicitud de autorización de concluir la compraventa entre ISSSTESON y el C. FRANCISCO ANTONIO ESPARZA YAÑEZ.</p>	FOVI	<p>Con fecha del día 17 de junio de 2022, mediante oficio No. FOVI/22/540, la Vocalía de FOVI, informo a esta ST que el interesado aun no presenta el total de la documentación requerida.</p>	<p>EN PROCESO.</p>
<p>ACUERDO N°8.XV.2021-SO-714: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes se realicen los trámites para la contratación de los servicios de cobranza de la cartera de créditos del Fondo de Vivienda, el cual deberá seguirse conforme marca la normatividad.</p>	FOVI	<p>Con fecha del día 17 de junio de 2022, mediante oficio No. FOVI/22/540, la Vocalía de FOVI, informa que ante la falta de interés del despacho jurídico se da por concluido el citado acuerdo.</p>	<p>CONCLUIDO</p>



<p>ACUERDO N°8.II.2021-SO-718: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago previo al trámite de reposición de gastos de pacientes por un monto total de \$42,531,00 (Son: Cuarenta y dos mil quinientos treinta y un pesos 00/100 M.N.), considerado dentro de la partida 39903 de subrogaciones.</p>	SSM	<p>Con fecha 23 de agosto del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1875-22, con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST, que La Coordinación de Atención Médica ha ejecutado los trámites administrativos correspondientes, por lo que lo relativo a pagos, es atribución de la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON.</p> <p>No obstante, esta Autoridad a través de la señalada en párrafo anterior, se encuentra actualizando el estatus para deliberar montos pagados y con órdenes de pago.</p>	<p>Estatus Concluido Por Esta Subdirección De Servicios Médicos. La Finalización Del Trámite De Pago Es Por Parte De La Subdirección De Finanzas</p>
<p>ACUERDO N°8.III.2021-SO-718: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago y afectar el presupuesto del ejercicio 2021, de la partida 39903-subrogaciones, por la cantidad de \$88,322,98 (Son: Ochenta y ocho mil trecientos veintidós mil, noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), derivado de la prestación de diversos prestadores de servicios subrogados en el ejercicio 2020.</p>	SSM	<p>Con fecha 23 de agosto del presente la S.S.M informo a esta ST, que La Coordinación de Atención Médica ha ejecutado los trámites administrativos correspondientes, por lo que lo relativo a pagos, es atribución de la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON.</p> <p>No obstante, esta Autoridad a través de la señalada en párrafo anterior, se encuentra actualizando el estatus para deliberar montos pagados y con órdenes de pago.</p>	<p>Estatus Concluido Por Esta Subdirección De Servicios Médicos. La Finalización Del Trámite De Pago Es Por Parte De La Subdirección De Finanzas</p>
<p>ACUERDO N°8.IV.2021-SO-718: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago y afectar el presupuesto del ejercicio 2021 y continuar con el trámite de servicios subrogados del paciente Christian Adrián Romo Flores, en el Hospital Privado de Hermosillo S.A. de C.V. por la cantidad de \$104,695.05 (Son: Ciento cuatro mil seiscientos noventa y cinco pesos 05/100 M.N.).</p>	SSM	<p>Con fecha 23 de agosto del presente la S.S.M, informo a esta ST, que En informe rendido ante la H. Junta Directiva con número de oficio No. ISSSTESON-SDSM-922-2022, de fecha 19 de abril de 2022, se manifiesta que el acuerdo de referencia se encuentra con orden de pago, según información proporcionada por la Dra. Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON.</p>	<p>Estatus Concluido Por Esta Subdirección De Servicios Médicos. La Finalización Del Trámite De Pago Es Por Parte De La Subdirección De Finanzas</p>
<p>ACUERDO N°5.1-2021-SE-720. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma</p>	SPJP	<p>Con of. No.DP-OCI-083-2022, recibido en esta Secretaría Técnica, la Jefatura del Departamento de Pensiones</p>	<p>EN PROCESO</p>



conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, diversas pensiones y jubilaciones.		informa que se encuentra en proceso de firmas.	
ACUERDO N°7.I 2021-SO-722. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes diversas pensiones y jubilaciones para el ejercicio 2021, conforme al anexo presentado a ese Órgano de Gobierno.	SPJP	Con of. No.DP-1811-2022, recibido en esta Secretaría Técnica, la Jefatura del Departamento de Pensiones informa que se enviaron 132 expedientes con sanción para alta.	CONCLUIDO
ACUERDO N°7.III 2021-SO-722. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar registro extemporáneo en el sistema Sire Gob, de la compra realizada en el ejercicio 2020 a la empresa Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V. por un monto de \$136,307.56 (Son: Ciento treinta y seis mil trescientos siete pesos 56/100 m.n.).	SSA	La SSA, mediante oficio SDSA/2140/2022, de fecha 11 de noviembre de 2022, informo a esta ST, que el Departamento de Adquisiciones generó nueva orden de compra y envió trámite al Departamento de Almacén General, mismo que está atendiendo seguimiento y en proceso de ingresarlo a SireGob.	EN PROCESO
ACUERDO N°4.IV-2021-SE-723. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, diversas pensiones y jubilaciones.	SPJP	Con of. No.DP-1811-2022, recibido en esta Secretaría Técnica, la Jefatura del Departamento de Pensiones informa que envió los 138 expedientes dados de alta en nómina para cálculo del Fondo Colectivo del Retiro.	CONCLUIDO
ACUERDO N°7.III-2022-SO-724. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes diversas pensiones y jubilaciones.	SPJP	Con of. No.DP-1811-2022, recibido en esta Secretaría Técnica, la Jefatura del Departamento de Pensiones informa que se enviaron 110 expedientes con sanción para alta.	CONCLUIDO
ACUERDO N°7.IV-2022-SO-724. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes el 9% de incremento al pago de las pensiones de los afiliados	SPJP	Con of. No.DP-1811-2022, recibido en esta Secretaría Técnica, la Jefatura del Departamento de Pensiones informa que se encuentra aplicado por nómina de pensiones	CONCLUIDO



<p>a la Sección 54 del SNTE y SUTSPES, para el ejercicio 2022.</p>			
<p>ACUERDO N°7.I-2022-SO-726. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes efectuar comprobación de gastos del Departamento de Contabilidad por anticipo de pago de honorarios médicos del Dr. Salgado Sandoval Antonio, por la cantidad de \$261,000.00 (Son: Doscientos sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de procedimientos de implante valvular percutáneo en posición pulmonar y colocación de stent a la derechohabiente ANDREA FLORES NAVARRO.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 23 de junio del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1462-22, informo a esta ST, que derivado al acuerdo de referencia, se notifica que se ingresaron los documentos en el sistema de SIREGob para que el Depto. Contabilidad los relacione al requerimiento de anticipo. Solicitud de egreso 100760 Egreso 148922 Factura de egreso 112564</p>	<p>Concluido por esta SSM. la finalización del trámite de pago es por parte de la Subdirección de Finanzas</p>
<p>ACUERDO N°7.III-2022-SO-726. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes diversas pensiones y jubilaciones, conforme al anexo presentado a ese Órgano de Gobierno.</p>	<p>SPJP</p>	<p>Con of. No.DP-1811-2022, recibido en esta Secretaría Técnica, la Jefatura del Departamento de Pensiones informa que se enviaron 124 expedientes con sanción para alta.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°7.VI-2022-SO-726. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar afectación de resultados de ejercicios anteriores a favor del Instituto, por la cantidad de \$19,103,211.54 (Son diecinueve millones ciento tres mil doscientos once pesos 54/100 M.N.) generados durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2021, por los distintos conceptos.</p>	<p>SF</p>	<p>La SF informó vía telefónica a la ST que el trámite se encuentra en proceso.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°4.I.2022-SE-727. La</p>		<p>Con of. No.DP-1811-2022, recibido</p>	<p>CONCLUIDO</p>



<p>Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes diversas pensiones y jubilaciones.</p>	<p>SPJP</p>	<p>en esta Secretaría Técnica, la Jefatura del Departamento de Pensiones informa que se enviaron 101 expedientes con sanción para alta.</p>	
<p>ACUERDO N°4.II.2022-SE-727. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes dejar sin efecto la revocación de pensión del C. LUIS ENRIQUE HERMOSILLO FUENTES.</p>	<p>SPJP</p>	<p>Con of. No.DP-1811-2022, recibido en esta Secretaría Técnica, la Jefatura del Departamento de Pensiones informa que se dejó sin efecto la revocación en cumplimiento al acuerdo</p>	<p>CONCLUIDO</p> 
<p>ACUERDO N°7.II.2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el registro en el Sistema Integral de Recursos Empresariales (SIRE) de 42 trámites de reembolso, afectando el presupuesto del presente ejercicio 2022, por un monto de \$881,857.60 M.N. (Son: Ochocientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta y siete pesos 60/100 M.N.) el cual fue previamente autorizado por el Comité Técnico.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 23 de agosto del presente la S.S.M informo a esta ST, que El Comité Técnico de la Subdirección de Servicios Médicos de ISSSTESON, ha realizado las acciones correspondientes para dar cabal cumplimiento al acuerdo de referencia, por lo que el monto total autorizado se encuentra actualmente registrado en el Sistema Integral de Recursos Empresariales (SIRE) y cuenta con número de contra-recibos 4199, 4137,4044.</p>	<p>Estatus Concluido Por Esta Subdirección De Servicios Médicos. La Finalización Del Trámite De Pago Es Por Parte De La Subdirección De Finanzas</p> 
<p>ACUERDO N°7.III.2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad diversas pensiones y jubilaciones.</p>	<p>SPJP</p>	<p>Con of. No.DP-1811-2022, recibido en esta Secretaría Técnica, la Jefatura del Departamento de Pensiones informa que se enviaron 142 expedientes con sanción para alta.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°7.IV.2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes, realizar el registro en el sistema SIREGOB, de compras realizadas en el ejercicio 2020, por un monto de \$4,368,041.48/100 M.N.</p>	<p>SSA</p>	<p>La SSA, mediante oficio SDSA/2140/2022, de fecha 11 de noviembre de 2022, informo a esta ST, que el Departamento de Adquisiciones está en proceso de general nuevas órdenes de compra para ingresarlos a SireGob.</p>	<p>EN PROCESO</p> 



<p>ACUERDO N°7.VIII-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes la baja definitiva de 57 bienes muebles que forman parte del activo fijo del Instituto y 19 bienes muebles que no forman parte del activo, y la donación de los mismos a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Sonora).</p>	<p>SSA</p>	<p>La SSA, mediante oficio SDSA/2140/2022, de fecha 11 de noviembre de 2022, informo a esta ST, que el contrato de donación se encuentra en proceso de formalización.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°7.XV-2022-SO-728: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes protocolizar y/o corregir escritura de compraventa del inmueble identificado como lote 09, manzana 44 del fraccionamiento ISSSTESON Brisas del Valle, en la ciudad de Navojoa Sonora, a celebrarse con los C. LUIS ALFONSO ACOSTA GARCÍA y su cónyuge EVANGELINA CAMPOY BURBO.</p>	<p>FOVI</p>	<p>Con fecha del día 17 de junio de 2022, mediante oficio No. FOVI/22/540, la Vocalía de FOVI Informa que se envió instrucción notarial.</p>	<p>EN TRAMITE</p>
<p>ACUERDO N°3.I.2022.SE.729: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por mayoría de sus consejeros integrantes diversas pensiones y jubilaciones.</p>	<p>SPJP</p>	<p>Con of. No.DP-1811-2022, recibido en esta Secretaría Técnica, la Jefatura del Departamento de Pensiones informa que se enviaron los expedientes para firma a DG.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°3.III-2022-SE-729. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por mayoría de sus consejeros integrantes, realizar trámites para la revocación de los poderes otorgados.</p>	<p>UJ</p>	<p>Se encuentra en proceso ante notaría pública No.4 a cargo del Lic. Miguel Ángel Murillo.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°7.I-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar afectación presupuestal del presente ejercicio</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 23 de agosto del presente la S.S.M informo a esta ST, que se encuentra concluido por parte de esa SSM.</p>	<p>Estatus Concluido Por Esta Subdirección De Servicios Médicos. La Finalización Del Trámite De</p>



<p>2022, por un monto de \$20,300.00 M.N. (Son: Veinte mil trescientos pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 39903, del presupuesto asignado a la Coordinación Médica de Cananea, por concepto de reposiciones de gastos 2020, a favor del derechohabiente Alejandro Rubio Ruíz.</p>			<p>Pago Es Por Parte De La Subdirección de Finanzas</p>
<p>ACUERDO N°7.II-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar afectación presupuestal del presente ejercicio 2022, por un monto de \$51,274.00 M.N. (Son: Cincuenta y un mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 39903, del presupuesto asignado a la Coordinación Médica de Magdalena, por concepto de servicios subrogados prestados por los Servicios de Salud Sonora en el ejercicio 2021.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 23 de agosto del presente la S.S.M informo a esta ST, que se encuentra en proceso.</p>	<p>En Proceso</p>
<p>ACUERDO N°7.III-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar afectación presupuestal del presente ejercicio 2022, por un monto de \$41,776.82 M.N. (Son: Cuarenta y un mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 25302, del presupuesto asignado a la Coordinación Médica de Agua Prieta y Centro Integral de Atención a la Salud Navojoa, por concepto de suministro de oxígeno y gases medicinales.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 23 de agosto del presente la S.S.M informo a esta ST, que se encuentra en proceso</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°7.V-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros realizar</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 23 de agosto del presente la S.S.M informo a esta ST, que se encuentra en proceso de firmas.</p>	<p>EN PROCESO</p>



<p>los gestiones administrativas para la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Sonora, la reforma al Reglamento de los Servicios Médicos autorizada en la sesión ordinaria 714 correspondiendo al Acuerdo 8.V.2021-SO-714.</p>			
<p>ACUERDO N°7.VI-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes la reforma de los artículos 2, 9 y 10 del Reglamento para los Servicios Médicos de ISSSTESON en los terminos propuestos y su publicacion en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.</p>	SSM	Con fecha 23 de agosto del presente la S.S.M informo a esta ST, que se encuentra en proceso de firmas.	EN PROCESO
<p>ACUERDO N°7.VII-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes las diversas pensiones y jubilaciones propuestas.</p>	SPJP	Con of. No.DP-1811-2022, recibido en esta Secretaría Técnica, la Jefatura del Departamento de Pensiones informa que se enviaron expedientes para firma para posteriormente ser enviados para sanción.	EN PROCESO
<p>ACUERDO N°7.VIII-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes tramitar el pago a la compañía aseguradora "Primero Seguros S.A. de C.V" por la cantidad de \$128,808.19 (Son: Ciento Veintiocho mil ochocientos ocho pesos 19/100 M.N), por concepto de protección de flotilla vehicular del Instituto correspondientes a los meses de enero a marzo de 2022.</p>	SSA	Con fecha 20 de octubre del presente la S.S.A informo a esta ST, que se concluyó con el pago.	CONCLUIDO
<p>ACUERDO N°7.IX-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes el proceso para la venta de bienes muebles que hayan concluido</p>	SSA	Con fecha 20 de octubre del presente la S.S.A mediante oficio No,sdsa-1937-2022 informo a esta ST, que se concluyó con la venta por la cantidad de \$20,000.00	CONCLUIDO



<p>su vida útil, así como de unidades vehiculares en estado de chatarra, no aptos para reemplazarse en los términos propuestos.</p>			
<p>ACUERDO N°7.XI-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar la baja definitiva de 60 bienes muebles que forman parte del activo fijo del Instituto y la donación de 60 bienes a favor del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. (DIF SONORA)</p>		<p>La SSA, mediante oficio SDSA/2140/2022, de fecha 11 de noviembre de 2022, informo a esta ST, informo a esta ST, que el contrato de donación se encuentra en proceso de formalización.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°7.XX-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes celebrar convenio de prestaciones de seguridad social con el organismo DIF Empalme como organismo independiente con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los mismos términos que el convenio celebrado con el ayuntamiento de esa localidad.</p>	<p>UJ</p>		<p>EN PROCESO DE REVISIÓN POR EL AYUNTAMIENTO</p>
<p>ACUERDO N°3.V-2022-SE-731. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes, diversas pensiones y jubilaciones.</p>	<p>SPJP</p>	<p>Con of. No.DP-1811-2022, recibido en esta Secretaría Técnica, la Jefatura del Departamento de Pensiones informa que se encuentran el proceso de elaboración de dictámenes, para posterior recabar firma y posterior ser enviados para sanción.</p>	<p>ELABORACIÓN DE DICTÁMENES</p>
<p>ACUERDO N°3.VII-2022-SE-731. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes, celebrar convenio de transacción a fin de evitar controversia futura, con la empresa PROCESOS ADQUISITIVOS, S.A.P.I. DE C.V., en su momento proveedor del servicio</p>	<p>SSA</p>	<p>La SSA, mediante oficio SDSA/2140/2022, de fecha 11 de noviembre de 2022, informo a esta ST, que se llevó a cabo el convenio.</p>	<p>CONCLUIDO</p>



integral de imagenología en los términos propuestos.			
ACUERDO N°7.I-2022-SO-732. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes las diversas pensiones y jubilaciones propuestas.	SPJP	Con of. No.DP-1811-2022, recibido en esta Secretaría Técnica, la Jefatura del Departamento de Pensiones informa que se encuentran el proceso de elaboración de dictámenes, para posterior recabar firma y posterior ser enviados para sanción.	EN PROCESO
ACUERDO N°7.II-2022-SO-732. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes la baja definitiva de 47 bienes muebles que forman parte del activo fijo del Instituto, y su posterior venta.	SSA	La SSA, mediante oficio SDSA/2140/2022, de fecha 11 de noviembre de 2022, informo a esta ST, que se encuentra en proceso de venta.	EN PROCESO
ACUERDO N°7.V-2022-SO-732. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes la afectación de rectificación de resultados de ejercicios anteriores a favor del Instituto, por la cantidad de \$9,852,575.15 (Son: Nueve millones ochocientos cincuenta y dos mil quinientos setenta y cinco pesos 15/100 M.N.) generados durante los meses de abril, mayo y junio de 2022.	SF		CONCLUIDO
ACUERDO N°7.VI-2022-SO-732. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes el Resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales, por el período de abril a junio de 2022.	SF		CONCLUIDO
ACUERDO N°7.VIII-2022-SO-732. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros	UPET		CONCLUIDO



integrantes la presentación y solicitud de autorización del Informe de Adecuaciones Presupuestales correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2022.			
ACUERDO N°4.I-2022-SE-733. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes, diversas pensiones y jubilaciones.	SPJ		EN PROCESO
ACUERDO N°4.II-2022-SE-733. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes, la reforma al Reglamento de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora en los términos propuestos.	SPJP		EN PROCESO
ACUERDO N°4.III-2022-SE-733. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes, se postergue la votación del presente asunto para realizar análisis exhaustivo.	SPJP		EN ESTUDIO
ACUERDO N°4.IV-2022-SE-733. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes, expedir Convocatoria para la integración del Comité de Vigilancia y Fiscalización y su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.	UJ	Se circuló entre los consejeros integrantes de la Junta Directiva, para firma de la convocatoria, la cual aún no se concluye con su formalización.	EN PROCESO
ACUERDO N°4.V-2022-SE-733. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros	UJ	Se envió el modelo de convenio autorizado por la H. Junta Directiva al organismo descentralizado Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora, el cual	EN PROCESO



<p>integrantes, celebrar convenio de prestaciones de seguridad social bajo el régimen total que establece la Ley 38 de ISSSTESON, con el organismo descentralizado Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora.</p>		<p>se encuentra en proceso de formalización por parte de la Dirección General de ISSSTESON.</p>	
<p>ACUERDO N°4.I-2022-SE-734. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por mayoría de sus consejeros integrantes, diversas pensiones y jubilaciones.</p>	<p>SPJP</p>		<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°4.II-2022-SE-734. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por mayoría de sus consejeros, nombramiento de personal de confianza, estímulos y riesgo de trabajo.</p>	<p>SSA</p>	<p>La SSA, mediante oficio SDSA/2140/2022, de fecha 11 de noviembre de 2022, informo a esta ST, que se concluyó con el proceso.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°4.III-2022-SE-734. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por mayoría de sus consejeros, la conformación e integración del Comité Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, así como la actualización de sus políticas, bases y lineamientos conforme al artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora.</p>	<p>SSA</p>	<p>La SSA, mediante oficio SDSA/2140/2022, de fecha 11 de noviembre de 2022, informo a esta ST, que se encuentra concluido.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°4.I.2022-SE-735. La</p>	<p>SSA</p>	<p>La SSA, mediante oficio</p>	<p>CONCLUIDO</p>



<p>Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes el nombramiento del Lic. Froylán Gámez Gamboa, como Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.</p>		<p>SDSA/2140/2022, de fecha 11 de noviembre de 2022, informó a esta ST que se integró al expediente administrativo</p>	
--	--	--	--

En este acto, interviene el Profesor José Castillo Valenzuela, Representante de la Sección 54 del SNTE, para solicitar se modifique el formato de este informe, se presente un resumen general de los acuerdos concluidos, el seguimiento de los que se encuentren en proceso y se señale el tiempo en expectativa que se tenga para obtener su total cumplimiento.

En el desahogo del punto cinco punto tres, correspondiente a la presentación de los estados financieros del Instituto correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2022.

Hermosillo, Sonora; a 10 de noviembre de 2022.

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD.
OFICIO No: DC-654/2022.
Asunto: Información para someterse a Junta Directiva.
"2022: Año de la transformación"

Lic. Froylán Gámez Gamboa
Secretario Técnico de la Junta Directiva y
Director General de ISSSTESON
Presente.-

En virtud de la celebración de la H. Junta Directiva que está próxima a realizarse, coficito muy atentamente de su apoyo para que sea considerado en el apartado "Informe del Director General" lo siguiente:

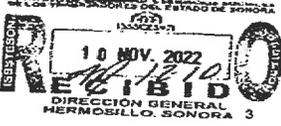
- Estados de Situación Financiera - Detallados, de los meses de julio, agosto y septiembre de 2022.
- Estados de Actividades de los meses de julio, agosto y septiembre de 2022.

Dichos estados financieros se presentan en forma original, firmados y relacionados a la cuenta pública del tercer trimestre de 2022, remitida a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo y quedo a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,

Mtro. Francisco Javier Zárate Soto,
Jefe del Departamento de Contabilidad.
Mtro. José Carlos García Olea, Subdirector de Finanzas.
C.e.p. Archivado.



Bvld. Hidalgo No.15 Col. Centenario, Hermosillo, Sonora, C.P. 83260
Teléfono: (662) 217 1028 | www.isssteson.gob.mx



Estado de Situación Financiera - Detallado - LDF
Al 31 de Julio del 2022

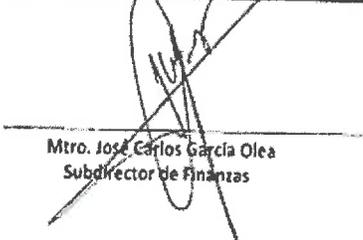
(en Pesos)

ACTIVO	2022	PASIVO	2022
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	286,783,415.46	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	2,765,982,409.41
a1) Efectivo	1,372,825.02	a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	7,342,972.05
a2) Bancos Tesorería	140,081,476.19	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,066,507,631.88
a3) Bancos Decendencias y Otros		a3) Contratas por Otras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1,302,462.89
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	171,147,075.85	a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	
a5) Fondos con Afectación Específica		a5) Transferencias Obligadas por Pagar a Corto Plazo	117,890,791.58
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración		a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	25,817,963.60	a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,106,597,614.69
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	24,441,601.40	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo		a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	464,340,936.32
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	5,651,509.69	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	9,861,774.60	b2) Documentos con Contratas por Otras Públicas por Pagar a Corto Plazo	
b5) Deudores por Anticipo de la Tesorería a Corto Plazo		b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	
b6) Prestamos Otorgados a Corto Plazo	6,742,858.68	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)	
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	2,185,458.25	c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	194,038,626.28	c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	183,351,952.71	c. Títulos y valores a Corto Plazo	
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo		e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	10,209,798.00	e1) Ingresos Cotizados por Adelantado a Corto Plazo	
c4) Anticipo a Contratistas por Otras Públicas a Corto Plazo	476,875.57	e2) Intereses Cotizados por Adelantado a Corto Plazo	
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo		e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)		f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)	
d1) Inventario de Mercancías para Venta		f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	
d2) Inventario de Mercancías Terminadas		f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración		f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción		f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	
d5) Bienes en Tránsito		f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	
e. Arrendados	113,599,186.65	f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)		g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	
f1) Estimación para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios		g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)		g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	
g1) Valores en Garantía		h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	181,625,648.52
g2) Bienes en Garantía (incluye depósitos de fondos)		h1) Ingresos por Clasificar	181,625,648.52
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago		h2) Recaudación por Fomentar	
g4) Adquisición con Fondos de Terceros		h3) Otros Pasivos Circulantes	
IIA. Total de Activos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g)	618,772,829.79	IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)	2,947,608,057.93



Activo No Circulante		Pasivo No Circulante	
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	31,081,281.18	a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	
b. Derechos a Rubro Flectivo o Equivalentes a Largo Plazo	954,179,368.45	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	480,121,874.97	c. Deuda Pública a Largo Plazo	
d. Bienes Muebles	325,640,107.39	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	
e. Activos Intangibles	14,132,450.52	e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	442,156,977.62	f. Provisiones a Largo Plazo	2,918,471,603.86
g. Activos Diferidos	566,617.89		
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		RB Total de Pasivos No Circulantes (RB = a + b + c + d + e + f)	2,918,471,603.86
i. Otros Activos no Circulantes			
IB Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	1,363,564,722.78	N. Total del Pasivo (N = IA + RB)	5,866,079,661.79
I. Total del Activo (I = IA + IB)	1,982,337,552.57	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
		IIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIA = a + b + c)	9,791,429.85
		a. Aportaciones	132,013.35
		b. Donaciones de Capital	9,659,416.49
		c. Acreditación de la Hacienda Pública/Patrimonio	
		IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)	- 3,893,533,539.07
		a. Resultados del Ejercicio (Ahorro Desahorro)	- 219,800,883.91
		b. Resultados de Ejercicios Anteriores	149,525,894.92
		c. Revaloriz.	
		d. Reservas	
		e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	- 3,524,208,760.24
		IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC = a + b)	
		a. Resultado por Posición Monetaria	
		b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	
		III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIA + IIIB + IIIC)	3,883,742,109.22
		IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = N + III)	1,982,337,552.57

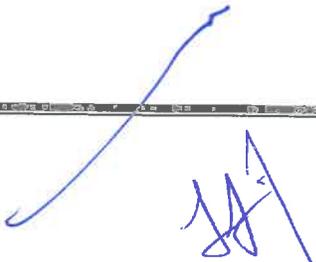

 Mtro. Francisco Javier Zárate Soto
 Contador General


 Mtro. José Carlos García Olea
 Subdirector de Finanzas











Conceptos	Julio - 2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de Gestión	
Ingresos	4,312,034,678.97
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
Contribuciones de Mejoras	4,307,927,835.82
Derechos	
Productos	
Aprovechamientos	3,042,275.34
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,094,567.83
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	276,553,061.92
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	276,553,061.92
Otros Ingresos y Beneficios	5,740,952.01
Ingresos Financieros	5,740,952.01
Incremento por Variación de Inventarios	
Diminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
Diminución del Exceso de Provisiones	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	
Total de Ingresos y Otros Beneficios	4,594,328,712.90
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	
Servicios Personales	1,606,807,948.67
Materiales y Suministros	1,065,319,149.45
Servicios Generales	340,657,606.53
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,191,401,118.34
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas al Sector Público	
Transferencias al Resto del Sector Público	
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas Sociales	
Pensionamientos y Jubilaciones	4,262,733.64
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	3,187,136,344.70
Transferencias a la Seguridad Social	
Donativos	
Transferencias al Externo	
Participaciones y Aportaciones	
Participaciones	
Aportaciones	
Convenios	
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	
Intereses de la Deuda Pública	
Comisiones de la Deuda Pública	
Gastos de la Deuda Pública	
Costo por Coberturas	
Ayudas Financieras	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	15,920,529.80
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	15,920,529.80
Provisiones	
Diminución de Inventarios	
Aumento por insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
Aumento por insuficiencia de Provisiones	
Otros Gastos	
Inversión Pública	15,555.80
Inversión Pública no Capitalizable	15,555.80
Total de Gastos y Otras Pérdidas	4,814,129,596.81
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	219,800,683.91

Se declara en esta vezada de cuentas que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y sinceros por parte del emisor.

Mtro. Francisco Javier Zárate Soto
Contador General

Mtro. José Carlos García Olea
Subdirector de Finanzas



ACTIVO	2022	PASIVO	2022
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
a. Efectivo y Equivalentes (a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	422,691,170.48	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	2,695,201,164.32
a1) Efectivo	1,366,137.57	a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	8,125,396.34
a2) Bancos y Terceros	140,863,455.17	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,045,489,331.07
a3) Bienes, Depósitos y Otros		a3) Contratos por Otros Pasivos por Pagar a Corto Plazo	1,302,462.88
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	306,259,531.39	a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	
a5) Fondos con Asignación Específica		a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	119,116,266.08
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración		a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	25,817,963.63	a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,033,214,799.40
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	25,866,625.00	a8) Devoluciones de la Ley de Intereses por Pagar a Corto Plazo	
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo		a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	487,952,908.54
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b1+b2+b3)	
b3) Deudores (Inversos por Cobrar a Corto Plazo)	4,630,416.38	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	9,861,774.60	b2) Documentos con Certificados por Otras Públicas por Pagar a Corto Plazo	
b5) Deudores por Análisis de la Tesorería a Corto Plazo		b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	9,266,384.92	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c1+c2)	
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	2,108,047.10	c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c1+c2+c3+c4+c5)	121,630,939.67	c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	110,944,266.10	d. Tributos y Valores a Corto Plazo	
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo		e. Pasivos Difundidos a Corto Plazo (e1+e2+e3)	
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	10,209,798.00	e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	476,875.57	e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo		e3) Otros Pasivos Difundidos a Corto Plazo	
d. Inventarios (d1+d2+d3+d4+d5)		f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f1+f2+f3+f4+f5+f6)	
d1) Inventario de Mercancías para Venta		f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	
d2) Inventario de Mercancías Terminadas		f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración		f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción		f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	
d5) Bienes en Tránsito		f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	
e. Almacenes	112,110,410.13	f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	
f. Estimación por Pérdida o Detenoreo de Activos Circulantes (f1+f2)		g. Provisiones a Corto Plazo (g1+g2+g3)	
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		g1) Provisión para Demoras y Juicios a Corto Plazo	
f2) Estimación por Detenoreo de Inversiones		g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	
g. Otros Activos Circulantes (g1+g2+g3+g4)		g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	
g1) Valores en Garantía		h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h1+h2+h3)	
g2) Bienes en Garantía (reputo y depósitos de fondos)		h1) Ingresos por Clasificar	181,625,648.52
g3) Bienes Derivados de Embargos, Depósitos, Aportamientos y Dación en Pago		h2) Resultado por Participar	181,625,648.52
g4) Adquisición de Fondos de Terceros		h3) Otros Pasivos Circulantes	
IIA. Total de Activos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g)	682,299,145.28	IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)	2,876,826,812.84
Activo No Circulante		Pasivo No Circulante	
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	314,334,372.66	a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	969,705,753.78	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	488,572,754.07	c. Deuda Pública a Largo Plazo	
d. Bienes Muebles	335,114,819.99	d. Pasivos Difundidos a Largo Plazo	



e. Activos Intangibles	14,132,450.52	e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	444,501,885.91	f. Provisiones a Largo Plazo	2,918,471,603.86
g. Activos Entendidos	566,617.89	II.B. Total de Pasivos No Circulantes (II.B = a + b + c + d + e + f)	2,918,471,603.86
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		II. Total del Pasivo (II = IA + II.B)	5,795,298,416.70
i. Otros Activos no Circulantes		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	1,657,924,983.01	IIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIA = a + b + c)	9,791,429.85
I. Total del Activo (I = IA + IB)	2,340,224,128.29	a. Aportaciones	132,013.38
		b. Donaciones de Capital	9,659,416.49
		c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	
		II.B. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (II.B = a + b + c + d + e)	3,464,865,718.26
		a. Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	212,138,008.10
		b. Resultados de Ejercicio Anteriores	149,510,556.52
		c. Revalúos	
		d. Reservas	
		e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	3,527,493,169.84
		IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC = a + b)	
		a. Resultado por Posición Monetaria	
		b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	
		III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIA + II.B + IIIC)	3,455,074,288.41
		IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)	2,340,224,128.29

Mtro. Francisco Javier Zárate Soto
Comisario General

Mtro. José Carlos García Olea
Subdirector de Finanzas



Conceptos	Agosto de 2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de Gestión	
Impuestos	5,393,413,982.43
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
Contribuciones de Mejoras	5,389,027,074.83
Derechos	
Productos	
Aprovechamientos	3,221,058.20
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	
	1,165,849.40
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	314,441,058.67
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	314,441,058.67
Otros Ingresos y Beneficios	5,834,623.18
Ingresos Financieros	0
Incremento por Variación de Inventarios	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	5,834,623.18
	5,713,689,664.28
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	
Servicios Personales	1,826,106,802.78
Materiales y Suministros	1,214,494,111.64
Servicios Generales	396,817,041.77
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	214,795,649.37
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	3,657,179,415.31
Transferencias al Resto del Sector Público	
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas Sociales	
Pensiones y Jubilaciones	4,779,019.22
Transferencias a Fiducias, Mandatos y Contratos Análogos	3,652,400,396.09
Transferencias a la Seguridad Social	
Dorados	
Transferencias al Extranjero	
Participaciones y Aportaciones	
Participaciones	
Aportaciones	
Convenios	
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	
Intereses de la Deuda Pública	
Comisiones de la Deuda Pública	
Gastos de la Deuda Pública	
Costo por Coberturas	
Ayudos Financieros	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	18,265,438.09
Estimaciones (Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia) y Amortizaciones	18,249,482.29
Provisiones	
Disminución de Inventarios	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	
Otros Gastos	
Inversión Pública	15,955.80
Inversión Pública no Capitalizable	
Total de Gastos y Otras Pérdidas	5,501,551,656.18
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	212,138,008.10

Bajo protesta de decir verdad, certificamos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

[Firma]
 Mtro. Francisco Javier Zárate Soto
 Contador General

[Firma]
 Mtro. José Carlos García Olea
 Subdirector de Finanzas



Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora Estado de Actividades Del 01 Enero al 30 Septiembre del 2022 (pesos)	
Conceptos	Septiembre de 2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de Gestión	
Impuestos	6,073,783,545.86
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
Contribuciones ex Mejoras	6,069,661,172.22
Derechos	
Productos	
Apropiamientos	3,409,248.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,313,125.34
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	324,998,935.33
Otros Ingresos y Beneficios	
Ingresos Financieros	
Incremento por Variación de Inventario	
Diminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Detenero u Obsolescencia	
Diminución del Exceso de Provisiones	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	324,596,635.33
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,129,450.68
	6,399,511,931.77
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	
Servicios Personales	2,041,224,368.76
Materiales y Suministros	1,341,723,617.69
Servicios Generales	446,860,613.93
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	
Transferencias al Resto del Sector Público	252,643,157.14
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas Sociales	
Pensiones y Jubilaciones	5,244,705.35
Transferencias a Fiduciarios, Mandatos y Contratos Amigables	4,110,238,930.61
Transferencias a la Seguridad Social	
Donativos	
Transferencias al Exterior	
Participaciones y Aportaciones	
Participaciones	
Aportaciones	
Convenios	
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	
Intereses de la Deuda Pública	
Comisiones de la Deuda Pública	
Gastos de la Deuda Pública	
Costo por Coberturas	
Apoyos Financieros	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	
Estimaciones, Depreciaciones, Deteneros, Obsolescencia y Amortizaciones	20,719,174.96
Provisiones	20,657,075.60
Diminución de Inventario	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Detenero u Obsolescencia	
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	
Otros Gastos	
Inversión Pública	
Inversión Pública no Capitalizable	22,056.16
Total de Gastos y Otras Pérdidas	6,177,427,150.61
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	222,084,781.16

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de mi cargo

Mtro. Francisco Javier Zárate Soto
Contador General

Mtro. José Carlos García Olea
Subdirector de Finanzas

En este acto interviene la Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuamea, Titular del Órgano Interno de Control, quien manifiesta que los estados financieros se encuentran elaborados conforme a la presentación ante la Secretaría de Hacienda.



En el desahogo del punto cinco punto cuatro, correspondiente a la presentación del avance presupuestal correspondiente de enero a septiembre de 2022.



50109



SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

SDF/2820/2022
 Hermosillo, Sonora,
 09 de Noviembre de 2022

"2022: Año de la Transformación"

Lic. Froylán Gámez Gamboa
Director General y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva de ISSSTESON
Presente.-

Estimado Secretario, por este conducto me permito solicitarle se presente a la H. Junta Directiva del Instituto en la próxima reunión a realizarse para su autorización el siguiente asunto:

- Avance presupuestal de los meses de Enero a Septiembre 2022.

Agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente y sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Mtro. José Carlos García Olea
Subdirector de Finanzas de ISSSTESON

C.c.p. Archivo
 JCGOAGVS





DESCRIPCIÓN DE GASTO	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	%
	MODIFICADO	COMPROMETIDO	EJERCIDO	DISPONIBLE	AVANCE
	(1)	(2)	(3)	(1-2)	(2/1)
1000 - SERVICIOS PERSONALES	1,982,695,000.00	1,982,695,000.00	1,341,723,617.69	0.00	100%
11301 - SUELDOS	616,665,015.64	616,665,015.64	433,305,836.22	0.00	100%
11302 - SUELDO DIFERENCIAL POR ZONA	2,565,285.59	2,565,285.59	1,516,129.31	0.00	100%
11303 - REMUNERACIONES DIVERSAS	5,259,281.42	5,259,281.42	3,173,265.03	0.00	100%
11304 - REMUNERACIONES POR SUSTITUCIÓN DE PERSONAL	188,296,777.81	188,296,777.81	147,907,329.74	0.00	100%
11305 - COMPENSACIONES POR RIESGOS PROFESIONALES	63,698,788.31	63,698,788.31	38,506,140.87	0.00	100%
12201 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	61,174,711.95	61,174,711.95	45,557,598.92	0.00	100%
12301 - RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	2,199,453.44	2,199,453.44	1,672,054.92	0.00	100%
13101 - PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECT	58,555,913.69	58,555,913.69	33,854,860.47	0.00	100%
13201 - PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	45,595,975.09	45,595,975.09	13,082,588.48	0.00	100%
13202 - AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	71,411,128.38	71,411,128.38	7,423,215.80	0.00	100%
13203 - COMPENSACIÓN POR AJUSTE DE CALENDARIO	42,821,749.36	42,821,749.36	23,593,775.89	0.00	100%
13204 - COMPENSACIÓN POR BONO NAVIDEÑO	21,744,166.15	21,744,166.15	507,544.32	0.00	100%
13403 - ESTÍMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	29,581,044.41	29,581,044.41	19,895,289.63	0.00	100%
14102 - APORTACIÓN POR SEGURO DE VIDA AL ISSSTESON	283,007.77	283,007.77	208,285.67	0.00	100%
14103 - APORTACIÓN POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON	8,072,649.33	8,072,649.33	6,665,141.33	0.00	100%
14104 - ASIGNACIÓN PARA PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	4,045,703.87	4,045,703.87	2,986,518.54	0.00	100%
14105 - OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	24,655,851.89	24,655,851.89	18,011,294.25	0.00	100%
14107 - APORTACIÓN PARA INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y MA	9,526,424.97	9,526,424.97	7,409,215.59	0.00	100%
14108 - APORTACIONES PARA LA ATENCIÓN DE ENFERMEDADES PRE	24,001,419.02	24,001,419.02	13,668,720.00	0.00	100%
14109 - APORTACIONES POR SERVICIO MÉDICO DEL ISSSTESON	71,199,693.62	71,199,693.62	55,367,565.82	0.00	100%
14110 - ASIGNACIÓN PARA PRÉSTAMOS PRENDARIOS	4,052,218.72	4,052,218.72	2,986,518.54	0.00	100%
14202 - APORTACIONES AL FOVISSSTESON	32,836,638.09	32,836,638.09	24,041,855.62	0.00	100%
14301 - APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	137,622,560.87	137,622,560.87	102,980,910.92	0.00	100%
15202 - PAGO DE LIQUIDACIONES	28,485,105.94	28,485,105.94	1,941,369.66	0.00	100%
15203 - SENTENCIAS LABORALES	3,587,516.92	3,587,516.92	3,587,385.92	0.00	100%
15401 - PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERAL	9,989,848.72	9,989,848.72	7,789,888.74	0.00	100%
15409 - BONO PARA DESPENSA	30,932,471.69	30,932,471.69	22,940,455.50	0.00	100%
15413 - AYUDA PARA GUARDERÍA A MADRES TRABAJADORAS	2,261,076.62	2,261,076.62	2,260,006.62	0.00	100%
15416 - APOYO PARA ÚTILES ESCOLARES	894,052.77	894,052.77	809,748.00	0.00	100%
15417 - APOYO PARA DESARROLLO Y CAPACITACIÓN	1,884,752.23	1,884,752.23	0.00	0.00	100%
15418 - COMPENSACIÓN ESPECÍFICA A PERSONAL DE BASE	13,490,146.86	13,490,146.86	6,072,893.40	0.00	100%
15419 - AYUDA PARA SERVICIO DE TRANSPORTE	11,670,064.51	11,670,064.51	6,699,652.40	0.00	100%
15420 - COMPENSACIÓN EN APOYO A LA DISCAPACIDAD	610,416.74	610,416.74	342,000.00	0.00	100%
15421 - BONO DE DÍA DE MADRES	1,633,090.00	1,633,090.00	1,302,000.00	0.00	100%
15423 - BONO POR ANIVERSARIO SINDICAL	4,264,216.87	4,264,216.87	0.00	0.00	100%
15424 - BONO DEL DÍA DEL PADRE	707,265.04	707,265.04	702,100.00	0.00	100%
15501 - APOYO A LA CAPACITACIÓN	7,372,821.02	7,372,821.02	6,772,827.87	0.00	100%
15901 - OTRAS PRESTACIONES	93,512,813.02	93,512,813.02	93,511,048.02	0.00	100%
17102 - ESTÍMULOS AL PERSONAL	215,064,040.66	215,064,040.66	164,328,731.91	0.00	100%
17105 - COMPENSACIÓN POR TITULACIÓN A NIVEL LICENCIATURA	30,459,841.00	30,459,841.00	18,341,853.77	0.00	100%



DESCRIPCIÓN DE GASTO	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	%
	MODIFICADO	COMPROMETIDO	EJERCIDO	DISPONIBLE	AVANCE
	(1)	(2)	(3)	(1-2)	(2/1)
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	855,590,862.83	472,542,062.82	363,321,147.03	363,048,800.01	55%
21101 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	5,382,507.67	3,164,694.72	2,146,284.05	2,217,812.95	59%
21201 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	31,212.78	0.00	0.00	31,212.78	0%
21401 - MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPO:	2,105,779.30	1,042,076.64	909,462.01	1,063,702.66	49%
21501 - MATERIAL PARA INFORMACIÓN	53,492.96	9,112.00	9,112.00	44,380.96	17%
21601 - MATERIAL DE LIMPIEZA	9,018,034.70	5,830,114.29	4,503,690.00	3,187,920.41	65%
21701 - MATERIALES EDUCATIVOS	19,339.64	1,200.00	1,200.00	18,139.64	6%
22101 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INST/	609,591.86	190,527.99	189,148.64	419,063.87	31%
22103 - ALIMENTACIÓN DE PERSONAS HOSPITALIZADAS	11,575,395.01	6,326,065.37	5,922,261.23	5,249,329.64	55%
22106 - ADQUISICIÓN DE AGUA POTABLE	280,464.00	101,953.00	87,339.00	178,511.00	36%
22301 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1,182,539.06	930,766.99	884,226.06	251,772.07	79%
24101 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	125,374.17	47,905.06	33,777.06	77,469.11	38%
24201 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	74,996.70	18,082.61	17,502.11	56,914.09	24%
24301 - CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	29,224.67	4,307.27	3,872.27	24,917.40	15%
24401 - MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	12,281.00	0.00	0.00	12,281.00	0%
24501 - VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	68,000.00	0.00	0.00	68,000.00	0%
24601 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,246,609.99	533,014.73	475,758.77	713,595.26	43%
24701 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	108,971.21	24,489.74	23,685.19	84,481.47	22%
24801 - MATERIALES COMPLEMENTARIOS	72,296.64	28,209.01	22,281.41	44,087.63	39%
24901 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REP,	2,509,350.47	1,337,475.52	1,287,832.79	1,171,874.95	53%
25101 - PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	128,245,268.17	62,127,994.80	51,076,747.45	66,117,273.37	48%
25301 - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	464,505,933.66	287,008,590.40	207,719,716.66	177,497,343.26	62%
25302 - OXÍGENO Y GASES PARA USO MEDICINAL	21,283,749.79	11,189,397.45	10,249,169.60	10,094,352.34	53%
25401 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	169,849,283.06	79,751,185.66	67,682,617.90	90,098,097.40	47%
25501 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIC	11,132,668.20	2,345,615.42	1,635,277.63	8,787,052.78	21%
26101 - COMBUSTIBLES	5,517,950.94	2,731,207.15	2,731,207.15	2,786,743.79	49%
27101 - VESTUARIO Y UNIFORMES	1,751,295.07	71,667.12	29,139.20	1,679,627.95	4%
27201 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	3,599,479.24	272,371.97	217,962.17	3,327,107.27	8%
27401 - PRODUCTOS TEXTILES	1,312,405.29	787,944.65	509,106.17	524,460.64	60%
27501 - BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDA	604,221.24	10,295.00	10,295.00	593,926.24	2%
28301 - PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NAC	16,974.03	0.00	0.00	16,974.03	0%
29101 - HERRAMIENTAS MENORES	231,343.77	86,093.71	59,983.76	145,250.06	37%
29201 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	305,752.52	63,513.37	59,087.19	242,239.15	21%
29301 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y E	671,019.41	259,502.82	170,438.02	411,516.59	39%
29401 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓI	1,722,538.13	1,088,505.84	895,247.39	634,032.29	63%
29501 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INST/	9,067,241.33	4,431,865.97	3,251,785.46	4,635,375.36	49%
29601 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRA	695,410.43	427,970.78	269,211.42	267,439.65	62%
29801 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y	406,720.95	290,278.14	235,991.52	116,442.81	71%
29901 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MU	166,145.77	8,067.63	730.80	158,078.14	5%



DESCRIPCIÓN DE GASTO	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	AVAN
	MODIFICADA	COMPROMETIDA	EJERCIDA	DISPONIBLE	
3000 - SERVICIOS GENERALES	600,973,922.60	290,972,803.04	220,928,267.79	344,074,652.95	45%
31101 - ENERGÍA ELÉCTRICA	24,206,037.00	12,838,190.00	12,838,190.00	11,367,847.00	53%
31201 - GAS	4,833,004.44	2,786,749.27	2,499,179.33	2,046,255.17	58%
31301 - AGUA POTABLE	11,551,467.72	6,388,028.91	2,247,276.71	5,163,438.81	55%
31401 - TELEFONÍA TRADICIONAL	4,329,635.72	1,743,599.55	1,458,506.86	2,586,036.17	40%
31701 - SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	3,794,156.40	1,989,442.65	1,539,544.57	1,804,713.75	52%
31801 - SERVICIOS POSTAL	433,616.88	223,292.89	222,105.39	210,323.99	51%
32201 - ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	11,979,685.59	11,105,368.08	8,046,344.96	874,267.51	93%
32301 - ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	616,412.12	4,872.00	4,872.00	611,540.12	1%
32401 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1,541,030.92	1,392,481.46	1,313,021.40	148,549.52	90%
32501 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	99,394.28	0.00	0.00	99,394.28	0%
33101 - SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS	655,000.00	12,492.28	12,492.28	642,507.72	2%
33201 - SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	4,200.00	0.00	0.00	4,200.00	0%
33301 - SERVICIOS DE INFORMÁTICA	2,227,556.66	1,108,705.50	1,016,485.50	1,110,851.16	50%
33302 - SERVICIOS DE CONSULTORÍAS	7,797,467.32	2,724,452.00	2,434,452.00	5,073,015.32	35%
33401 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,393,458.24	18,050.00	12,250.00	1,375,408.24	1%
33603 - IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	828,099.21	249,908.35	234,548.21	576,190.86	30%
33606 - IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS	499,102.16	36,444.16	36,444.16	422,638.00	8%
33608 - SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	1,767,145.76	557,989.56	474,655.16	1,209,156.20	32%
33701 - SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	15,714.28	0.00	0.00	15,714.28	0%
33801 - SERVICIOS DE VIGILANCIA	11,203,064.88	5,092,349.67	4,565,062.51	6,110,745.01	45%
33802 - SERVICIOS INTEGRALES	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0%
34101 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	19,184,109.19	2,463,204.66	2,463,204.66	16,720,904.53	13%
34401 - SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	1,924,791.28	97,335.33	0.00	1,827,455.95	5%
34501 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	5,696,198.81	2,253,581.33	2,253,581.33	3,442,617.48	40%
34601 - ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	23,223.20	23,223.20	23,223.20	0.00	100%
34701 - FLETES Y MANIOBRAS	50,824.74	5,048.54	4,233.62	45,776.20	10%
35101 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	6,102,079.88	1,810,034.47	1,421,549.82	4,292,045.41	30%
35201 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	212,387.08	1,078.80	1,078.80	211,308.28	1%
35302 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	155,977.08	8,251.08	8,251.08	147,726.00	5%
35401 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	3,350,273.45	403,507.06	342,317.06	2,946,766.39	12%
35501 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,728,026.03	513,843.44	474,520.63	1,214,162.59	30%
35701 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	6,733,048.93	2,943,461.08	2,674,903.68	3,789,587.85	44%
35801 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	45,599,376.97	25,835,203.16	25,513,441.27	19,764,175.81	57%
35901 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	2,513,704.38	874,666.87	767,821.59	1,638,837.51	35%
37101 - PASAJES AÉREOS	530,098.04	90,489.01	0.00	439,609.04	17%
37201 - PASAJES TERRESTRES	27,075.24	0.00	0.00	27,075.24	0%
37501 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	2,433,177.75	824,460.00	824,460.00	1,608,717.75	34%
37602 - VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	25,124.00	18,279.00	18,279.00	6,845.00	73%
37901 - CUOTAS	2,939.52	0.00	0.00	2,939.52	0%
38201 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,349,279.49	672,999.50	672,999.50	676,279.99	50%
38301 - CONGRESOS Y CONVENCIONES	124,039.08	5,000.00	5,000.00	119,039.08	4%
39201 - IMPUESTOS Y DERECHOS	2,103,474.67	1,826,697.43	1,826,451.43	276,777.24	87%
39401 - SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	23,044,269.02	12,338,339.13	10,429,792.32	10,705,909.89	54%
39501 - PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	63,250.02	0.00	0.00	63,250.02	0%
39801 - IMPUESTO SOBRE NOMINAS	34,083,674.42	22,150,921.51	20,126,926.33	11,932,952.91	65%
39901 - SERVICIOS ASISTENCIALES	373,570.00	309,610.00	309,610.00	63,960.00	83%
39903 - SUBROGACIONES	353,604,448.75	136,230,988.98	111,811,208.49	217,373,459.77	38%



DESCRIPCIÓN DE GASTO	TOTAL	TOTAL	TOTAL EJERCIDO	TOTAL	AVANZADO
	MODIFICADO	COMPROMETIDA	(B)	DISPONIBLE	
2203 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,796,142,739.10	4,116,900,202.91	1,073,502,739.43	1,609,432,342.00	71%
44105 - GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS	4,668,950.92	2,387,980.99	736,524.92	2,280,965.93	51%
44502 - APORTACIONES PARA CUBRIR CONVENIOS CON ORGANIZACIONES SINDICALES	303,084,224.40	50,003,753.91	85,205,874.85	213,060,430.49	30%
45105 - PENSIONES POR CESANTIA Y EDAD AVANZADA	62,445,577.44	47,014,582.64	47,014,582.64	15,430,954.80	75%
45106 - PENSIONES POR VEJEZ	483,320,178.24	369,710,135.07	369,710,135.07	113,610,643.17	76%
45107 - PENSIONES POR INVALIDEZ	537,659,487.92	379,576,925.93	379,576,925.93	158,122,561.99	71%
45108 - PENSIONES POR VIJUEZ	398,619,630.96	308,375,546.59	308,375,546.59	90,244,084.37	77%
45109 - PENSIONES POR ORFANDAD	50,866,162.48	35,358,596.56	35,358,596.56	15,509,965.92	70%
45110 - PENSIONES POR ASCENDENTE	10,823,614.20	3,280,658.97	3,280,658.97	7,542,955.23	30%
45111 - PENSIONES POR VIJUEZ Y ORFANDAD	80,426,838.32	67,998,485.59	67,998,485.59	12,428,350.73	85%
45112 - PENSION POR INCAPACIDAD POR ACCIDENTE	56,331,732.00	41,560,444.40	41,560,444.40	14,771,287.60	74%
45113 - PENSION POR ORFANDAD POR ACCIDENTE	2,954,949.72	2,632,326.18	2,632,326.18	322,623.54	89%
45114 - PENSION POR VIJUEZ Y ORFANDAD POR ACCIDENTE	16,801,424.52	10,984,533.00	10,984,533.00	5,816,891.52	65%
45115 - PENSION POR VIJUEZ POR ACCIDENTE DE TRABAJO	4,574,675.64	2,034,177.55	2,034,177.55	2,540,498.09	44%
45201 - PAGO JUBILACIONES	3,600,003,806.04	2,641,370,203.36	2,627,018,857.11	958,533,602.68	73%
45202 - JUBILACIONES POR INVALIDEZ	31,716,848.88	19,656,220.65	19,656,220.65	12,060,628.23	62%
45904 - INDEMNIZACION GLOBAL	68,000,018.30	67,448,085.08	44,722,200.30	551,832.22	99%
45905 - PAGO POSTUMO ORDINARIO	3,772,389.20	3,772,389.20	2,323,677.13	0.00	100%
45906 - PAGO POSTUMO EXTRAORDINARIO	768,812.82	767,247.32	482,364.32	1,565.50	100%
45907 - AYUDA DE FUNERAL	6,003,693.98	4,817,659.99	3,493,540.81	1,186,034.08	80%
45908 - SUBSIDIO POR INCAPACIDAD	8,047,715.16	4,570,677.51	4,067,150.11	3,077,037.65	62%
45909 - SEGURO DE RETIRO	55,209,969.66	13,269,715.67	13,269,715.67	41,940,284.29	24%
2204 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	185,871,899.41	21,673,370.85	19,711,440.86	161,190,319.76	13%
51101 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	244,926.38	32,014.64	10,341.40	212,911.54	13%
51501 - EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	6,620,334.85	1,021,284.80	369,614.80	5,799,050.05	15%
51601 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	416,014.40	19,126.40	0.00	396,888.00	5%
52101 - EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	29,684.40	29,684.40	29,684.40	0.00	100%
52301 - CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	12,566.64	0.00	0.00	12,566.64	0%
53101 - EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	171,586,704.29	22,321,265.34	14,210,269.65	149,265,438.95	13%
54101 - AUTOMÓVILES Y CAMIONES	2,100,000.00	0.00	0.00	2,100,000.00	0%
56201 - MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	1,820,234.26	0.00	0.00	1,820,234.26	0%
56401 - SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	2,395,586.27	1,018,967.62	843,383.76	1,376,598.65	43%
56501 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	178,455.18	13,067.40	0.00	165,387.78	7%
56601 - EQUIPOS DE GENERACION ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	98,079.57	98,079.57	98,079.57	0.00	100%
56701 - HERRAMIENTA	6,862.56	0.00	0.00	6,862.56	0%
59101 - SOFTWARE	162,449.61	119,866.26	119,866.26	42,583.33	74%
2205 INVERSION PUBLICA	19,356,738.84	0.00	0.00	19,356,738.84	0%
62203 - REMODELACION Y REHABILITACION	21,663,319.56	0.00	0.00	21,663,319.56	0%
62207 - ESTUDIOS Y PROYECTOS	2,427,679.86	0.00	0.00	2,427,679.86	0%
62210 - INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE SALUD	25,228,234.12	0.00	0.00	25,228,234.12	0%
62221 - SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD	1,037,525.28	0.00	0.00	1,037,525.28	0%
2206 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	132,921,470.72	0.00	0.00	132,921,470.72	0%
79901 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	132,921,470.72	0.00	0.00	132,921,470.72	0%
2207 DEUDA PUBLICA	312,661,232.25	309,998,873.38	309,998,873.38	2,662,358.87	99%
99101 - ADEFAS	312,661,232.25	309,998,873.38	309,998,873.38	2,662,358.87	99%
Total general	9,907,213,884.75	7,166,872,601.96	6,329,166,184.43	2,740,341,292.79	72%

En este acto interviene la Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuamea, Titular del Órgano Interno de Control, quien cuestiona si las partidas que se encuentran al 100% se van a transferir de los capítulos 6000 y 7000.



En este acto interviene el Mtro. Alain Valenzuela Soto, Jefe del Departamento de Control Presupuestal quien le responde que el capítulo 1000 por norma siempre se compromete desde el inicio del ejercicio, es intransferible por esa razón es que siempre está al 100%.

La Titular del Órgano Interno de Control, cuestiona que si queda algún excedente después del término del cuarto trimestre, se va generar algún ahorro, a lo que el Mtro. Alain Valenzuela Soto, Jefe del Depto. de Control Presupuestal le responde que de ser el caso ahí se quedaría como un ahorro.

6. En el desahogo del punto seis, se presenta Informe de la Representante de la Contraloría General.

Hemosillo, Sonora, a 16 de noviembre de 2022.

**HONORABLES INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA,
DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL
ESTADO DE SONORA (ISSSTESON)**
Presente.

En cumplimiento a los Artículos 57 y 58 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y el artículo 26 del Reglamento para la celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, se presenta informe sobre los rubros a que se refiere mi marco de actuación, puntualizando los resultados de los aspectos más significativos que son sujetos a vigilancia y evaluación.

I.- SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES EMITIDAS POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2022.

EJERCICIO	OBSERVACIONES	AUDITORIA FINANCIERA	AUDITORIA PRESUPUESTAL	INFORMACION FINANCIERA TRIMESTRAL Y CUENTA PUBLICA	ESTATUS	POSIBLE DAÑO PATRIMONIAL
2016	6	6			1 Denuncia 5 Concluidas	0
2017	17	17			6 PPRA 11 Concluidas	0
2018	41	38	1	2	18 PPRA 23 Concluidas	0
2019	32	32			23 PPRA 9 Concluidas	0
2020	48	44	1	3	16 PPRA 32 Parcialmente Solventadas	4
2021	37	35		2	37 Parcialmente Solventadas	6



II.- SEGUIMIENTO A CALIFICACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

De la segunda evaluación efectuada, en fecha 26 de agosto del 2022, al Portal de Transparencia del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), por la Unidad de Transparencia y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Contraloría General, se obtuvo una calificación de 81.31% en la Ley General de Transparencia, y con respecto a la Ley de Transparencia del Estado de Sonora, un 70.90 %.

III.- ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE AUDITORIAS DIRECTAS.

1. Auditorías realizadas en 2022.

- a) Auditoría de Desempeño (segundo semestre de 2021 y primer semestre de 2022).
- b) Auditoría al rubro de Recursos Humanos.
- c) Auditoría al rubro de Contratos de Asesorías y Servicios Profesionales.

TIPO DE AUDITORIA	No. OBSERVACIONES GENERADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
Auditoría de Desempeño (segundo semestre 2021)	10	9	1
Auditoría de Recursos Humanos	4	1	3
Auditoría de Contratos	12	0	12
Auditoría de Desempeño (primer semestre 2022)	39	0	39

2. Auditorías en proceso en 2022.

- a) Auditoría Integral Financiera
- b) Auditoría Integral Presupuestal
- c) Auditoría Integral de Obra Pública
- d) Auditoría Integral al Fondo de la Vivienda de ISSSTESON.
- e) Auditoría a la Licitación Pública No. LPA-926049950-008-2022 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, relativa a la contratación del servicio de limpieza con insumos.

IV.- AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.

NADA QUE INFORMAR

V.- SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA.

NADA QUE INFORMAR.



VI.- DESPACHO EXTERNO.-

Existen 4 observaciones y 11 salvedades pendientes de solventar, de la auditoría de Despacho Externo, correspondiente al ejercicio 2021.

VII.- ASISTENCIA Y SEGUIMIENTO A ACTOS DE LICITACIONES.

Durante el ejercicio 2022, el Órgano Interno de Control asistió a 14 licitaciones, y sus actos correspondientes.

Adicionalmente, este Órgano Interno de Control asistió al Acto de Apertura y Acto de Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LPA-926005961-028-2022 "Adquisición Consolidada de Medicamentos y Material de Curación" conjuntamente con los Servicios de Salud de Sonora, los días 26 de octubre y 04 de noviembre del 2022, respectivamente.

VIII.- SEGUIMIENTO A PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION DE CONTRATOS.

NADA QUE MANIFESTAR.

IX.- SEGUIMIENTO DE FISCALIZACION DE OBRAS PÚBLICAS.

El 29 de septiembre de 2022 se asistió a la tercera sesión ordinaria 003/2022 del Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

En cumplimiento a oficio No. ECOP-DV-0853/2022, de la Dirección General de Evaluación y Control de Obra Pública de la Secretaría de la Contraloría General, actualmente nos encontramos dando seguimiento a los resultados de la evaluación realizada por dicha Dirección a la obra pública contratada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en el presente ejercicio 2022.



X.- INFORMACION INTEGRADA AL SISTEMA DE INFORMACION DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (SIR).

Análisis de observaciones realizadas y su seguimiento por parte de la entidad durante el ejercicio 2022 se determinaron 94 observaciones, de las cuales han sido subsanadas 20 de ellas.

Período verificado	Total de observaciones	Solventada	No solventada
I Trimestre 2022	32	12	20
II Trimestre 2022	29	8	21
III Trimestre 2022	33	0*	33
Total	94	20	74

*Las 33 observaciones correspondientes al III Trimestre se encuentran en periodo de corte de solventación hasta el 02 de diciembre de 2022.

XI.- INFORMACION DEL SISTEMA DE EVIDENCIAS (SEVI).

Durante el ejercicio 2022, se determinaron 10 observaciones que a la fecha se encuentran pendientes de solventar.

Atentamente


LIC. BLANCA LOURDES SERRANO CUAMEA
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
Y REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.

En este acto interviene la Lic. Virginia Fuentes Carreto, suplente del Oficial Mayor, quien señala respecto al informe que presenta la titular del OIC, que este señala que tiene diversos procedimientos de presunta responsabilidad administrativa desde el 2017, 2018, 2019 por que no se han podido concluir?

Respondiendo a ello que esta información es por parte de ISAF, no corresponde a OIC, sin embargo sí puedo decirle que para efectos del 2019, tenemos 23 que nos ha presentado ISAF, y del ejercicio 2020 esas 16 que se señalan en el informe las tenemos en investigación.

Asimismo la Lic. Virginia del Socorro Fuentes Carreto, suplente del Oficial Mayor, le cuestiona respecto a su manifestación de haber participado en el Comité de Obras Públicas y que se encuentra dando seguimiento a los resultados de la evaluación realizada por dicha Dirección a la obra pública contratada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en el presente ejercicio 2022, sin embargo vemos que en el avance presupuestal no está afectado el capítulo 6000, sin embargo vemos que hubo algunas obras en Peñasco y San Luis Rio Colorado.



En este acto se le concede el uso de la voz al C.P. Francisco Zárate Soto, Jefe del Depto. de Contabilidad, para manifestar que debe tratarse de un error de redacción ya que en si obra pública no hubo se trata únicamente de trabajos de remodelación, no se hicieron trabajos que agregaran valor a los inmuebles.

La Lic. Virginia del Socorro Fuentes Carreto, suplente del Oficial Mayor, manifiesta que dependiendo del monto, este tema debió llevarse en su momento o en su caso a la Ley de Adquisiciones y si no fue así se deberán realizar las acciones correspondientes para que esto quede de manera correcta.

En uso de la voz la Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuamea, titular del OIC manifiesta que la Dirección General de Obra Pública, fue la que hizo una evaluación a las obras que se realizaron y por parte de OIC, solo fue la asistencia al Comité.

Se le concede el uso de la voz al C.P. Francisco Zárate Soto, Jefe del Depto. de Contabilidad, quien manifiesta que no fue obra pública, fueron remodelaciones incluso con personal propio, de la partida 39500.

En uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva, manifiesta que las áreas involucradas deberán corregir la información.

La Lic. Virginia del Socorro Fuentes Carreto, suplente del Oficial Mayor, cuestiona sobre el monto que fue utilizado.

En ese acto interviene el Lic. Mauricio Castrejón Obregón, encargado del despacho de la Subdirección de Servicios Administrativos quien manifiesta que únicamente se trató de remodelaciones por un monto global de \$637,963 pesos 076/100, en los dos inmuebles, se hicieron adecuaciones en baño, mantenimiento en las oficinas administrativas, techo.

La Lic. Virginia del Socorro Fuentes Carreto, suplente del Oficial Mayor, solicita se revise sobre el monto que fue utilizado, para verificar que no se haya tenido que realizar no precisamente de una licitación, pero si la invitación a tres.

En este acto solicita el uso de la voz el Prof. José Castillo, Representante de la sección 54 del SNTE, quien manifiesta que en relación con el informe que presenta la Contralora, nosotros como consejeros depositamos nuestra confianza en el ISAF y en la Contraloría, si estos emiten recomendaciones a las subdirecciones me gustaría que compartieran esa información a la Junta Directiva, por lo que respecta a las actas no se encuentran actualizadas en la página del Instituto como anteriormente se encontraban, también solicitamos asista el Despacho Externo y nos rinda un informe respecto a la auditoría realizada en el 2021, así como las observaciones que tenga que hacer a esta Junta Directiva en relación a nuestra toma de decisiones en un momento determinado, asimismo es interesante que la Contralora nos presente estudios focalizados respecto a los hallazgos detectados que tengan que ver con acciones que deriven en un daño patrimonial para el Instituto.



En uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva, manifiesta que respecto a ese comentario puedo decirles que estamos trabajando de la mano con la Contraloría y ahorita estamos en una auditoría integral con ISAF, y en un momento determinado podemos invitarlo a Junta Directiva, ha estado acompañándonos en muchos procesos el ISAF.

En uso de la voz la Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuamea, titular del OIC manifiesta para aclarar que respecto a los asuntos del ISAF no tenemos injerencia, sin embargo si nos hacemos responsables de analizar todas aquellas observaciones que ISAF, nos remite por faltas no graves, efectivamente estamos haciendo un estudio exhaustivo de la infinidad de observaciones que el ISAF viene arrastrando, ellos son quienes deben de emitir las sanciones, multas etc, entonces si ellos no concluyen con los procedimientos nosotros no podemos actuar.

Respecto a la publicación de las actas, me gustaría que el Lic. Darbé López Mendivil, nos diera una explicación de los motivos por los cuales no han sido publicadas en el portal.

En uso de la voz el Lic. Darbé López Mendivil, Jefe de la Unidad Jurídica manifiesta que efectivamente las actas se encuentran publicadas en los portales, en su totalidad únicamente están pendientes las que se acaban de autorizar en la presente sesión, no obstante la Unidad de Planeación es la encargada de la publicación.

En este acto se le concede el uso de la voz al Lic. Vladimir Cano León, Jefe de la Unidad de Planeación, Evacuación y Transparencia, quien manifiesta que la Unidad de Transparencia únicamente es la responsable de la solicitud de información, en cuanto a las obligaciones que establece la Ley General de Transparencia como la del Estado, la obligación es de las unidades, nosotros verificamos se haya subido la información, en ocasiones lo que falla son los links, del contenido y actualización es obligación de las áreas.

En uso de la voz el Profr. José Castillo, Representante de la sección 54 del SNTE, únicamente solicito sea un diseño más accesible amigable de fácil consulta para la ciudadanía.

7.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

En el desahogo del punto siete punto uno, se presenta solicitud de autorización del Cuadro Básico de Medicamentos para el ejercicio 2023.



RECIBIDO
 09 NOV 2022
 SUBDIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS



OFICINA: SUBDIRECCION DE SERVICIOS MÈDICOS
 OFICIO: ISSSTESON-SDSM-2591-2022
 HERMOSILLO, SONORA A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2022
 "2022: AÑO DE LA TRANSFORMACIÓN"

LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA
 SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
 ISSSTESON
 PRESENTE.-

09 NOV. 2022

Sirva el presente para saludarle, a la vez que me dirijo a Usted, con la finalidad de exponer el siguiente tema para ser valorado en la próxima reunión de la Honorable Junta Directiva de ISSSTESON.

Al respecto, sírvase encontrar copia simple de oficio No. **SDSM-2568-2022**, de fecha siete de noviembre de dos mil veintidós, mediante el cual se anexa listado de medicamentos que integran la propuesta del Cuadro Básico Institucional de Medicamentos para el ejercicio 2023, mismo que se compone de 741 códigos que incluyen medicamentos de dispensación a las farmacias del Instituto, medicamentos de uso hospitalario, medicamentos oncológicos y soluciones parenterales.

En ese tenor, es imperante realzar que dicha propuesta ha sido analizada por el Comité del Cuadro Revisor del Cuadro Básico en apego a los artículos 82, 83 y 84 del Reglamento para los Servicios Médicos de ISSSTESON.

Es de advertir, que la debida justificación y soporte documental se encuentra en la documental señalada en párrafo segundo, la cual consistente en copia simple de oficio No. CRCB-2566-2022, suscrito por la Q.B. Claudia Coronel Verdugo, Secretaria Técnica del Comité Revisor del Cuadro Básico de Medicamentos, misma que adjunta copia simple de la minuta de fecha veinte de octubre de la anualidad cursante y copia simple del listado de códigos, ambos debidamente signados por los integrantes de dicho comité.

En espera de vermos favorecidos al emitir el Acuerdo correspondiente:

La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por mayoría de sus consejeros integrantes el **Cuadro Básico Institucional de Medicamentos, para su aplicación en el ejercicio 2023.**

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE

DR. ERNESTO DUARTE TAGLES
 SUBDIRECTOR DE SERVICIOS MÈDICOS
 ISSSTESON

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
 DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
 09 NOV. 2022

A.T.C.p. Mtro. Darbé López Mendivil.- Jefe de la Unidad Jurídica ISSSTESON
 C.p. Archivo



Hermosillo, Sonora a 07 de Noviembre de 2022
 Subdirección de Servicios Médicos
 CRCB-2566-2022
 Asunto: Cuadro Básico 2023

Dr. Ernesto Duarte Tagles
 Subdirector de Servicios Médicos
 Presente

Por medio de la presente me dirijo a usted para hacerle entrega de la minuta con los cambios realizados al Cuadro Básico Institucional de Medicamentos 2022 durante la Reunión Ordinaria del Comité Revisor del Cuadro Básico Institucional de Medicamentos llevada a cabo el día 10 de Octubre de 2022.

Los cambios realizados fueron los siguientes:

- Se acuerda INCLUIR 42 códigos.
- Se acuerda EXCLUIR 19 códigos.
- Se acuerda realizar CAMBIO de la presentación de 5 códigos.
- Se acuerda realizar CAMBIO de nivel de prescripción en 22 códigos para Añadir Nivel 1.
- Se acuerda realizar CAMBIO de nivel de prescripción a solo OFTALMOLOGIA de 01 códigos de medicamento.
- Se acuerda realizar CAMBIO de 08 códigos de medicamentos quitando la indicación de Consejo Técnico.

Por lo que se solicita se realice lo conducente y sea sometida la propuesta a la Honorable Junta Directiva para su aprobación el nuevo Cuadro Básico Institucional de Medicamentos 2023 con un total de 741 códigos, mismos que incluyen medicamentos de dispensación en farmacias, medicamento de uso hospitalario, soluciones parenterales y medicamentos oncológicos. Cabe mencionar que esto es debido a un reajuste de los medicamentos que no se encontraban descritos dentro del cuadro básico y se adquirían en distintas licitaciones.

Sin otro particular, quedo de Usted agradeciendo la atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

[Firma]
Q.B. Claudia Coronel Verdugo
 Secretaria Técnica del Comité Revisor del
 Cuadro Básico de Medicamentos





En este acto en uso de la voz el Prof. José Castillo, Representante de la sección 54 del SNTE, manifiesta que la necesidad de que se les informe los códigos que se quitan, los códigos que se agregan y su justificación y un comparativo sobre el cuadro básico de medicamentos que tiene el sector salud, si estamos arriba o estamos abajo, y el sustento que lo justifique, a nosotros los organismos sindicales tanto SNTE como SUTSPES, nos interesa que de manera general se cubra, ya que nosotros por convenio cuando a consideración del médico tratante prescriba un medicamento fuera del cuadro básico, el paciente puede solicitar el trámite, sin embargo lo que pasa es que es un procedimiento engorroso de tal suerte que nuestro convenio establece que el Coordinador Médico tendrá la posibilidad y autorización de cuando así lo considere para autorizar un medicamento que este fuera del cuadro básico y el médico tratante diga que ese medicamento se otorga, ahora tendría que pasar por el procedimiento, entonces considero que el Comité debería estar a cargo de otras situaciones más que para autorizar un medicamento de este tipo por ejemplo de un valor de 1000, por lo que solicitamos se dé un informe de por qué se quitaron, paralelo un comparativo.

En este acto se le da el uso de la voz al Dr. Francisco Octavio Durazo Arvizu, Encargado del Despacho de la Subdirección de Servicios Médicos, quien manifiesta que para allegarse a este Cuadro Básico de Medicamentos que se presenta, se tuvieron reuniones de consulta con todas las áreas a efecto de obtener un cuadro básico de medicamentos eficiente, por lo que corresponde al trámite del Comité para la cuestión de medicamentos prescritos fuera del cuadro básico de medicamentos me contactaré con el área para revisar el proceso y evitar será engorroso, ahora por lo que refiere al comparativo con el Cuadro Básico de Medicamentos del Sector Salud, desconozco de momento el que ejercerá, pero se realizaran las acciones procedentes a efecto de hacer adecuaciones necesarias a nuestro Cuadro Básico.

La Lic. Virginia del Socorro Fuentes Carreto, suplente del Oficial Mayor, manifiesta respecto a este punto el problema que tienen ustedes, para saber si están arriba o abajo, es que las claves de ISSSTESON, difieren de las del Sistema de Salud, que es lo que tenemos que trabajar, en homologar las claves para poder identificar, porque ya vamos por la tercera licitación consolidada si hemos tenido que salir con claves de ISSSTESON específicas, claves del Sector Salud y claves que traen los dos y que hemos podido ir identificando, se tiene que trabajar en esta homologación de claves.

En uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva, manifiesta que hemos estado platicando con IMSS Bienestar y Secretaría de Salud, porque queremos aspirar a que todos tengamos las mismas claves, para cuando haya algún faltante nos lo podamos proporcionar, anoche hicimos una gestión ante IMSS por un medicamento que nos hacía falta para salvar una vida, nos lo enviaron de Obregón, muy caro además, hable con la delegada y accedió de inmediatamente nos apoyó, solicite una reunión con la delegada para apoyarnos con los medicamentos ya sea que después se los sustituimos y después todos tener un mismo control de farmacia con un sistema que nos pueda prestar por convenio y estar todos sin déficit.

En esta acto en uso de la voz el Prof. José Castillo, Representante de la sección 54 del SNTE, manifiesta que le parece muy interesante lo que propone, por lo que sería bueno así como por la naturaleza del banco de sangre tuviéramos un banco de medicamentos específicos que no se puedan tener prestados tanto tiempo.

En esta acto en uso de la voz el Prof. Juan Adolfo Navarro Cano, Representante de la sección 54 del SNTE, para manifestar que de la revisión realizada al Cuadro Básico de Medicamentos enviados se tiene



que el 90% viene de medicamentos genéricos, en el 2016 se presentó una situación con los medicamentos genéricos era el caso del ranisen que en lugar de curar la gastritis provocaba una reacción más fuerte y de ahí se tomó la decisión de que una persona especializada que cuidara estas situaciones para prevenir, no se si en este proceso se vio, gastamos a veces más en tratamientos genéricos en vez de comprar uno de patente, el cuadro básico que se envió es similar.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la H. Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.I-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes del Cuadro Básico de Medicamentos para el ejercicio 2023.

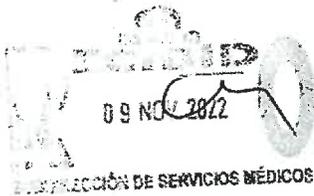
En el desahogo del punto siete punto dos, se presenta informe sobre los lineamientos de seguridad sanitaria para la continuidad saludable de las actividades económicas ante COVID 19.

En esta acto en uso de la voz el Prof. José Castillo, Representante de la sección 54 del SNTE, solo quiero hacer un comentario en lo general, quiero comentar sobre un caso específico un trabajador del magisterio trabaja también para ISSSTESON, en ejercicio de sus funciones no le consideraron el riesgo de trabajo creo que debería haber criterio tratándose de trabajador del sector salud, de hecho pedimos al Subdirector Adriel, revisara el caso del maestro ex trabajador del Instituto, ya que su pensión se vio muy limitada por ser muerte natural cuando estaba en funciones, entiendo cuando son empleados burócratas pero este caso él estuvo en zona de riesgo en la zona covid, para ver que se puede hacer si somete posterior a Junta Directiva.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la H. Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.II-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe sobre los lineamientos de seguridad sanitaria para la continuidad saludable de las actividades económicas ante COVID 19.

En el desahogo del punto siete punto tres, se presenta informe del procedimiento que lleva acabo IMSS respecto al riesgo de trabajo de sus afiliados.



OFICINA: SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
 OFICIO: ISSSTESON-SDSM- 2423 -2022
 HERMOSILLO, SONORA A 6 DE NOVIEMBRE DEL 2022
 ASUNTO: INFORME, PRIMA DE RIESGO DE TRABAJO.

LIC. FROYLAN GÁMEZ GAMBOA
DIRECTOR GENERAL DE ISSSTESON Y SRIO
TECNICO DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
PRESENTE.-

09 NOV. 2022

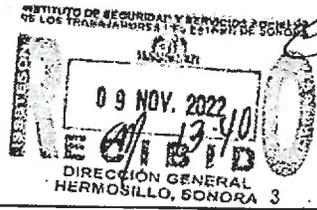
14:50

Sirva el presente para saludar, a la vez que me dirijo a Usted, con la finalidad de **INFORMAR** en la próxima reunión de la Honorable Junta Directiva que:

Con el fin de mejorar el estado financiero de ISSSTESON, le informo que existe un procedimiento que se lleva a cabo en la Seguridad Social del ámbito Federal (IMSS) y que en el ISSSTESON no se realiza. A pesar de que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos refiere que es responsabilidad del patrón asumir las consecuencias de los riesgos de trabajo y la obligación de establecer medidas preventivas para la seguridad en el centro de trabajo.

En el presente año en ISSSTESON se han presentado 1,095 casos de accidentes de trabajo a los cuales se han otorgado 5,850 certificados de incapacidad con un total de 55,692 días de incapacidad. Generando un gasto para ISSSTESON en atención médica, estudios de laboratorio gabinete, medicamentos y pagos en subsidio de incapacidad. De los cuales los organismos afiliados no tiene ninguna responsabilidad al respecto, ni siquiera de cuidar la salud y la seguridad en el trabajo, ya que el costo en este tipo de siniestros es para ISSSTESON.

La ley 38 en su artículo 4to. Seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, no se contempla el cobro de prima de riesgo de trabajo a los organismos afiliados. Pero se considera necesario realizar una revisión de esta situación y valorar la posibilidad de un cobro de prima de riesgos de acuerdo a la siniestralidad (días de incapacidad por riesgo de trabajo, incapacidades permanentes y defunciones por riesgo de trabajo), ya que los ingresos recaudados en este proceso sirven para solventar los gastos de atención de los trabajadores víctimas de cualquier riesgo de trabajo (enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, incluyendo los de trayecto), además de crear conciencia sobre la prevención de riesgos de trabajo en los organismos así también una corresponsabilidad sobre los riesgos de trabajo ocurridos a sus trabajadores.






ISSSTESON

En 2017 la Asociación Interdisciplinaria de Salud Ocupacional e Higiene de México refiere que cada accidente de trabajo tiene un costo promedio de 200 mil pesos. Sin contar el monto derogado en pensiones por riesgo de trabajo (incapacidades permanentes parciales o totales, así como las defunciones por muerte del trabajador en sus actividades laborales.

Lo anterior con la finalidad de que se promueva una modificación tan beneficiosa para ISSSTESON, como la integración del cobro de prima de riesgo de trabajo.

ATENTAMENTE


DR. ERNESTO DUARTE TAGLES
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS
ISSSTESON.
C.P. LIC. DARBE LOPEZ MENDIVIL JEFE DE LA UNIDAD MÉDICA ISSSTESON.
C.P. Archivo y Minutario
EDTAM/GRMV



En esta acto en uso de la voz el Prof. José Castillo, Representante de la sección 54 del SNTE, manifiesta a final de cuentas aquí hay un departamento de salud ocupacional para calificar los riesgos de trabajo, como burócratas, otro como minero, otra cosa es trabajar en una maquila o ser tornero y otra cosa es ser burócrata este tiene menos riesgo de trabajo pero no implica que no tenga riesgo de trabajo, en si un trabajador de camino a su casa tiene cierto riesgo de trabajo, pero aquí no tenemos un mecanismo porque no se ha reformado la Ley, en el ISSSTE tenía tiempo que no se había tocado pero ya hizo modificaciones a la Ley ya se implemente el riesgo de trabajo como una cuota más aporta el trabajador y aporta el patrón, tiene doble impacto en la salud como lo menciona el Dr. Durazo y en la pensión ya que es una pensión del 100 %, pero aquí como no hay un financiamiento va afectando a los servicios médicos, la capacidad que tiene la Junta Directiva a través de su Director General concuerda que tenga que ver con el buen funcionamiento, alguna vez nosotros solicitamos a la Junta Directiva un estudio actuarial sobre las pensiones y otro sobre los servicios médicos y que a la fecha no se han entregado no se han dado los informes, seria relevante también se entregara el estudio actuarial respecto a los servicios médicos para ver estos rubros, por lo que si considera que el departamento correspondiente pudiera elaborara un estudio así como se hizo en su tiempo con las enfermedades preexistentes, se le negaba el servicio al trabajador y sus familia por tener algún padecimiento y no se podía incorporar porque la Ley lo prohibía, posterior se reformo la ley y estableció la cuota.



Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.III-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del procedimiento que lleva a cabo IMSS respecto al riesgo de trabajo de sus afiliados.

SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRESTACIONES

En el desahogo del punto siete punto cuatro, se presenta solicitud de autorización de diversas pensiones y jubilaciones.

**Departamento de Pensiones
y Jubilaciones Del ISSSTESON**
Oficio DP-2367/2022
Hermosillo, Sonora, a 10 de noviembre de
2022
"2022: Año de la Transformación"

Asunto: Se informa sobre punto
propuesto para Sesión Ordinaria No. 736
de Junta Directiva a celebrarse el 18 de
noviembre de 2022.

LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA
DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTESON Y SECRETARIO
TÉCNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, le remito **punto propuesto**, por instrucción de la Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de este Instituto, para incluir en la próxima Sesión de Junta Directiva programada para celebrarse el día 18 de noviembre de 2022, ello con el fin de considerar el itinerario de la misma así como cualquier otro aspecto relativo a su realización, con la aclaración de que se relacionan y describen los anexos que se acompañarán al tema que a continuación se describe:

PRESENTACIÓN DE CUADRO DE PENSIONES A APROBAR
Se presenta la propuesta de conformación del Cuadro No. 11 relativo a la Sesión Ordinaria a celebrarse el 18 de noviembre de 2022.

Para efectos de este punto se anexa lo siguiente:

- Copia simple de Cuadro de Pensiones (No. 11) correspondiente a la Sesión Ordinaria 736 a celebrarse el 18 de noviembre de 2022.

ATENTAMENTE

MTRO. RENATO ALBERTO GIRÓN LOYA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES
Y JUBILACIONES DEL ISSSTESON

10 NOV 2022
11:15

C. c. p. - Lic. Darbe López Mendivil - Titular de la Unidad Jurídica del ISSSTESON
C. c. p. - Mtro. Adriel Córdova Pimentel - Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones del ISSSTESON
RAGL/



Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones



SESION ORDINARIA No. 736
 JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Nº	Pensión	Nombre	Tipo	Organismo	Localidad	Cargo	Tiempo de Servicio	Tiempo Cotizad	Último Sueld	Sueldo Regulador	Pension Ajustad
1	166189	RAUL ROLANDO YEOMANS MACIAS	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	JEFE DE DEPARTAMENTO, ADSCRITO A LA DIR. DE RECURSOS HUMANOS, DEP. DE OFICIALIA MAYOR	10-09-01	10-10-00	\$ 16,337.20	\$ 54,055.70	\$ 21,622.28
2	161067	MARTHA CARINA ROBLES LINARES NEGRETE	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	HERMOSILLO	SUBDIRECTORA, ADSCRITA AL DEPTO DE MUSICA, DEP. DEL ISC	11-05-20	11-02-15	\$ 27,019.00	\$ 24,497.14	\$ 12,248.57
3	135493	JESUS RAMON BARRERAS LERMA	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CAJEME	CD. OBREGON (CAJEME)	PROFESOR DE ASIGNATURA A	18-06-06	10-05-00	\$ 1,528.00	\$ 1,419.93	\$ 652.17
4	83672	ALEJANDRO RODRIGUEZ POMPA	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	ISSSTESON	GUAYMAS	MEDICO ODONTOLOGO, ADSCRITO A LA CLINICA GUAYMAS, DEP. DE LA CONSULTA EXTERNA GENERAL/CLINICA GUAYMAS	13-05-11	11-01-00	\$ 27,260.60	\$ 26,405.95	\$ 12,674.86
5	166813	HUMBERTO RAFAEL TERMINI FELABELA	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	ISSSTESON	NAVJOJA	MEDICO GENERAL, ADSCRITO A LA POLICLINICA DE NAVJOJA, DEP. DE LA CONSULTA EXTERNA	13-02-02	10-02-15	\$ 31,592.60	\$ 28,245.62	\$ 14,122.81
6	163901	DOMINGO TAPIA LOPEZ	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA	CANANEA	COORDINADOR DE CONSTRUCCION	10-05-04	10-05-15	\$ 17,786.20	\$ 15,269.13	\$ 12,753.00
7	133975	SILAS NORBERTO GUTIERREZ ALVAREZ	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	MAGISTERIO	HERMOSILLO	JEFE DE DEPTO EN LA DIR. DE PROYECTOS ESPECIALES EN LA DIR. GRAL DE COMUNICACION SOCIAL EN LA SEC	11-10-25	12-08-15	\$ 21,109.40	\$ 21,261.12	\$ 10,630.56
8	134450	ARTURO YANES BORQUEZ	INCAPACIDAD POR ACCIDENTE	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	POLICIA, ADSCRITO A LA DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA	18-01-25	17-01-15	\$ 4,310.40	100%	\$ 4,310.40
9	113929	VICTOR MANUEL URIBE CORTEZ	PENSION POR INVALIDEZ	CECYTES	BENJAMIN HILL	AUXILIAR DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO	24-06-12	24-04-00	\$ 6,650.60	\$ 6,615.60	\$ 4,796.31
10	138133	AMALIA TERESA COTA BUJITINEA	PENSION POR INVALIDEZ	CECYTES	GUAYMAS	PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR	18-01-11	17-11-15	\$ 14,871.00	\$ 13,446.14	\$ 7,731.53
11	132751	EDIE ENRIQUE OZUNA GALVEZ	PENSION POR INVALIDEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	AGUA PRIETA	OFICIAL DE SEGURIDAD, ADSCRITO A LA DIR. GRAL DEL SIST. ESTATAL PENIT., DEP. DE LAS RIA DE SEG PUBLICA	13-05-15	13-05-15	\$ 17,790.40	\$ 18,112.89	\$ 18,112.89
12	124920	ISABEL GASTELUM VALDEZ	PENSION POR INVALIDEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	D. OBREGON (CAJEME)	ADMINISTRADOR DE PROCESO, ADSCRITO A LA DIR. GRAL DE ADMON Y FINANZAS, DEP. DE LA SIQUA	21-00-27	21-00-15	\$ 30,298.20	\$ 29,589.76	\$ 29,589.76
13	158483	MANUEL MARTINEZ IBARRA	PENSION POR INVALIDEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	OFICIAL DE SEGURIDAD, ADSCRITO A LA DIR. GRAL DEL SIST. ESTATAL PENIT., DEP. DE LAS RIA DE SEG PUBLICA	12-05-15	12-05-15	\$ 15,792.40	\$ 14,378.21	\$ 14,378.21
14	115731	JOSE ALFREDO PARODI PANTOJA	PENSION POR INVALIDEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	COORDINADOR DE AREA, ADSCRITO A LA DIR.	21-10-00	20-09-00	\$ 25,619.20	\$ 26,195.47	\$ 26,195.47
15	115789	LUIS ENRIQUE IBARRA DANIEL	PENSION POR INVALIDEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO AUXILIAR, ADSCRITO A LAS CENTRALES DE ACTUARIOS EJECUTORES NOTIFICADORES, DEP. DEL STJ	15-06-00	15-06-00	\$ 16,432.00	\$ 16,062.18	\$ 18,062.18
16	123270	AIDE CANDELARIA CRUZ RAMOS	PENSION POR INVALIDEZ	H. AYUNTAMIENTO	PUERTO PEÑASCO	POLICIA, ADSCRITO A LA DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	21-09-08	15-10-00	\$ 10,408.90	\$ 5,833.81	\$ 3,062.75
17	118882	MANUEL DE JESUS GUTIERREZ PINOJELAS	PENSION POR INVALIDEZ	H. AYUNTAMIENTO	HIGUACIO RIO MUER	COMANDANTE DE UNIDAD	21-08-17	21-05-00	\$ 14,860.00	\$ 13,485.89	\$ 8,765.83
18	119201	ALBERTO MANUEL BUDAR LOPEZ	PENSION POR INVALIDEZ	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	POLICIA TERCERO DEL H. AYTO DE HILLO	21-05-21	20-11-00	\$ 8,460.40	\$ 8,110.94	\$ 5,069.34
19	144837	REYNA GUADALUPE MARTINEZ	PENSION POR INVALIDEZ	ISSSTESON	HERMOSILLO	AUXILIAR DE ENFERMERIA, ADSCRITA AL H. IGNACIO CHAVEZ, DEP. DE AUX DE ENF. SERV. MED. CHAVEZ	16-10-19	16-11-15	\$ 19,856.00	\$ 19,750.98	\$ 19,750.98
20	92000	NORA LETICIA MORALES ZAMORANO	PENSION POR INVALIDEZ	MAGISTERIO	D. OBREGON (CAJEME)	PROFESORA TITULAR "C" TC EN LA ESCUELA NORMAL ESTATAL DE ESPECIALIZACION, DE CD. OBREGÓN, SON	27-03-16	26-06-15	\$ 57,776.00	\$ 55,836.90	\$ 55,836.90



Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones



SESION ORDINARIA No. 736
JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022

NO.	Pensión	Nombre	Tipo	Organismo	Localidad	Cargo	Tiempo de Servicio	Tiempo Cotizado	Último Sueldo	Sueldo Regulador	Pensión Ajustada
21	14053	DAVID HERRERA DEBENE	PENSION POR INVALIDEZ	MAGISTERIO	CD. OREGON (CAJEME)	ASISTENTE DE SERVICIOS PRIMARIA EN LA ESCUELA "LOTIS DE FLORES" EN COCOBIT, CAJEME, SON.	21-00-08	20-10-15	\$ 8,530.80	\$ 8,570.75	\$ 8,570.75
22	40451	MARCO ANTONIO VALENCIA TAPIA	PENSION POR INVALIDEZ	MAGISTERIO	HERMOSILLO	CATEDRATICO "1" TV TELESECUNDARIA EN LA ESCUELA "TELESECUNDARIA NO.228" EN EL EJIDO CARRILLO MERCOP, HILLO, SON.	28-11-18	28-06-15	\$ 21,838.60	\$ 24,501.74	\$ 24,501.74
23	136683	JAIPE GAMEZ MORENO	PENSION POR INVALIDEZ	MAGISTERIO	HERMOSILLO	AUXILIAR DE SERVICIOS DE PRIMARIA EN LA ESCUELA "NUEVA CREACION SOLIDARIDAD"	17-08-00	17-07-00	\$ 8,530.80	\$ 8,554.97	\$ 8,554.97
24	166140	GABRIELA CORDOVA AGUILAR	PENSION POR INVALIDEZ	MAGISTERIO	HERMOSILLO	SECRETARIA "C" EDUCACION ESPECIAL EN CAME NO.20 EN HILLO, SON.	11-05-05	11-03-00	\$ 9,181.30	\$ 9,006.11	\$ 9,006.11
25	110848	OSCAR ENCINAS BRAVO	PENSION POR INVALIDEZ	MAGISTERIO	URES	MAESTRO INICIAL PRIMARIA EN LA ESCUELA "PROF. ENRIQUE QUINADA" EN URES, SON.	24-00-14	23-08-00	\$ 13,050.80	\$ 13,539.03	\$ 13,539.03
26	58857	ADELA ACOSTA ESQUER	PENSION POR JUBILACION	COLEGIO DE BACHILLERES	HERMOSILLO	TECNICO ESPECIALIZADO, ASCRITO A LA DIR. DE ACOMOD Y FINANZAS	28-07-17	28-08-00	\$ 21,813.80	\$ 21,119.01	\$ 21,119.01
27	700736	GUILERMO MARTINEZ NEBLAS	PENSION POR JUBILACION	COMISION ESTATAL DEL AGUA	HERMOSILLO	DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONSTRUCCION	32-01-10	31-05-15	\$ 36,950.80	\$ 37,394.95	\$ 37,394.95
28	97151	JULIO CESAR SANCHEZ MEZQUITA	PENSION POR JUBILACION	DF SONORA	HERMOSILLO	EMPLEADO DEL DF SONORA, ASCRITO A LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA	30-08-05	30-07-00	\$ 27,430.40	\$ 26,822.88	\$ 26,822.88
29	55220	EVANGELINA AGUILAR	PENSION POR JUBILACION	DF SONORA	HERMOSILLO	EMPLEADA DEL DF SONORA	30-09-10	29-03-00	\$ 32,732.40	\$ 31,900.77	\$ 31,900.77
30	56115	MARTHA RODRIGUEZ PERALTA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	CD. OREGON (CAJEME)	SECRETARIO ESCRIBIENTE, ASCRITO A LA VICEFISCALIA DE FEMINICIDIOS Y DELITOS POR RAZONES DE GENERO, DEP. ALA FISCALIA	23-07-04	23-03-15	\$ 26,121.60	\$ 25,302.32	\$ 25,302.32
31	19631	JOSE LAGARDA LEYVA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	CD. OREGON (CAJEME)	COORDINADOR DE AREA, ASCRITO A LA DIR. GRAL DE TRANSPORTE, DEP. DE LA SODUR	30-06-20	30-06-00	\$ 27,490.40	\$ 25,255.58	\$ 25,255.58
32	6138	JOSE ALFREDO CAMPA BUFANDA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE PROYECTOS, ASCRITO A LA DIR. GRAL DE DILLO GANADERO, DEP. DE LA SAGAH-PA	30-06-03	30-08-00	\$ 40,920.20	\$ 38,324.27	\$ 38,324.27
33	39661	LUSA MARIA TRUJILLO OLIVAS	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	AUDITOR ENCARGADO, ASCRITO A LA DIR. GRAL DE AUDITORIA FISCAL, DEP. DE LA SPA DE HACIENDA	32-01-22	31-11-00	\$ 17,873.80	\$ 17,708.82	\$ 17,708.82
34	17832	SILVIA GUZMAN PARTIDA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	VISITADOR AUXILIAR, ASCRITO A LA VISITADURIA JUDICIAL Y CONTRALORIA, DEP. DEL STJ	38-10-01	36-07-15	\$ 46,862.80	\$ 49,407.33	\$ 49,407.33
35	80776	MARIA JESUS IBARRA NEBLAS	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ACTUARIO NOTIFICADOR (PROVISIONAL), ASCRITO A LOS TRIBUNALES REGIONALES DE CIRCUITO, DEL DEL STJ	28-08-26	28-08-00	\$ 32,673.90	\$ 29,787.35	\$ 29,787.35
36	13678	MARIA GUADALUPE FLORES CRUZ	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	NAVJOUDA	AUDITOR ENCARGADO, ASCRITO A LA DIR. GRAL DE AUDITORIA FISCAL, DEP. DE LA SPA	30-08-16	30-05-15	\$ 16,588.40	\$ 17,945.70	\$ 17,945.70
37	6273	JOSE REYES CAMPOY IBARRA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	NAVJOUDA	AUDITOR ENCARGADO, ASCRITO A LA DIR. GRAL DE AUDITORIA FISCAL, DEP. DE LA SPA DE HACIENDA	30-00-20	30-06-15	\$ 18,588.40	\$ 17,949.94	\$ 17,949.94
38	58610	CARMEN GONZALEZ TERAN	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	URES	ACTUARIO EJECUTOR DE JUZGADO (PROVISIONAL), ASCRITO A LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, DEP. DEL STJ	28-06-15	28-06-00	\$ 28,589.20	\$ 28,723.04	\$ 28,723.04
39	13247	JOSE ANTONIO FIGUEROA VEGA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO, ASCRITO AL IXPRESSON	32-07-17	32-05-15	\$ 32,732.80	\$ 32,117.01	\$ 32,117.01



Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones



SESION ORDINARIA No. 736
 JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022

NO.	Pensión	Nombre	Tipo	Organismo	Localidad	Cargo	Tiempo de Servicio	Tiempo Costado	Último Sueldo	Sueldo Regulador	Pensión Ajustada
40	8073	LAINA COVARRUBIAS BRANO	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	CABORCA	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO, ADSCRITO A LA DELEGACION REGIONAL EN CABORCA, DEP. DE LA FISCALIA GRAL DE JUSTICIA DEL EDO DE SON	28-08-08	28-06-20	\$ 35,006.80	\$ 34,363.41	\$ 34,363.41
41	2584	RENE GARCIA VALENZUELA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	AGUA PRIETA	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO, ADSCRITO A LA DIR. GRAL DE RECALIDADACION, DEP. DE LA SHH DE HACIENDA	55-09-80	33-06-00	\$ 36,144.00	DERECHO ADQUIRIDO 100% ÚLTIMO SUELDO	\$ 36,144.00
42	1695	RESA GRANILLO CONTRERAS	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE PROCESO, ADSCRITO A LA DIR. GRAL DE LA COORD. SECTORIAL, DEP. DE LA SHH DE SALUD PUBLICA	33-07-07	33-06-00	\$ 35,889.20	\$ 35,444.79	\$ 35,444.79
43	6517	JAVIER RAMIREZ REYNOL	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	SAN LUIS RIO COLORADO	VIGILANTE ESPECIAL, ADSCRITO A LA DIR. GRAL DEL SISTEMA EST. PENITENCIARIO, DEP. DE LA SHH DE SEGURIDAD PUBLICA	30-06-01	30-06-15	\$ 25,538.00	\$ 25,247.31	\$ 25,247.31
44	8206	ERNESTO OSUNA VALLARTA	PENSION POR JUBILACION	H. AYUNTAMIENTO	GUAYMAS	EMPLEADO, ADSCRITO A LA DEP. DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA	37-02-28	31-08-00	\$ 11,068.00	\$ 11,056.00	\$ 11,056.00
45	5698	MARGES MOJALES MOLINA	PENSION POR JUBILACION	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO, EN LA DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	34-09-16	30-09-15	\$ 23,459.80	\$ 23,246.98	\$ 23,246.98
46	5849	JOSE ADAN MORENO FUENTES	PENSION POR JUBILACION	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO, EN LA DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	35-03-20	30-06-00	\$ 23,459.80	\$ 22,862.75	\$ 22,862.75
47	5056	JESUS FRANCISCO CORROGA MORENO	PENSION POR JUBILACION	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO, ADSCRITO A LA DIR. DE FORESTACION Y OPERACION	32-10-12	30-07-00	\$ 23,459.80	\$ 23,246.98	\$ 23,246.98
48	5703	FRANCISCO JAVIER GOMEZ HERNANDEZ	PENSION POR JUBILACION	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO, EN LA COORD. GRAL DE INFRAESTRUCTURA, OJO URBANO Y ECOLOGIA	33-11-17	30-08-15	\$ 23,459.80	\$ 23,246.98	\$ 23,246.98
49	5868	JESUS FUSCO YAÑEZ VILLA	PENSION POR JUBILACION	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	SUBCOMISAR, ADSCRITO A LA DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA	34-08-17	31-08-15	\$ 21,813.80	\$ 21,742.26	\$ 21,742.26
50	5891	RICARDO LOPEZ GUERRERO	PENSION POR JUBILACION	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	JEFE DE DEPARTAMENTO, EN LA DIR. GRAL DE SERV PUBLICOS MUNICIPALES	31-01-07	31-05-00	\$ 21,338.40	\$ 21,052.47	\$ 21,052.47
51	5552	MARILIO AZÚA FERNÁNDEZ	PENSION POR JUBILACION	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO, ADSCRITO A LA DIR. DE OBRAS PUBLICAS	31-11-15	30-06-15	\$ 23,459.80	\$ 23,247.11	\$ 23,247.11
52	5493	ROSA DEL CARMEN NAVARRO VEGA	PENSION POR JUBILACION	ISM	HERMOSILLO	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO DEL ISM	28-06-17	28-06-15	\$ 34,595.40	\$ 35,650.04	\$ 35,650.04
53	3853	PAZ MARTINEZ PINEDA	PENSION POR JUBILACION	ISSSTESON	HERMOSILLO	ALUMNAR DE ENFERMERIA, ADSCRITO AL H. IGUALO CHAVEZ, DEP. DE AUX DE ENF. SERV. MED. CHAVEZ	03-04-79	03-04-00	\$ 22,858.80	\$ 22,962.29	\$ 22,962.29
54	80437	GERMAN ANILA ESCOBEDO	PENSION POR JUBILACION	ISSSTESON	HERMOSILLO	MEDICO ESPECIALISTA, ADSCRITO AL CENTRO MEDICO DR. IGUALO CHAVEZ, DEP. DEL EMERGEN	31-04-02	31-04-00	\$ 35,183.20	\$ 38,257.61	\$ 38,257.61
55	5447	MARIA DEL SOCORRO GAUTIERO LOPEZ	PENSION POR JUBILACION	ISSSTESON	HERMOSILLO	PASANTE DE ENFERMERIA, ADSCRITO AL H. IGUALO CHAVEZ, DEP. DEL H. IGUALO CHAVEZ	29-10-05	30-00-15	\$ 22,384.40	\$ 22,404.69	\$ 22,404.69



Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones



SESION ORDINARIA No. 736

JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022

NO.	Pensión	Nombre	Tipo	Organismo	Localidad	Cargo	Tiempo de Servicio	Tiempo Cotizado	Último Sueldo	Sueldo Regulador	Pensión Ajustada
56	54431	CARLOS ALBERTO HERRERA SALCIDO	PENSION POR JUBILACION	ISSSTESON	CD. OBERGON (CAJEME)	MEDICO FAMILIAR, ADSCRITO AL HOSPITAL LIC. ADOLFO LOPEZ MATOS, DEP. DEL HOSF. LIC. ADOLFO LOPEZ MATOS	30-08-11	30-06-00	\$ 40,781.20	\$ 40,830.91	\$ 40,830.39
57	57476	JOSE ADRIAN AMPARANO MILLANES	PENSION POR JUBILACION	ISSSTESON	HERMOSILLO	JEFE DE AREA, ADSCRITO A LA SUBDIR. DE SERV ADMINISTRATIVOS, DEP. DEL DEPTO DE ALMACEN GRAL E IMPRENTA	30-11-28	30-09-15	\$ 24,946.40	\$ 24,873.89	\$ 24,873.89
58	83977	EVANGELINA PARRA VALENZUELA	PENSION POR JUBILACION	ISSSTESON	CD. OBERGON (CAJEME)	JEFE DE AREA, ADSCRITO A LA SUBDIR. DE SERV MEDICOS, DEP. DE LA FARMACIA DE CD. OBERGON, SON	28-08-23	28-06-00	\$ 21,841.80	\$ 21,735.58	\$ 21,735.59
59	109977	MARIA FELICITAS SANTILLAN CAMPA	PENSION POR JUBILACION	ISSSTESON	HERMOSILLO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO, ADSCRITO AL CENTRO MEDICO DR. IGNACIO CHAVEZ, DEP. DE SERV GERALES/CMDRICH	28-09-17	28-10-15	\$ 19,788.40	\$ 19,888.14	\$ 19,868.14
60	54348	ANA MARIA ARELLANO MOLINA	PENSION POR JUBILACION	ISSSTESON	HERMOSILLO	COORDINADOR DE PROYECTOS, ADSCRITA A LA SUB DIR DE FINANZAS, DEP. DEL DEPTO DE INGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL	28-05-28	28-09-00	\$ 42,910.40	\$ 43,309.77	\$ 43,308.77
61	54456	MARTIN DE JESUS ROMO RODRIGA	PENSION POR JUBILACION	ISSSTESON	HERMOSILLO	FOGONERO, ADSCRITO AL CENTRO MEDICO DR. IGNACIO CHAVEZ, DEP. DEL CMDRICH	30-05-19	30-06-00	\$ 22,540.40	\$ 22,646.11	\$ 22,643.11
62	50218	RICARDO ANTONIO FEUCHTER ASTAZARAN	PENSION POR JUBILACION	ISSSTESON	HERMOSILLO	MEDICO ESPECIALISTA, ADSCRITO AL CIAS CENTRO, DEP. DEL CIAS CENTRO (SALUD BUCA)	30-06-26	30-06-15	\$ 42,080.40	\$ 42,126.61	\$ 42,126.61
63	55314	JAVIER TANORI VALENZUELA	PENSION POR JUBILACION	ISSSTESON	HERMOSILLO	COORDINADOR TECNICO, ADSCRITO A LA SUBDIR. DE SERV ADMINISTRATIVOS, DEP. DEL DEPTO DE RECURSOS MATERIALES	30-06-16	30-06-00	\$ 35,804.40	\$ 35,688.16	\$ 35,688.16
64	57152	AMABEL RODRIGUEZ	PENSION POR JUBILACION	ISSSTESON	HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO, ADSCRITO A LA SUBDIR DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRESTACIONES, DEP. DEL DEPTO DE PENSIONES	30-02-09	30-01-00	\$ 37,742.40	\$ 32,173.27	\$ 32,173.27
65	979009	GILVARDO CARRERA RODRIGUEZ	PENSION POR JUBILACION	ISSSTESON	HERMOSILLO	COORDINADOR DE PROYECTOS, ADSCRITO A LA VOCALIA EJECUTIVA DEL FOVI, DEP. DE LA VOCALIA EJEC DEL FOVI	32-04-21	32-03-15	\$ 40,302.60	\$ 39,299.04	\$ 39,299.04
66	87212	BEATRIZ ELENA CINCO FOMTES	PENSION POR JUBILACION	ISSSTESON	HERMOSILLO	QUIMICO BIOLOGO, ADSCRITO AL CMDRICH, DEP. DEL LABORATORIO/CHAVEZ	28-09-18	28-09-15	\$ 33,741.80	\$ 33,805.86	\$ 33,805.86
67	904939	JUAN CARLOS GERLACH BARRERA	PENSION POR JUBILACION	ISSSTESON	HERMOSILLO	MEDICO ESPECIALISTA, ADSCRITO AL H. IGNACIO CHAVEZ, DEP. DEL CENTRO MEDICO DR. IGNACIO CHAVEZ Y MEDICO ESPECIALISTA, ADSCRITO AL HOSPITAL GRAL DEL EDO, DEP. DE LOS SERV DE SALUD DE SONORA	30-06-07 Y 17-02-08	30-06-15 Y 17-03-15	\$33,097.00 Y \$8,948.40	\$34,384.20 Y \$9,140.38	\$ 33,174.61
68	51242	RAMON ALFREDO MIRANDA CONTRERAS	PENSION POR JUBILACION	ISSSTESON	HERMOSILLO	MEDICO ESPECIALISTA, ADSCRITO AL CENTRO MEDICO DR. IGNACIO CHAVEZ, DEP. DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA Y COORDINADOR MEDICO, ADSCRITO AL HOSPITAL GENERAL DEL EDO, DEP. DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	24-11-21 Y 17-05-01	30-06-00	\$ 39,708.20	\$ 44,301.08	\$ 44,301.08



Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones



SESION ORDINARIA No. 735
 JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022

NO.	Pensión	Nombre	Tipo	Organismo	Localidad	Cargo	Tiempo de Servicio	Tiempo Cotizado	Último Sueldo	Sueldo Regular	Pensión Ajustada
69	54945	VICTOR NAVARRO QUINTANAR	PENSION POR JUBILACION	ISSSTESON	HERMOSILLO	COORDINADOR, ADSCRITO A LA UNIDAD DE EVALUACION, PLANEACION Y TRANSPARENCIA, DEP. DE LA UNIDAD DE PLANEACION, EVALUACION Y TRANSP	30-06-17	30-07-15	\$ 37,524.20	\$ 39,026.39	\$ 39,026.39
70	51771	GIMENA ALVAREZ GARCIA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	HUATABAMPO	TRABAJADORA SOCIAL Y CATEDRATICA "E" SECUNDARIA EN LA ESCUELA "SECUNDARIA TECNICA AGROPECUARIA NO.05, JOSE IGNACIO SIERRA MARTINEZ" DE CITAVARO, HUATABAMPO, SON	29-05-19	29-11-00	\$ 12,425.69	\$ 12,424.18	\$ 12,424.18
71	29639	REGINO AVILA FONSECA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	CO. OBREGON (CAJEME)	DIRECTOR "E" SECUNDARIA C.M. "C" EN LA ESCUELA "SECUNDARIA TECNICA NO.02" EN EL CUNDO FRANCISCO JAVIER MINA (CAMPO 600, BACUM, SON	30-06-24	30-06-00	\$ 75,871.80	\$ 74,721.02	\$ 74,721.02
72	33247	MAG. DEL ROSARIO FIGUEROA FLORES	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	ETCHOHUA	EDUCADORA INICIAL PREESCOLAR EN EL JARDIN DE NIÑOS "GUADALUPE LOPEZ FELLO" DE NAVOJOA, SON	29-11-11	29-07-00	\$ 16,950.40	\$ 16,930.36	\$ 16,930.36
73	25910	FLAVIO NORMANDO MONTAÑO SALCIDO	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	HERMOSILLO	"SECUNDARIA TECNICA NO.12, PROF. JUAN CEBALLOS AYALA" EN HILLO, SON	30-06-22	30-06-00	\$ 55,632.80	\$ 56,498.54	\$ 56,498.54
74	29653	CELIA LETICIA SOTO LOPEZ	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	SAN LUIS RIO COLORADO	SUBDIRECTORA "N" SECUNDARIA C.M. "B" EN LA ESCUELA "SECUNDARIA NO.22, MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA" EN SIRC, SON	29-09-13	29-07-15	\$ 70,048.20	\$ 71,553.75	\$ 71,553.75
75	2878	RENE CHAVEZ TEQUIDA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	HERMOSILLO	CATEDRATICO "M" SECUNDARIA C.M. "B" EN LA ESCUELA "SECUNDARIA NO.37, ING. JUAN DE DIOS BOROQUEZ" DE HILLO, SON	31-04-20	31-02-00	\$ 58,247.80	\$ 55,338.02	\$ 55,338.02
76	52130	MARIA REFUGIO SANTACRUZ ANDRADE	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	CO. OBREGON (CAJEME)	CATEDRATICA "M" Y TELESECUNDARIA C.M. "A" EN LA ESCUELA "TELESECUNDARIA NO.41" EN ESTACION COBRAL, CAJEME, SON	29-03-19	29-06-15	\$ 30,094.00	\$ 29,834.58	\$ 29,834.58
77	53508	RAYUNDO LACARDA BORSON	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	HERMOSILLO	DIRECTOR PRIMARIA C.M. "M" EN LA ESCUELA "PROF. FRANCISCO ENRIQUEZ AMAYA" Y CATEDRATICO "E" SECUNDARIA EN LA ESCUELA "SECUNDARIA NO.22, MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA" EN SIRC, SON	30-06-00	30-06-15	\$ 36,581.80	\$ 36,819.59	\$ 36,819.59
78	711124	JAVIER GONZALEZ MORALES	PENSION POR JUBILACION	COMAPAS	SAN LUIS RIO COLORADO	OFICIAL DE MANTENIMIENTO CORTES Y RECONEXIONES	32-09-02	31-10-00	\$ 13,914.20	\$ 13,763.55	\$ 13,763.55
79	40693	ROSENDO ARANZETA VILLA	PENSION POR JUBILACION	COMAPAS	SAN LUIS RIO COLORADO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO EN AGUA POTABLE	34-11-20	31-08-00	\$ 14,021.90	\$ 13,669.55	\$ 13,669.55
80	711117	ARACELI TORRES PÑA	PENSION POR JUBILACION	COMAPAS	SAN LUIS RIO COLORADO	RECALCUDORA EN COMAPAS SIRC	31-06-15	31-10-00	\$ 15,307.50	\$ 14,678.38	\$ 14,678.38
81	300010	MANUEL LOPEZ VALENZUELA	PENSION POR JUBILACION	COMAPAS	SAN LUIS RIO COLORADO	AUXILIAR EN MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA	31-04-04	30-07-00	\$ 14,458.60	\$ 14,383.73	\$ 14,383.73
82	711145	GERMAN VALLARTA PINEDA	PENSION POR JUBILACION	COMAPAS	SAN LUIS RIO COLORADO	CLORADOR DE POZOS EN COMAPAS SIRC	32-11-26	30-10-00	\$ 16,793.60	\$ 16,546.91	\$ 16,546.91
83	711122	LUIS ALBERTO PERALTA MORALES	PENSION POR JUBILACION	COMAPAS	SAN LUIS RIO COLORADO	EMPLEADO DE COMAPAS SIRC	30-11-25	31-05-15	\$ 14,458.60	\$ 14,383.73	\$ 14,383.73
84	50641	MARCOS JOSE SERRATO FELIX	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	DIRECTOR GRAL, ADSCRITO AL HOSPITAL GRAL DEL EDO, DEP. DE LOS SSS	30-10-18	30-09-00	\$ 73,027.00	\$ 70,281.94	\$ 70,281.94
85	54699	GUSTAVO NEVAREZ GRUJALVA	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	MEDICO ESPECIALISTA, ADSCRITO AL HOSPITAL GRAL DEL EDO, DEP. DE LOS SSS	30-06-01	30-06-30	\$ 25,187.00	\$ 61,763.02	\$ 61,763.02



Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones



SESION ORDINARIA No. 736
 JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022

NO.	Pensión	Nombre	Tipo	Organismo	Localidad	Cargo	Tiempo de Servicio	Tiempo Cotizado	Último Sueldo	Sueldo Regular	Pensión Ajustada
86	62075	DOÑA MARIA LOZANO ENCINAS	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	ENFERMERA GENERAL, ADSCRITA AL HOSPITAL GRAL DEL EDO. DEP. DE LOS SSS	31-20-07	30-08-00	\$ 22,626.10	\$ 28,741.92	\$ 28,741.92
87	58232	ALMA LORENA TAMORÍ ESTRADA	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	ENFERMERA GENERAL, ADSCRITA AL HOSPITAL GRAL DEL EDO. DEP. DE LOS SSS	28-06-06	28-06-15	\$ 29,141.60	\$ 28,789.16	\$ 28,289.16
88	26493	LYDIA MORALES MERAZ	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	JEFE DE SECCION, ADSCRITA AL HOSPITAL GRAL DEL EDO, DEF. DE LA SRIA DE SALUD PUBLICA	44-05-18	44-03-15	\$ 50,401.80	100% ÚLTIMO SUELO	\$ 50,401.80
89	916194	GILBERTO ORTIZ SUAREZ	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	MAESTRO DE TIEMPO COMPLETO EN EL DEPTO DE ING INDUSTRIAL	35-04-00	35-07-00	\$ 38,314.08	\$ 34,512.19	\$ 34,512.19
90	919228	LUIS CARLOS SOTO PACHECO	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	CONSERJE EN EL CAMPO EXPERIMENTAL AGROPECUARIO	30-11-00	30-11-00	\$ 7,754.62	\$ 6,279.50	\$ 6,279.50
91	91860	MARIA GUADALUPE ANDRADE BRACAMONTE	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	CONSERJE EN EL DEPTO DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y DE LA ACTIVACION FISICA	26-03-08	30-01-15	\$ 7,584.19	\$ 8,532.23	\$ 8,532.23
92	85732	CHRISTOPHER JOHN WATTS	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO EN EL DEPTO DE FISICA	30-30-00	30-08-00	\$ 42,383.26	\$ 38,593.46	\$ 38,593.46
93	50244	JOSE RODRIGUEZ DURAN	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	BIBLIOTECARIO EN LA DIR. DE SERV DE APOYO ACADEMICO	32-08-00	30-08-00	\$ 17,248.10	\$ 14,133.81	\$ 14,133.81
94	89497	ANA MARIA RAMOS CORDOVA	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	JEFE DE SECCION CON ADSCRIPCION EN AUDITORIA INTERNA	28-07-00	28-06-15	\$ 26,657.33	\$ 23,275.70	\$ 23,275.70
95	54933	RAUL AMAVISCA CARLTON	PENSION POR VEJEZ	COLEGIO DE BACHILLERES	HERMOSILLO	DIRECTOR DE PLANTEL "C" ADSCRITO AL PLANTEL PROF. ERNESTO LOPEZ RIESGO	29-07-02	29-04-00	\$ 87,115.80	\$ 79,728.06	\$ 65,775.65
96	117370	GUILLEMO GONZALEZ VELLASCO	PENSION POR VEJEZ	COLEGIO DE BACHILLERES	HERMOSILLO	TECNICO DOCENTE ASOCIADO "B" % PLAZA Y TECNICO CB II, ADSCRITO AL PLANTEL REFORMA	21-04-07	20-10-15	\$ 17,628.40	\$ 17,521.47	\$ 10,512.83
97	131865	ALMA LORENA QUIHUIS BUJELNA	PENSION POR VEJEZ	DIF SONORA	HERMOSILLO	EMPLEADA DEL DIF SONORA	16-04-15	16-01-15	\$ 26,889.40	\$ 25,746.49	\$ 13,368.17
98	83055	JORGE ERNESTO SOTO DOMINGUEZ	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	CD. OBRERON (CAJEME)	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA (PROVISIONAL), ADSCRITO A LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, DEP. DEL STJ	27-11-23	27-10-15	\$ 71,668.80	\$ 74,819.77	\$ 57,355.32
99	84207	ROGELIO PACHECO MARTINEZ	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, DEP. DEL STJ	16-10-10	16-08-00	\$ 38,557.50	\$ 28,910.34	\$ 15,033.38
100	33638	JUAN MANUEL REYES NOLASCA	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, ADSCRITO A LA DIR. GRAL DE CONTROL DE PROCESO, DEP. DE LA FISCALIA GRAL DE JUSTICIA DEL EDO DE SON	23-03-26	23-01-15	\$ 37,277.50	\$ 37,594.63	\$ 25,376.38
101	53687	HECTOR MANUEL ROSAS LEON	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	AUDITOR SUPERVISOR ADSCRITO A LA DIR. GRAL DE AUDITORIA FISCAL, DEP. DE LA SRIA DE HACIENDA	27-04-23	27-04-00	\$ 19,818.00	\$ 17,952.79	\$ 13,513.41
102	117235	OLGA SANCHEZ BOURS	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE PROCESO, ADSCRITO A LA DIR. GRAL DE CONTROL DE FONDOS Y PAGADURIA, DEP. DE LA SRIA DE HACIENDA	21-01-14	21-00-00	\$ 55,732.60	\$ 32,508.95	\$ 20,318.73
103	113830	EVANGELINA FIGUEROA SABAUC	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	TECNICO ANALISTA, ADSCRITO A LA DIR. GRAL DEL SIST ESTATAL PENITENCIARIO, DEP. DEL SRIID EJC DE SEC PUB DEL EDO DE SON	22-01-26	22-00-00	\$ 22,538.40	\$ 21,154.34	\$ 13,750.92



Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones



SESION ORDINARIA No. 736
 JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022

NO.	Persón	Nombre	Tipo	Organismo	Localidad	Cargo	Tiempo de Servicio	Tiempo Cotizado	Último Sueldo	Sueldo Regulador	Pensión Ajustada
104	130338	JESUS MENDIVIL AMPARAN	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	DIRECTOR GENERAL, ADSCRITO A LOS SERVS PERICIALES, DEP. A LA FISCALIA GRAL DE JUST DEL EDO DE SON	18-07-09	18-04-00	\$ 76,659.40	\$ 63,981.19	\$ 35,829.47
105	55345	MARKEL HUMBERTO ROBLES CORRALES	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	COORDINADOR TECNICO, ADSCRITO A LA DIR. GRAL DE AVERIG. PREVIAS, DEP. DE LA PROC GRAL DE JUST DEL EDO	16-11-00	15-09-15	\$ 12,106.11	\$ 11,652.37	\$ 5,826.19
106	108771	HERNAN MANUEL VLADIMIR CHAVEZ BOUBION	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	DIRECTOR, ADSCRITO A LA SRIA, DEP. DE LA SAGARPHIA	22-01-02	22-01-15	\$ 39,227.60	\$ 40,184.15	\$ 26,119.70
107	140265	FELIPE DE JESUS CHACON MUÑOZ	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	DIRECTOR GENERAL, ADSCRITO A LA COORD. EJEC DE REL PUB Y EVENTOS, DEP. DE LA SRIA DE GOB	18-09-05	17-09-00	\$ 66,216.20	\$ 60,616.91	\$ 32,734.22
108	88271	ADRIAN AARON CORRAL PACHECO	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	SUBDIRECTOR, ADSCRITO A LA DIR. GRAL DEL SIST. ESTATAL PENITENCIARIO, DEP. DE LA SRIA DE SEG PUBLICA	18-02-04	17-11-15	\$ 28,124.40	\$ 29,130.09	\$ 15,730.22
109	86156	JOSE LUIS BARRERO VERRIN	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	SECRETARIO PROYECTISTA DEL STI, ADSCRITO A LA SRIA GRAL DE ACUERDOS, DEP. DEL STI	28-01-09	27-11-15	\$ 47,328.00	\$ 43,972.28	\$ 37,953.52
110	122612	MARIA ANGELINA MOLINA LOHR	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE PROYECTOS, ADSCRITO A LA CONSEJERIA JURIDICA, DEP. DE LA SRIA DE LA CONSEJERIA JURIDICA DEL GOB DEL EDO	21-04-08	21-06-00	\$ 35,149.88	\$ 34,801.67	\$ 21,751.04
111	33582	JULIO ARNOLDO SOUTELLE VILLA	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE AREA, ADSCRITO A LA DIR. GRAL DE RECALIFICACION, DEP. DE LA SRIA DE HACIENDA	25-08-15	17-04-00	\$ 18,775.60	\$ 18,958.97	\$ 16,237.84
112	147414	JORGE SILVA ACOSTA	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	DIRECTOR, ADSCRITO A LA DIR. DE SERVS GANADEROS, DEP. DE LA SAGARPHIA	15-06-12	15-06-15	\$ 34,504.40	\$ 33,491.31	\$ 16,745.66
113	353812	PATRICIA OLIVAREZ CELIS	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ENFERMERA ESPECIALISTA, ADSCRITA A LA DIR. GRAL DEL SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO, DEP. DE LA SRIA DE SEGURIDAD PUBLICA	27-02-29	26-02-15	\$ 23,387.80	\$ 22,664.07	\$ 16,998.05
114	24172	LORENA MENDIVIL CEBECER	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	NAVJOYA	AUDITOR ENCARGADO, ADSCRITO A LA DIR. GRAL DE AULETORIA FISCAL, DEP. DE LA SRIA DE HACIENDA	26-09-90	26-09-90	\$ 17,259.40	\$ 16,765.09	\$ 12,573.82
115	301852	NORMA GUADALUPE VALENZUELA ARMENTA	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	NAVJOYA	DIRECTORA, ADSCRITA A LA DIR. GRAL DE LA POLICIA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, DEP. DEL SAIO EJECUTIVO DE SEG PUBLICA DEL EDO DE SONORA	25-04-16	15-02-00	\$ 34,018.00	\$ 27,556.76	\$ 13,778.19
116	127487	RAFAEL ANTONIO FELIX VALDES	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	NAVJOYA	ENLACE ADMINISTRATIVO, ADSCRITO A LA DIR. GRAL DEL ITAMA, DEP. DE LA SRIA DE SEGURIDAD PUBLICA	22-01-07	20-09-00	\$ 22,508.40	\$ 20,926.73	\$ 12,753.00
117	128198	CIRILO ALBERTO CARRIZOSA CAMACHO	PENSION POR VEJEZ	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO, ADSCRITO A LA DIR. DE OBRAS PUBLICAS	20-09-17	19-10-00	\$ 20,671.00	\$ 19,761.46	\$ 11,461.63
118	134523	ROSA GUADALUPE MEDINA	PENSION POR VEJEZ	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	JEFE DE SECCION, ADSCRITA A LA DIR. DE INGRESOS, DEP. DE LA TESORERIA MUNICIPAL	24-06-28	22-08-00	\$ 17,129.40	\$ 16,987.50	\$ 11,041.88
119	92244	HORACIO ALVAREZ CORRAL	PENSION POR VEJEZ	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO DEL DIF HERMOSILLO	27-03-04	26-09-00	\$ 23,459.80	\$ 22,031.23	\$ 16,523.42
120	85911	CONSUELO GARCIA BERNAL	PENSION POR VEJEZ	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO, ADSCRITO AL DESPACHO DEL JEFE DE POLICIA Y TRANSITO	29-04-00	25-04-00	\$ 23,459.80	\$ 23,245.94	\$ 15,854.03



Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones



SESIÓN ORDINARIA No. 736
 JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022

NO.	Pensión	Nombre	Tipo	Organismo	Localidad	Cargo	Tiempo de Servicio	Tiempo Cotizado	Último Sueldo	Sueldo Regulatorio	Pensión Ajustada
121	52270	XOSE FELICIANO MARTINEZ GARCIA	PENSION POR VEJEZ	C.S.E	HERMOSILLO	DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DEL ISE	28-11-00	28-08-15	\$ 50,827.50	\$ 47,289.81	\$ 31,921.33
122	149820	JULIAN ANTONIO ARDAS GALLEGOS	PENSION POR VEJEZ	ICATSON	CANANEA	INSTRUCTOR DE MECANICA AUTOMOTRIZ EN EL PLANTEL CANANEA	16-02-22	15-03-20	\$ 6,845.52	\$ 10,089.99	\$ 5,005.00
123	146555	MARGARITA ARTEZ LUIS CALLES	PENSION POR VEJEZ	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA	CO. OREGON (CANANEA)	TECNICO ACADÉMICO DE ASMEJESTURA A	19-05-13	15-09-15	\$ 12,744.96	\$ 12,893.51	\$ 6,491.75
124	129130	FRANCISCO ANTONIO LOPEZ MARQUEZ	PENSION POR VEJEZ	ISSSTESON	HERMOSILLO	MEDICO ESPECIALISTA, ADSORITO A LA CLINICA GUAYMAS, DEP. GINECOLOGIA/CLINICA GUAYMAS	20-02-22	20-02-22	\$ 36,384.20	\$ 35,675.75	\$ 21,485.47
125	314320	EMITH URBEA FEDERICO	PENSION POR VEJEZ	ISSSTESON	HERMOSILLO	SECRETARIA DE SUBDIR. ADSORITA A LA SUBDIRECCION DE FINANZAS	25-10-20	27-04-00	\$ 47,568.00	\$ 44,898.55	\$ 34,729.08
126	243680	ANNA DELIA GARCIA GARCIA	PENSION POR VEJEZ	MAGISTERIO	HERMOSILLO	JEFA DE DEPTO. EN LA SUBD. DE INFORMACION Y ESTADISTICA DE LA DIR. GRAL. DE PLANEACION DE LA SECC. SECRETARIA "C" DE PREESCOLAR EN LA SUBDIRECCION DE PREESCOLAR ESTATAL DE LA ZONA ESCOLAR NO. VI, GUAYMAS, SON.	15-02-21	15-01-15	\$ 22,230.60	\$ 22,371.94	\$ 11,065.97
127	143341	ANZA ARACELY QUINTERO VAZQUEZ	PENSION POR VEJEZ	MAGISTERIO	GUAYMAS	SECRETARIA EJECUTIVA "B" EN LA DIR. DE PERSONAL ESTATAL DE LA SEC.	15-03-24	15-09-00	\$ 8,804.20	\$ 9,273.17	\$ 4,638.59
128	506723	ANA ALICIA RUIZ VEGA	PENSION POR VEJEZ	MAGISTERIO	HERMOSILLO	SECRETARIA EJECUTIVA "B" EN LA DIR. DE PERSONAL ESTATAL DE LA SEC.	23-04-08	23-04-00	\$ 18,054.42	\$ 12,675.27	\$ 7,265.81
129	119435	FELIPE FUENTES GUTIERREZ	PENSION POR VEJEZ	MAGISTERIO	CO. OREGON (CANANEA)	MAESTRO INICIAL PRIMARIA EN LA ESCUELA "SENTO JUARCE" EN BACUL, SON.	19-04-16	18-06-00	\$ 13,011.00	\$ 11,114.43	\$ 6,224.06
130	128080	JEVUS VEGA PONCE	PENSION POR VEJEZ	COMAPAS	SAN LUIS RIO COLORADO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO SANEAMIENTO	21-02-08	18-02-00	\$ 7,978.20	\$ 7,878.89	\$ 4,411.74
131	94261	ARMANDO DEMETRIO HERRIN MCALFEY	PENSION POR VEJEZ	COMAPAS	SAN LUIS RIO COLORADO	AUXILIAR MANTENIMIENTO DE POTOS	25-08-07	24-07-00	\$ 9,458.12	\$ 9,341.65	\$ 6,585.16
132	58999	MARIO PANTOJA CARDENAS	PENSION POR VEJEZ	COMAPAS	SAN LUIS RIO COLORADO	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO	28-10-04	27-04-15	\$ 11,944.22	\$ 11,407.19	\$ 8,869.57
133	112125	GUACALUME RUIZ SILVIA	PENSION POR VEJEZ	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO, ADSORITO A LA D.I.I. GRAL. DE SERV. EST. DE SALUD MENTAL, DEP. DE LOS SSS	23-03-06	23-02-00	\$ 28,689.20	\$ 26,628.19	\$ 13,924.70
134	136025	SELVA ROSA RUIZ DURAN	PENSION POR VEJEZ	TEC. CANANEA	CANANEA	EMPLEADA DEL INST. TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA	13-10-12	13-07-15	\$ 48,957.93	\$ 34,828.92	\$ 23,504.12
135	97372	MARIA DOLORES GUERRERO MEDINA	PENSION POR VEJEZ	UNISON	CABORCA	MAESTRA DE ASIGNATURA EN EL DEPTO. DE FISICA, MATEMATICAS E ING DE LA UNIDAD INSITE CABORCA	30-05-20	18-04-20	\$ 13,270.60	\$ 13,714.30	\$ 7,085.72
136	218991	ARTURO ESCOBAR GUTIERREZ	PENSION POR VEJEZ	UNISON	HERMOSILLO	MAESTRO DE ASIGNATURA EN EL DEPTO DE CONTABILIDAD	25-20-00	24-04-15	\$ 21,342.00	\$ 18,451.85	\$ 13,378.12
137	263395	LAURA DURAN RIVERA	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ESPOSA DE: ROBERTO CORRAL VALENCIA (ACTIVO)	12-06-13	11-03-00	\$ 35,004.42	\$ 24,736.77	\$ 10,389.44
138	211251	MICHELLE SILVIA AMADOR TORRES	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ESPOSA DE: ALEJANDRO LOPEZ RODRIGUEZ (PENSIONADO)	NA	NA	\$ 26,327.50		PENSIONADO BONA DE LA PENSION TOTAL \$ 20,900.00
139	235350	MARINA ELENA RODRIGUEZ CALDERON	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ESPOSA DE: RUBEN DIAZ VEGA (PENSIONADO)	NA	NA	\$ 97,277.81		PENSIONADO BONA DE LA PENSION TOTAL \$ 77,822.24



Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones



SESION ORDINARIA No. 736
 JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022

NO.	Pension	Nombre	Tipo	Organismo	Localidad	Cargo	Tiempo de Servicio	Tiempo Cotizado	Último Sueldo	Sueldo Regulador	Pension Ajustada
140	213343	MARIA DEL REFUGIO SALTOS MONGE	PENSION POR VIUDEZ	M. AYUNTAMIENTO	AGUA PRIETA	ESPOSA DE ROSELIO RASCON LOPEZ (PENSIONADO)	NA	NA	\$ 4,668.35	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 3,734.68
141	215234	RAQUEL LOPEA DURAN	PENSION POR VIUDEZ	M. AYUNTAMIENTO	CUMPAS	ESPOSA DE RAFAEL DURAN DURAN (PENSIONADO)	NA	NA	\$ 3,008.08	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 2,406.46
142	214524	GRIZELDA NORIEGA VAZQUEZ	PENSION POR VIUDEZ	H. AYUNTAMIENTO	CUMPAS	ESPOSA DE REGINALDO GONZALEZ RIVERA (PENSIONADO)	NA	NA	\$ 4,271.06	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 3,416.85
143	110550	MARTHA CALAZ LORETO	PENSION POR VIUDEZ	H. AYUNTAMIENTO	EMPALME	ESPOSA DE MARTIN GABRIEL ABARILLO DUARTE (ACTIVO)	22-04-20	22-04-00	\$ 8,156.00	\$ 7,652.26	\$ 5,304.33
144	112379	DELFINA LIZABAGA LOPEZ	PENSION POR VIUDEZ	H. AYUNTAMIENTO	EMPALME	ESPOSA DE JESUS GUTIERREZ JIMENEZ (ACTIVO)	21-03-00	21-03-00	\$ 7,114.20	\$ 7,011.49	\$ 4,758.91
145	953791	MARIA GUADALUPE PANCOURO ZAVALA	PENSION POR VIUDEZ	H. AYUNTAMIENTO	ETCHOCA	ESPOSA DE DOLORES JAIME VERDUGO JOCOBI (ACTIVO)	26-09-27	26-07-00	\$ 7,000.00	\$ 4,286.25	\$ 3,244.34
146	211818	GUADALUPE ALEJANDRINA ZARATE CASTRO	PENSION POR VIUDEZ	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	ESPOSA DE JESUS RIVERA MIRANDA (PENSIONADO)	NA	NA	\$ 11,701.46	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 9,361.12
147	212156	MARIA DEL CARMEN VALENZUELA FONTES	PENSION POR VIUDEZ	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	ESPOSA DE ARTURO LUNA ENCINAS (PENSIONADO)	NA	NA	\$ 14,754.75	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 11,803.80
148	210672	BEATRIZ VALENZUELA JACOB	PENSION POR VIUDEZ	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	ESPOSA DE LUIS ALDRISO GRANILLO CONTRERAS (PENSIONADO)	NA	NA	\$ 13,583.41	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 10,846.72
149	209994	ROSA MARIA RIOS CARRILLO	PENSION POR VIUDEZ	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	ESPOSA DE FRANCISCO MOLINA MUNGUIA (PENSIONADO)	NA	NA	\$ 22,085.10	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 17,668.08
150	211012	MARIA DE LA LUZ VALENZUELA PREDIADO	PENSION POR VIUDEZ	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	ESPOSA DE JESUS ARNALDO BURRIEL GALVEZ (PENSIONADO)	NA	NA	\$ 7,127.31	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 5,701.84
151	135895	OLGA MEDINA RODRIGUEZ	PENSION POR VIUDEZ	ICATSON	HERMOSILLO	ESPOSA DE MARGARITO PEREZ ARAGON (ACTIVO)	18-09-06	18-03-00	\$ 9,382.00	\$ 9,380.81	\$ 5,324.97
152	218934	FLORENCIA MANCHIS ZALUETA	PENSION POR VIUDEZ	MAGISTERIO	ESPERANZA	ESPOSA DE MARIO EUSTANANTE FUJZ (PENSIONADO)	NA	NA	\$ 11,358.54	PENSIONADO 100% DE LA PENSION TOTAL	\$ 11,350.54
153	212545	ITA DELIA VASQUEZ ROJO	PENSION POR VIUDEZ	MAGISTERIO	HERMOSILLO	ESPOSA DE ARMANDO RAMIREZ GONZALEZ (PENSIONADO)	NA	NA	\$ 96,086.68	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 76,869.34
154	202780	ROSA MARIA GÁMEZ DOUARQUE	PENSION POR VIUDEZ	MAGISTERIO	HERMOSILLO	ESPOSA DE FAUSTINO MORENO PRIETO (PENSIONADO)	NA	NA	\$ 18,443.62	PENSIONADO 100% DE LA PENSION TOTAL	\$ 18,449.62
155	202149	MARIA SANDRA RAMOS MORENO	PENSION POR VIUDEZ	MAGISTERIO	MOGALES	ESPOSA DE SAMUEL LOYA MARTINEZ (PENSIONADO)	NA	NA	\$ 27,344.85	PENSIONADO 90% DE LA PENSION TOTAL	\$ 24,610.36
156	205724	REYNA ELENA ENCINAS AGUIRRE	PENSION POR VIUDEZ	MAGISTERIO	SAN LUIS RIO COLORADO	ESPOSA DE LEOPOLDO DOMINGUEZ VALENZUELA (PENSIONADO)	NA	NA	\$ 23,117.57	PENSIONADO 100% DE LA PENSION TOTAL	\$ 23,117.57
157	85380	SANDRA LUZ TICCO BLANCO	PENSION POR VIUDEZ	SSS	HERMOSILLO	ESPOSA DE JAVIER CHAVEZ LOPEZ (ACTIVO)	27-09-93	27-10-15	\$ 27,657.90	\$ 24,762.40	\$ 20,421.56
158	215752	MARIA DEL SOCORRO FINEBRES GONZALEZ	PENSION POR VIUDEZ	UNISON	HERMOSILLO	ESPOSA DE GUSTAVO CORDOVA MENDOZA (PENSIONADO)	NA	NA	\$ 5,462.99	PENSION TOTAL	\$ 4,378.39
159	223801	DOLORES PAZ RIVAS, HIJAS: MARITZA ACUÑA PAZ Y BETZABE SARAYI ACUÑA PAZ	PENSION POR VIUDEZ Y ORFANDAD	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ESPOSA E HIJAS DE VICENTE ACUÑA CERVANTES (PENSIONADO)	NA	NA	\$ 10,679.81	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 8,543.84
160	103529	PATRICIA YAZMIN CORRAL VALENZUELA, HIJA: FLORE MARILEN ROSAS CORRAL	PENSION POR VIUDEZ Y ORFANDAD	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ESPOSA E HIJA DE HERMAN ROSAS ZUÑIGA (ACTIVO)	14-04-15	14-04-15	\$ 10,953.80	\$ 9,927.10	\$ 4,765.01



Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones



SESION ORDINARIA No. 736
JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022

NO.	Pensión	Nombre	Tipo	Organismo	Localidad	Cargo	Tiempo de Servicio	Tiempo Cotizado	Último Sueldo	Sueldo Regulador	Pensión Aportada
161	148475	YAMHIRA GUADALUPE RUIZ GARCIA, HUA: KORAI ALEJANDRA ENRIQUEZ RUIZ	PENSION POR VIUDEZ Y ORFANDAD	H. AYUNTAMIENTO	EMPALME	ESPOSA E HIJA DE RICARDO ENRIQUEZ COTA (ACTIVO)	16-03-12	15-07-00	\$ 8,156.70	\$ 7,995.44	\$ 4,197.61
162	916371	ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO, HIJOS: MARIANA PEDROZA SALCIDO Y LEONARDO PEDROZA SALCIDO	PENSION POR VIUDEZ Y ORFANDAD	UNISON	HERMOSILLO	ESPOSA E HIJOS DE MARTIN RAFAEL PEDROZA MONTERO (ACTIVO)	32-06-00	32-02-00	\$ 54,693.00	\$ 49,062.32	\$ 45,382.85
163	117899	CELUJA LACHICA YBARRA	VIUDEZ X ACCIDENTE DE TRABAJO	H. AYUNTAMIENTO	GUAYMAS	ESPOSA DE EFREN RUIZ ROSAS (ACTIVO)	22-01-00	21-06-00	\$ 12,600.00	TRABAJO 100%	\$ 12,600.00
DEMANDAS											
164	170973	ROSA ICELA OZUNA CASTRO	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	CECYTES	BENJAMIN HILL	DIRECTOR DEL PLANTEL BENJAMIN HILL	15-06-21	14-06-15	\$ 44,246.00	\$ 44,248.83	\$ 22,124.42
165	146508	FERNANDO DANIEL MILLAN VALDEZ	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	MAGISTERIO	HERMOSILLO	SUB. TRAMITE Y CONTROL DE EDUCACION FISICA FEDERAL EN LA DIR. GRAL DE SECUNDARIAS DE LA SEC	14-01-19	11-10-00	\$ 21,118.60	\$ 14,228.16	\$ 7,114.08
166	81868	JAUDIEL MATEO GONZALEZ CASPERA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ADMON. DE PROYECTOS, SRIA DE HACIENDA	30-06-11	30-06-00	\$ 38,506.80	\$ 39,099.95	\$ 39,099.95
167	50753	GABRIEL LUERO RIMBRES	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	AG. P.E.L. ADSCRITO A LA AGENCIA MINISTERIAL DE INVESTIGACION CRIMINAL, DEP. DE LA FISCALIA GRAL DE JUST DEL EDO DE SON	30-06-12	30-06-00	\$ 34,809.60	\$ 34,442.24	\$ 16,444.24
168	58338	ELIZABETH CHACON GALLEGOS	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DE ESTADO	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE PROCESO, ADSCRITO A LA COMISION DE MEJORA REGULATORIA DE SONORA, DEP. DE LA SRIA DE ECONOMIA	28-06-01	28-06-00	\$ 31,595.40	\$ 31,612.75	\$ 31,612.75
169	918222	ANA ALICIA SALOMON FIGUEROA	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	COCINERA EN EL DEPTO DE GEOLOGIA	31-08-00	29-06-00	\$ 9,069.01	\$ 8,153.57	\$ 8,153.57
170	910201	AGUILES FUENTES FERRIO	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	MAESTRO DE TIEMPO COMPLETO EN EL DEPTO. DE PSICOLOGIA Y CIENCIAS DE LA COMUNICACION	36-08-00	36-03-00	\$ 42,792.74	\$ 38,905.40	\$ 38,905.40
171	86274	CLARA PALLANZ MARIQUETA	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	JEFA DE DEPTO, ADSCRITA A LA SRIA GRAL ADMINISTRATIVA	29-01-00	28-07-00	\$ 24,463.95	\$ 22,476.81	\$ 22,476.81
172	920167	OCTAVIO VILLANUEVA	PENSION POR JUBILACION	UNISON	NAVJOIA	MAESTRO DE TIEMPO COMPLETO EN EL DEPTO DE CIENCIAS QUIMICO BIOLÓGICO Y AGROPECUARIAS	37-01-00	35-02-00	\$ 38,156.28	\$ 34,357.76	\$ 34,357.76
173	912222	YADIRA JIMENEZ RAMOS	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	ABOGADO ASISOR EN LA COMISION DE DERECHOS UNIVERSITARIOS	29-09-00	30-07-00	\$ 39,574.40	\$ 33,384.20	\$ 33,384.20
174	52009	JOSE MARIA PERALTA FIEL	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	DICTAMINADOR, ADSCRITO A LA SRIA, DEP. DE LA SRIA DEL TR/O	19-09-01	19-08-15	\$ 22,380.60	\$ 23,127.05	\$ 13,413.69
175	101563	RAMON RENE GARCIA VALLEJO	PENSION POR VEJEZ	H. AYUNTAMIENTO	NAVJOIA	SUPERVISOR EN EL SINDICATO DEL H. AYTO DE NAVJOIA	38-09-18	24-07-00	\$ 80,946.70	\$ 58,841.77	\$ 41,189.24
176	137178	CUAUHTEMOC REVISCO MEJIA	PENSION POR VEJEZ	UNISON	HERMOSILLO	VIGILANTE EN EL AREA DE COORDINACION Y VIGILANCIA, ADSCRITO A LA SRIA GRAL ADMINISTRATIVA	17-00-00	16-11-00	\$ 13,804.77	\$ 6,765.49	\$ 3,518.05
177	208340	ARCELIO ENRIQUEZ OCHOA	PENSION POR VIUDEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ESPOSO DE MARIA DE LA LUZ MEDINA MONDRAGON (PENSIONADO)	NA	NA	\$ 34,918.77	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 11,695.91
										Viudez y Orfandad ya presupuestadas	\$356,310.00
										SubTotal	\$3,688,604.83
										Total	\$4,044,914.83



Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones

SESION ORDINARIA No. 736
AJUNTAMIENTO A CELEBRARSE EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022

NO.	Pensión	Nombre	Tipo	Organismo	Localidad	Cargo	Tempo de Servicio	Tempo Cotizado	Último Sueldo	Sueldo Reajustado	Pensión Ajustada	Observaciones
MODIFICACIONES												
1	224254	ADA ANDRÉS SANC	PENSIÓN POR JUBILACION	MAGISTERIO	CAJERICA	CATEDRÁTICA "T" DE SECUNDARIA EN LA ESCUELA "SECUNDARIA NO. 06. CORONEL JOSE MARIA GONZALEZ DE CAJERICA, SON." Y PROFESOR TITULAR "C" X	33-09-28 Y 28-02-24-7-30 Y 28-06-1		447,093.20 Y 450,916.59	446,006.85 Y 447,633.45	75,887.35	CAMBIO MONTO MENSUAL Y CAMBIO ORGANISMO
2	276591	MARIA GUADALUPE GOMEZ MORGON	PENSIÓN POR VIJUEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSELLO	ESPOSA DE RAMON ALBERTO CARRANZA (ACTIVO)	08-11-24	08-11-00	6,458.80	ACCIDENTE DE TRABAJO 100% MONTO ACTUALIZ		SE MODIFICA LA PENSIÓN (2020) PARA HACER TOTAL PENSIÓN VIJUEZ Y ORFANDAD SE INCLUYE AL MENOR KOVYIN GABRIEL CARRANZA SANTA CRUZ
3	80335	LUIS ARTURO CRISTINA GARCIA	PENSIÓN POR VIJUEZ	UNISON	CAJERICA	TECNICO ACADÉMICO EN EL DEPTO DE GENERALES QUIMICO-BIOLÓGICAS Y AGRICULTURARIO	30-11-00	22-11-15	21,711.10	22,330.93	83,371.63	SE HABIA TRABAJADO COMO EMP. SE CAMBIA CATEGORÍA Y SE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE INVENIO COMISION PENSIÓN CAMBIO DE PENSIÓN POR VIJUEZ A
4	50002	JOSE EMILIO GAL MONTEIVA	PENSIÓN POR VIJUEZ	INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	ALAMOS	MEJORANTE ASOCIADO AL MUSEO COSTUMBRISTA DE SONORA, DEPENDIENTE DEL ISC	36-01-01	30-01-00	27,822.00	27,866.74	278,683.74	
REVOCAIONES												
1	276591	KOVYIN GABRIEL CARRANZA SANTA CRUZ	PENSIÓN POR ORFANDAD	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSELLO	HUO DE RAMON ALBERTO CARRANZA (ACTIVO)	08-11-24	08-11-00	8,438.80	ACCIDENTE DE TRABAJO 100%		SE CAMBIA LA PENSIÓN Y SE MODIFICA LA 2020 PARA HACER TOTAL PENSIÓN VIJUEZ Y ORFANDAD
2	63836	MARCELA SODICH FIGUEROA ROMERO	PENSIÓN POR INVALIDEZ	COLEGIO DE BACHILLERES	CAJERICA	PROFESOR TITULAR "C" Y PROFESOR GEN	28-01-00	27-01-15	54,540.50	52,210.76	42,104.84	YA NO ES PORTADORA DE INVALIDEZ
3	50307	MILTON GABRIEL PUEBLO MONTE	PENSIÓN POR INVALIDEZ	H. AYUNTAMIENTO	MOGALES	AGENTE DE POLICIA	22-07-20	21-11-25	6,656.10	6,364.53	4,701.10	YA NO ES PORTADOR DE INVALIDEZ
4	53641	MARCOS SANCHEZ MONTAÑO	PENSIÓN POR JUBILACION	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSELLO	ANALISTA TECNICO EN LA DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	32-10-25	30-11-00	22,432.80	21,786.80	21,786.80	SOLICITO CANCELAR TRANSIE
5	208170	MICHEL FORTILLO MIRANDA	PENSIÓN POR ORFANDAD	GOBIERNO DEL ESTADO	HUATASQUO	HUO DE MIGUEL ANGEL PORTILLO AYALA						CUMPLIO LA HISTORIA DE SER EL FALLECIDO BRA DE CONFIANZA

Tipo de Pensión	Total	Suma
CESANTIA Y EDAD AVANZADA	9	\$ 113,943.75
INCAPACIDAD POR ACCIDENTE	1	\$ 4,310.40
PENSIÓN POR INVALIDEZ	17	\$ 275,584.75
PENSIÓN POR JUBILACION	77	\$ 2,376,289.12
PENSIÓN POR VEJEZ	45	\$ 815,467.53
PENSIÓN POR VIJUEZ	23	\$ 383,670.17
PENSIÓN POR VIJUEZ Y ORFANDAD	4	\$ 63,049.11
VIJUEZ X ACCIDENTE DE TRABAJO	1	\$ 12,600.00
177		\$ 4,044,914.83

Organismo	Total	Suma
GOBIERNO DEL ESTADO	47	\$ 1,118,961.07
MAGISTERIO	25	\$ 677,384.04
H. AYUNTAMIENTO	31	\$ 404,757.10
ISSSTESON		
UNISON	22	\$ 715,336.34
COLEGIO DE BACHILLERES	16	\$ 336,740.56
DIF SONORA	3	\$ 97,407.54
INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	3	\$ 72,111.82
CECYTES	1	\$ 12,248.57
TEC. CANANEA	3	\$ 34,652.26
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA	1	\$ 23,504.12
ICATSON	1	\$ 12,753.00
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME	2	\$ 10,329.97
OOMAPAS	2	\$ 7,054.93
INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES	9	\$ 107,418.72
COMISION ESTATAL DEL AGUA	1	\$ 35,650.04
I.S.I.E.	1	\$ 37,394.56
SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	\$ 31,921.30
	8	\$ 309,288.89
177		\$ 4,044,914.83



Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la H. Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.IV-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes, diversas pensiones y jubilaciones.

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

En el desahogo del punto siete punto cinco, se presenta solicitud de autorización de diversos nombramientos y estímulos de personal de confianza.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
Subdirección de Servicios Administrativos
DRH/2053/2022
"2022: Año de la Transformación"

Hermosillo, Sonora o 15 de noviembre de 2022.

LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
PRESENTE.-

Anexo al presente el siguiente punto de acuerdo, con la finalidad de someterlo para su autorización ante la H. Junta Directiva en Sesión Ordinaria No. 736 de este Instituto, a celebrarse en el mes de noviembre del presente año.

"Autorización para la eliminación del pago del concepto de Riesgo de Trabajo al personal de confianza de los niveles 12, 13 y 14, así como autorización para la revisión de los pagos que por este concepto reciben los niveles del 1 al 11, con el fin de otorgar una remuneración apegada a los tabuladores y políticas del Gobierno del Estado".

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRO. MIGUEL FERNANDO IBARRA VALDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSSTESON.

C.C.P. UNIDAD JURÍDICA
C.C.P. - SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
MIV/ntsa



Estímulos y Riesgos de Trabajo para Autorizarse por la H. Junta Directiva de ISSSTESON en Sesión Ordinaria N° 736 a celebrarse en el mes de noviembre de 2022.

NO.	PERSONA	POSICIÓN	ADSCRIPCIÓN	NIVEL	CATEGORÍA	FECHA DE EMISIÓN	ESTIMULO
1	FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA	DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTESON	DIRECCIÓN GENERAL	14-I	CONFIANZA	01/11/2022	\$ 91,000.00
2	MAURICIO CASTREJÓN OBREGÓN	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	13-I	CONFIANZA	03/11/2022	\$ 28,000.00
3	FRANCISCO OCTAVIO DURAZO ARVIZU	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	13-I	CONFIANZA	15/11/2022	\$ 28,000.00

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la H. Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.V-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes diversos nombramientos y estímulos de personal de confianza.

En el desahogo del punto siete punto seis, se presenta solicitud de autorización para la eliminación del pago del concepto de Riesgo de Trabajo al personal de confianza de los niveles 12, 13 y 14 así como para la revisión de los pagos que por este concepto reciben los niveles del 1 al 11, con el fin de otorgar una remuneración justa a los servidores públicos del Instituto.




DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
Subdirección de Servicios Administrativos
DRH/2053/2022
"2022: Año de la Transformación"

Hermosillo, Sonora a 15 de noviembre de 2022.

LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
PRESENTE.

Anexo al presente el siguiente punto de acuerdo, con la finalidad de someterlo para su autorización ante la H. Junta Directiva en Sesión Ordinaria No. 736 de este Instituto, a celebrarse en el mes de noviembre del presente año.

"Autorización para la eliminación del pago del concepto de Riesgo de Trabajo al personal de confianza de los niveles 12, 13 y 14, así como autorización para la revisión de los pagos que por este concepto reciben los niveles del 1 al 11, con el fin de otorgar una remuneración opegada a los tabuladores y políticos del Gobierno del Estado".

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTR. MIGUEL FERNANDO IBARRA VALDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSSTESON.

C.P. ENRIQUE JUNGUEA
C.P. SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Mty/ps/22



Ajuste a las remuneraciones por Servicios Personales del personal de Confianza (Nv. 12, 13 y 14) del ISSSTESON

Tabulador Niveles 9-14 Ingresos con riesgo de trabajo (20%)

TABULADOR NIVELES 9 AL 14

NIVEL	SUELDO TABULAR	ESTIMULO	CVE ACRED.	ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS	CVE ANT.	AÑOS DE SERVICIO	RIESGO (20%)	AYUDA DE LIBROS	TOTAL BRUTO	SEGURIDAD SOCIAL	ISR	TOTAL DEDUCCIONES	NETO
91	20,104.20	5,000.00	10%	2,010.42		0.00	5,422.92	1,100.00	33,637.54	6,024.07	3,755.92	9,779.99	23,857.55
101	20,912.54	5,000.00	10%	2,091.25		0.00	5,600.76	1,100.00	34,704.55	6,210.80	3,921.96	10,132.76	24,571.80
111	28,840.59	5,950.00	10%	2,884.06		0.00	7,534.93	1,100.00	46,309.58	7,200.43	5,897.74	13,098.17	33,211.41
121	47,221.57	14,000.00	10%	4,722.16		0.00	13,188.75	1,100.00	80,232.47	13,634.41	8,841.06	22,475.47	57,757.00
131	62,962.10	28,000.00	10%	6,296.21		0.00	19,451.66	1,100.00	117,809.97	20,754.25	12,974.76	33,729.01	84,080.97
141	90,143.14	31,000.00	10%	9,014.31		0.00	26,031.49	1,100.00	157,288.94	27,663.07	20,670.28	48,333.35	108,955.60

Tabulador Niveles 9-14 Ingresos sin riesgo de trabajo (20%)

TABULADOR NIVELES 9 AL 14

NIVEL	SUELDO TABULAR	ESTIMULO	CVE ACRED.	ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS	CVE ANT.	AÑOS DE SERVICIO	RIESGO (20%)	AYUDA DE LIBROS	TOTAL BRUTO	SEGURIDAD SOCIAL	ISR	TOTAL DEDUCCIONES	NETO
91	20,104.20	5,000.00		0.00		0.00			25,104.20	4,723.24	3,921.10	8,644.34	16,459.87
101	20,912.54	5,000.00		0.00		0.00			25,912.54	4,864.69	4,093.76	8,958.45	16,954.09
111	28,840.59	5,950.00		0.00		0.00			34,790.59	6,418.35	6,158.64	12,576.99	22,213.60
121	47,221.57	14,000.00		0.00		0.00			61,221.57	11,043.77	9,385.92	20,429.69	40,791.88
131	62,962.10	28,000.00		0.00		0.00			90,962.10	16,248.37	12,974.76	29,223.13	61,738.97
141	90,143.14	31,000.00		0.00		0.00			121,143.14	21,530.05	20,670.28	42,200.33	78,942.81



MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

NIVEL	PUESTO	SUELDO	
		MÍNIMO	MÁXIMO
9	Jefe de Departamento		20,104.20
10	Subdirector		20,912.54
11	Director		28,840.59
12	Director General	43,585.46	47,221.57
13	Subsecretario	58,201.42	62,962.10
14	Secretario	83,334.89	90,143.13
15	Gobernador		94,062.44

* Tabulador Integral de Gobierno, vigente al 15 de Noviembre de 2022, se podrá modificar en el curso del 2023

Remuneraciones Adicionales y/o Especiales

NIVEL	IMPORTE
1 - 3	2,500.00
4 - 5	3,000.00
6 - 9*	3,500.00
9 - 10	5,000.00
11	5,950.00
12	14,000.00
13	28,000.00
14	31,000.00
15	42,085.00

* Nivel 9 de Base

Nota. Información tomada del documento "Proyecto de Presupuesto de Egresos - Exposición de Motivos e Iniciativa de Decreto Tomo I, para el Ejercicio Fiscal 2023"

"Ahorros proyectados por eliminación de riesgo de trabajo en personal de Confianza N.12, N.13 y N.14"

NIVEL	PUESTO	PLAZAS	MENSUAL	ANUAL
12I	JEFE DE DEPARTAMENTO	21	279,129.11	4,000,850.52
13I	SUBDIRECTOR	7	136,801.14	1,960,816.28
14I	DIRECTOR GENERAL	1	26,932.92	386,038.58
TOTALES		29	442,863.17	6,347,705.38

En este acto interviene el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva quien manifiesta que esto es de acuerdo a los Decretos de austeridad que ha emitido la Secretaría de Hacienda, cabe señalar que el antecedente de este concepto del 20% por riesgo de trabajo fue autorizado en el año 2016 en la sesión de Junta Directiva 646, me permití presentarles como estaban los Directores Generales cuanto ganaban por todos los conceptos, esta solicitud se presenta por la congruencia tenemos una Institución que en su situación financiera no está al 100% por lo cual lo he compartido con los subdirectores para concientizarlos.



Les presento los tabuladores del Gobierno del Estado a los cuales nos estamos ajustando, emitidos en su Decreto de austeridad, asimismo le presento el ahorro que si bien no solucionan el problema, representan mensualmente el ahorro de \$442, 863.17 pesos, anualmente representan \$6, 347, 705.38 el concepto de la partida 1000, asimismo revisaremos otros conceptos que impactan a esta Institución y que tenemos que ir adelgazando, no se afecta el servicio médico, cabe destacar a los Doctores que están expuestos y que ya tienen regulado conforme a la Ley, aquí solo se está afectando a los Directivos es un vasito que queremos poner como Director General y como Subdirectores.

En este acto en uso de la voz el Profr. José Castillo Valenzuela, Representante de la Sección 54 del SNTE, manifiesta que el riesgo de trabajo otorgado al personal de base y de confianza tiene una fuente de financiamiento que no tiene un carácter presupuestal, pero si tiene un impacto presupuestal en el gasto, vuelvo a insistir en ese sentido existe un beneficio para los trabajadores ya que se determina un porcentaje que declarar sobre el impuesto sobre la renta, y con esto se genera una economía que se puede aplicar para programa social o en un estímulo económico para el trabajador, tengo entendido que el esquema que se maneja aquí y bajo ese mismo criterio la medida me parece razonable y bien pero la economía de ese recurso no tiene carácter presupuestal no hay un ahorro, es un recurso que se da en una prestación laboral a los trabajadores, en lo general está bien, son cuestiones con el ISAF y la Contraloría, en su momento se tendría que informar a donde va ese recurso.

En uso de la voz la Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuamea, Titular del OIC manifiesta que revisará este punto y en su momento emitirá su opinión.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la H. Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.VI-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes la eliminación del pago del concepto de Riesgo de Trabajo al personal de confianza de los niveles 12, 13 y 14 así como para la revisión de los pagos que por este concepto reciben los niveles del 1 al 11, con el fin de otorgar una remuneración justa a los servidores públicos del Instituto.

En el desahogo del punto siete punto siete, se presenta solicitud de autorización del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de ISSSTESON.



Subdirección de Servicios Administrativos.
Hermosillo, Sonora a 10 de noviembre de 2022.
Oficio No. SDSA/2145/2022.
"2022: Año de la Transformación".

LIC. DARBÉ LÓPEZ MENDIVIL,
Titular de la Unidad Jurídica de ISSSTESON
Presente.

Por medio del presente, le remito el asunto referente a esta Subdirección de Servicios Administrativos, para someter a consideración y autorización de la H. Junta Directiva, correspondiente a Sesión Ordinaria No. 736.

- Solicitud de autorización y aprobación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de ISSSTESON.

Sin otro en lo particular de momento, quedo a sus más amplias órdenes para cualquier aclaración pertinente

Atentamente

LIC. MAURICIO CASAREJÓN OBREGÓN
Encargado de Despacho de la Subdirección de Servicios Administrativos

C:\p Archivo
MCO.mxl

En este acto interviene el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva quien manifiesta que por lo que respecta a este punto es necesario modificar el punto en el sentido de informe únicamente ya que le corresponde al Comité de Adquisiciones su autorización, y en su momento se presentara ante este Órgano Colegiado atendiendo las observaciones que realizó Oficialía Mayor.

En este acto en uso de la voz el Prof. José Castillo, manifiesta en relación con Artículo 5°.- del Manual el cual señala que, de manera enunciativa pero no limitativa, las funciones del Comité serán las siguientes:

- I. Autorizar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como sus modificaciones, y formular observaciones y recomendaciones convenientes;



Yo creo que aquí hay que agregarle revisar el presupuesto porque si tiene que autorizar el programa anual pues tiene que revisar el presupuesto, y en la fracción III que dice que deberá dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten; aquí se debería agregar así como las modificaciones que soliciten las áreas y someterlo a consideración de la Junta Directiva.

En uso de la voz la Lic. Virginia del Socorro Fuentes Carreto, suplente del Oficial Mayor responde que sin ningún problema no obstante que las políticas son publicadas pueden ser presentadas ante la Junta Directiva, otro aspecto es la votación tiene que ser impar.

En este acto interviene el Lic. Víctor Manuel Flores López, Representante del SUTSPES, quien cuestiona respecto a las observaciones realizadas por Oficialía Mayor y el SNTE, si será presentado el proyecto final ante esta Junta Directiva.

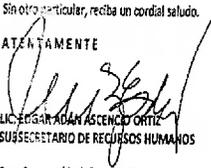
En este acto interviene el Lic. Froylán Gámez Gamboa, que así será.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la H. Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.VII-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de ISSSTESON.

En el desahogo del punto siete punto ocho, se presenta solicitud de autorización del segundo periodo vacacional que inicia el día 19 de diciembre y concluye el 31 de diciembre de 2022, para reanudar labores el 02 de enero de 2023.



 <p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Subdirección de Servicios Administrativos DRH/2025/2022 "2022: Año de la Transformación"</p> <p style="text-align: center;">Hermosillo, Sonora a 09 de noviembre de 2022.</p> <p>LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA PRESENTE.-</p> <p>En atención y seguimiento a Circular No. SRH-023/2022 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y conforme a lo previsto por la Ley 40 del Servicio Social, Capítulo II, artículo 28 y 29; así como en el Capítulo IX, artículo 78 de las Condiciones Generales de Trabajo, relativo a vacaciones, licencias y días de descanso, en la cual se nos notifica que el segundo periodo vacacional 2022, será a partir del día lunes 19 de diciembre y concluye el viernes 31 de diciembre de 2022, debiendo reanudar labores el 02 de enero de 2023, en el entendido que únicamente tendrán derecho a gozar sus vacaciones el personal que cuente con más de seis meses consecutivos de servicio y los trabajadores de confianza se programaran de acuerdo a las necesidades del servicio de cada Departamento.</p> <p>Lo anterior con la finalidad de que se presente para su autorización ante la H. Junta Directiva en Sesión Ordinaria No. 736 de este Instituto, a celebrarse en el mes de noviembre del presente año.</p> <p>Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.</p> <p>ATENTAMENTE  MIGUEL FERNANDO IBARRA VALDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSSTESON.</p> <p><small>C.P. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTESON C.P. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MIGUEL</small></p>	 <p style="text-align: center;">SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS Circular No. SRH-023/2022 Hermosillo, Sonora a 26 de septiembre del 2022. "2022: Año de la Transformación"</p> <p>DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACION DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO, y TITULARES DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PRESENTE.-</p> <p>Confiere a lo previsto por la Ley 40 del Servicio Civil, Capítulo II, artículos 28 y 29; así como por el Capítulo XI, numeral 75 y 76 de las Condiciones Generales de Trabajo, hago de su conocimiento que el segundo periodo vacacional 2022, para el personal que cuente con más de 6 (seis) meses consecutivos de servicio, inicia el día lunes 19 y concluye el viernes 30 de diciembre del 2022, reanudando labores el lunes 02 de enero del 2023. Para los servidores públicos de confianza las vacaciones se programarán de acuerdo con las necesidades de servicio de cada Dependencia y Organismo.</p> <p>Con este motivo, agradeceré hacer llegar a esta Subsecretaría a más tardar el martes 05 (seis) de diciembre, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> Personal que, teniendo el derecho a disfrutar de vacaciones, cubrirá guardias y gozará su de este segundo periodo en fechas posteriores; El nombre y número telefónico de dos personas que fungirán como enlaces para recibir información y atender los requerimientos que se presenten, durante ese periodo. <p>Sin otro particular, reciba un cordial saludo.</p> <p>ATENTAMENTE  LIC. MARGARITA ASCENCIO ORTIZ SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS</p> <p><small>Cap. Responsable de Recursos Humanos- para su conocimiento Cap. A. de Of. Cap. Notario</small></p> <table border="1" data-bbox="885 1375 1144 1438"> <tr> <td>Revisó:</td> <td>Patricia Elizabeth Zermelo Estrada</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Elaboró:</td> <td>Yesenia Ortega Cortales</td> <td></td> </tr> </table> <p style="text-align: right;"> OFICIALÍA MAYOR Subsecretaría de Recursos Humanos HERMOSILLO, SONORA.</p>	Revisó:	Patricia Elizabeth Zermelo Estrada		Elaboró:	Yesenia Ortega Cortales	
Revisó:	Patricia Elizabeth Zermelo Estrada						
Elaboró:	Yesenia Ortega Cortales						

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la H. Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.VIII-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros el segundo periodo vacacional que inicia el día 19 de diciembre y concluye el 31 de diciembre de 2022, para reanudar labores el 02 de enero de 2023.



En el desahogo del punto siete punto nueve, se presenta informe de avances en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con cierre al mes de octubre del 2022.

Subdirección de Servicios Administrativos
Hermosillo, Sonora a 10 de noviembre de 2022
Oficio No. SSA/2138/2022
"2022: Año de la Transformación"

LIC. DARBÉ LÓPEZ MENDIVIL,
Titular de la Unidad Jurídica de ISSSTESON
Presente.

Por medio del presente, le remito el asunto referente a esta Subdirección de Servicios Administrativos, para informar a la H. Junta Directiva, correspondiente a Sesión Ordinaria No. 736.

- Se informa sobre los avances en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al mes de octubre del ejercicio 2022.

Sin otro en lo particular de momento, quedo a sus más amplias órdenes para cualquier aclaración pertinente.

Atentamente,

LIC. MAURICIO CASTREJÓN OBREGÓN
Encargado de Despacho de la Subdirección de Servicios Administrativos

Cop. Archivo
MCO:ram

Blvd. Hidalgo No.15 Col. Centenario, Hermosillo, Son. C.P. 83000
Teléfono (322) 217 1078 | www.isssteson.gob.mx



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al 31 de Octubre 2022

Capítulo	COG	Descripción OBJETO DEL GASTO	Forma de Pago Comprometido	Presupuesto Modificado 2022	%
2040	21201	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 8,630,570.89	\$ 5,411,987.67	63%
	21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ -	\$ 31,212.78	0%
	21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	\$ 1,193,742.08	\$ 2,165,511.30	55%
	21501	MATERIAL PARA INFORMACIÓN	\$ 9,112.00	\$ 53,497.96	17%
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 6,450,253.46	\$ 9,013,024.70	73%
	21701	MATERIALES EDUCATIVOS	\$ 1,200.00	\$ 15,339.64	6%
	22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	\$ 230,148.56	\$ 646,593.86	36%
	22103	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS HOSPITALIZADAS	\$ 7,319,130.85	\$ 21,564,178.33	63%
	22106	ADQUISICIÓN DE AGUA POTABLE	\$ 219,198.00	\$ 280,454.00	40%
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 1,104,521.45	\$ 1,193,755.68	63%
	24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$ 48,814.50	\$ 125,374.17	39%
	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 18,144.97	\$ 74,996.70	24%
	24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 4,307.27	\$ 30,774.67	14%
	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 12,332.70	\$ 12,281.00	100%
	24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ -	\$ 68,000.00	0%
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 548,498.94	\$ 1,153,347.99	46%
	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 33,122.52	\$ 120,121.21	28%
	24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 28,726.54	\$ 72,296.64	40%
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 1,380,601.66	\$ 2,553,350.47	54%
	25101	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 85,557,136.48	\$ 127,836,268.17	67%
	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 314,314,983.37	\$ 454,578,400.52	67%
	25302	OXÍGENO Y GASES PARA USO MEDICINAL	\$ 12,081,750.97	\$ 22,423,749.79	57%
	25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 92,892,687.72	\$ 167,338,843.06	58%
	25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$ 3,330,150.28	\$ 11,327,668.20	36%
	26101	COMBUSTIBLES	\$ 3,092,785.04	\$ 5,454,550.94	53%
	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 71,667.32	\$ 1,618,493.07	4%
	27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 278,186.37	\$ 3,368,168.17	8%
	27401	PRODUCTOS TEXTILES	\$ 817,977.05	\$ 1,312,435.29	62%
	27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$ 10,295.00	\$ 804,231.24	2%
	28301	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	\$ -	\$ 16,974.03	0%
	28101	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 112,952.56	\$ 252,340.29	45%
	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 68,278.80	\$ 309,952.52	22%
	29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCAC	\$ 361,173.90	\$ 805,563.57	43%
	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, ESUCAL	\$ 1,250,319.60	\$ 1,806,785.62	69%
	29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFOR	\$ 4,966,667.51	\$ 9,067,291.33	55%
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 462,061.12	\$ 707,823.23	64%
	29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 300,752.61	\$ 409,520.95	73%
	29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$ 24,466.79	\$ 1,727,455.58	1%
Total 2000			\$ 538,272,334.29	\$ 856,191,822.00	63%
3000	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 14,988,810.00	\$ 24,157,391.00	61%
	31201	GAS	\$ 3,089,443.51	\$ 4,833,004.44	64%
	31301	AGUA POTABLE	\$ 7,082,240.76	\$ 11,411,715.72	62%
	31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$ 1,520,788.37	\$ 4,350,399.72	44%
	31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, MEDIOS Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$ 2,294,041.20	\$ 3,814,428.40	59%
	31801	SERVICIOS POSTAL	\$ 237,313.91	\$ 433,616.88	55%
	31201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 11,175,398.08	\$ 12,041,650.59	97%
	32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 4,872.00	\$ 616,417.12	2%
	32401	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 1,358,628.20	\$ 1,667,848.76	93%
	32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	\$ -	\$ 93,334.18	0%
	37901	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 4,176.00	\$ 4,200.00	99%
	33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍAS Y RELACIONADOS	\$ 13,497.28	\$ 653,000.80	2%
	33101	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ -	\$ 4,200.00	0%
	33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	\$ 1,662,095.50	\$ 2,227,556.66	75%
	33302	SERVICIOS DE CONSULTORÍAS	\$ 3,078,252.00	\$ 7,813,962.85	39%
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 43,970.00	\$ 1,383,820.24	3%
	33601	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$ 261,981.96	\$ 825,808.21	31%
	33806	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, ID	\$ 43,093.83	\$ 454,393.16	9%
	33808	SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$ 636,791.41	\$ 1,820,358.23	35%
	33701	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	\$ -	\$ 15,714.78	0%
	33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 5,618,282.24	\$ 11,370,391.67	49%

Capítulo	COG	Descripción OBJETO DEL GASTO	Forma de Pago Comprometido	Presupuesto Modificado 2022	%
	33901	SERVICIOS INTEGRALES	\$ -	\$ 609,000.00	0%
	34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 1,729,134.66	\$ 18,706,166.58	13%
	34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$ 97,335.33	\$ 1,974,791.28	5%
	34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 2,253,583.33	\$ 3,482,434.81	41%
	34601	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	\$ 75,223.20	\$ 22,223.20	100%
	34701	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 5,043.54	\$ 50,824.74	10%
	25101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$ 3,794,761.51	\$ 6,816,069.28	48%
	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 3,050.80	\$ 256,387.08	1%
	35302	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	\$ 8,251.08	\$ 140,977.08	6%
	35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LAB	\$ 741,879.06	\$ 1,878,076.03	35%
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 649,810.87	\$ 1,070,348.93	46%
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 3,215,632.40	\$ 6,730,548.93	46%
	25801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 28,502,569.01	\$ 45,581,948.97	63%
	35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y PUMBACIÓN	\$ 962,544.84	\$ 2,503,869.38	38%
	37101	PASAJES AÉREOS	\$ 155,131.99	\$ 530,098.04	29%
	37801	PASAJES TERRESTRES	\$ -	\$ 27,075.24	0%
	37901	VÍAJES EN EL PAÍS	\$ 960,040.00	\$ 2,449,544.41	39%
	37902	VÍAJES EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y	\$ 18,779.00	\$ 25,124.00	73%
	37901	CUOTAS	\$ -	\$ 2,939.52	0%
	38101	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 738,459.61	\$ 1,544,279.49	48%
	38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ 30,130.85	\$ 174,039.08	32%
	39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 1,843,778.43	\$ 2,094,274.67	88%
	39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$ 14,510,613.96	\$ 33,003,769.02	63%
	39601	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ -	\$ 63,350.02	0%
	39901	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	\$ 24,712,355.27	\$ 34,063,874.42	73%
	39901	SERVICIOS ASISTENCIALES	\$ 309,610.00	\$ 373,570.00	81%
	39903	SUBVENCIONES	\$ 159,005,437.17	\$ 344,404,030.66	46%
Total 3000			\$ 299,383,404.15	\$ 602,472,269.43	50%
5000	51101	Bienes de Oficina y Estantería	\$ 32,014.84	\$ 188,100.38	17%
	51901	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 1,221,636.52	\$ 7,096,520.85	17%
	21901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 280,128.40	\$ 496,814.40	56%
	51101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 29,684.40	\$ 46,684.40	66%
	52101	CÁMARAS FOTOGRAFÍAS Y DE VIDEO	\$ -	\$ 32,566.64	0%
	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 23,051,760.18	\$ 171,457,094.29	13%
	34101	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	\$ -	\$ 2,100,000.00	0%
	54101	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$ -	\$ 1,810,294.26	0%
	54601	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMER	\$ 1,618,987.62	\$ 2,429,274.67	42%
	56901	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$ 13,067.40	\$ 176,455.18	7%
	56601	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	\$ 98,079.57	\$ 98,079.57	100%
	54701	HERRAMIENTA	\$ 8,813.00	\$ 8,825.56	99%
	58101	SOFTWARE	\$ 119,866.28	\$ 162,449.81	74%
Total 5000			\$ 25,474,940.21	\$ 180,062,087.42	14%
Total general			\$ 862,577,990.65	\$ 1,641,616,883.94	53%



Item	Código	Descripción del rubro	Saldo de Disponible	Saldo de Compromiso													
0000	0100	PERSONAL	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
		0000 GASTOS DE PUESTA SOCIAL Y CIVIL	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
		0000 COMISSIONES Y COMISIONES	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
		0000 MANUTENCION Y REPARACIONES	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
		0000 RECURSOS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
		0000 FUEGOS ALZADOS, ACCIONES Y FACTURACIONES	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
		0000 IMPUESTOS SOBRE MOVILES	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
		0000 SERVICIOS AUXILIARES	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
		0000 SUBROGACIONES	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
		Total 0000	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
0000	0200	BIENES DE USO SOCIAL Y EDUCACIONAL	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
		0200 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
		0200 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
		0200 EQUIPO Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
		0200 GAFERIAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
		0200 EQUIPO MEDICO DE LABORATORIO	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
		0200 REVISIONES Y CAMBIOS	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
		0200 MAQUINARIAS Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
		0200 SISTEMAS DE BIEN ECONOMIZADOS, CALIFICACION Y DE IMPRESION	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
		0200 EQUIPO DE EMANACION Y TELECOMUNICACION	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
		0200 EQUIPO DE EMANACION DE FUEGO, MANOS Y ACCIONES (I)	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
		0200 REPARACIONES	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
		0200 OTROS BIENES	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
		Total 0200	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
		Total general	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$

En este acto se le concede el uso de la voz al Lic. Mauricio Castrejón Obregón, Encargado del Despacho de la Subdirección de Servicios Administrativos, quien manifiesta es importante hacer una aclaración en el rubro de subrogaciones ya que al término del periodo reportado se logró contener de una manera substancial, también en el capítulo 5000 van a ver el monto de 186 millones que es para la compra de equipo médico, ese procedimiento se está llevando a cabo solo que sufrió una reducción a 57 millones por que es un equipo de alta especialidad y que por los tiempos de cierre difícilmente estaría llegando el 31 de diciembre fecha de cierre, sin embargo estamos trabajando muy de cerca con la Coordinación Médica para que las compras de los equipos fueran lo más necesario para los Hospitales y las actividades que ellos realizan, el resto de las economías se han generado ya que trabajamos en coordinación con las áreas para que el presupuesto se ejerza de la manera más óptima.

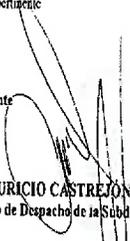
En este acto interviene la Lic. Virginia Fuentes Carreto, suplente del Oficial Mayor quien manifiesta respecto a este punto que el avance global es del 53% y este es por cierre a octubre, solo como recomendación una cosa es los ahorros y otra el subejercicio, se supone que fue con una planeación debe tenerse consideración de ello, en cuestión de análisis si fueron ahorros es decir si habían planeado ejercer 100 pesos hacen una licitación y ejercen 80, bueno es un ahorro, pero si tenían planeado comprar equipo médico y les gana el tiempo y se acaba el año solo pueden ejercer una parte, esto se debe a una mala planeación, por lo que aunque no sea un subejercicio real así se presente.



Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la H. Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.IX-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de avances en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con cierre al mes de octubre del 2022.

En el desahogo del punto siete punto diez, se presenta informe de avances en la ejecución del Programa Anual de Obras al mes de octubre de 2022.

<p style="text-align: center;"> Subdirección de Servicios Administrativos, Hermosillo, Sonora a 10 de noviembre de 2022. Oficio No. SDSA/2139/2022, "2022. Año de la Transformación".</p> <p>LIC. DARBÉ LÓPEZ MENDIVIL, Titular de la Unidad Jurídica de ISSSTESON Presente.</p> <p>Por medio del presente, le remito el asunto referente a esta Subdirección de Servicios Administrativos, para informar a la H. Junta Directiva, correspondiente a Sesión Ordinaria No. 736.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se informa sobre los avances en la ejecución del Programa Anual de Obras al mes de octubre del ejercicio 2022: <p>Actualmente los trabajos por varias adecuaciones para módulos de atención médica en Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado, Sonora, autorizados en la sesión no. 001/2022 del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se encuentran concluidos.</p> <p>Posteriormente, en los mismos lugares se realizaron trabajos adicionales que rebasaron el monto original de \$637,963.76 (Son: Seiscientos Treinta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Tres pesos 76/100 M.N.) con el que se adjudicó la obra a la empresa 2K17 Ingeniería y Construcción S.A. de C.V. la cual contempló adecuaciones en el módulo de atención médica de Puerto Peñasco como lo son el acceso al módulo, baño y oficina administrativa, así como la colocación de sobre techo para evitar la acumulación y filtrado de agua, reparación de plafones en losa a base de yeso y el suministro e instalación de ventanillas de despacho. Estos trabajos se redujeron a la cantidad de \$103,177.82 (Son: Ciento Tres Mil Ciento Setenta y Siete pesos 82/100 M.N.) equivalentes al 16.17% del monto del contrato, ya que en un inicio se estimó que se rebasaría el 25% de obra adicional permitido por la Ley de Obras Públicas.</p> <p>Informo también que los trabajos por varias adecuaciones en el inmueble de Casa Club Hermosillo para almacenar archivos de la Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones, Afiliación y Vigencia de Derechos, Pensiones y Jubilaciones y Nómina de Créditos, autorizados en la sesión no. 001/2022 del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se encuentran concluidas. Esta obra también se le adjudicó a la empresa 2K17 Ingeniería y Construcción S.A. de C.V. por un monto de \$479,772.60 (Son: Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Dos pesos 60/100 M.N.).</p>	<p style="text-align: center;"></p> <p>A raíz de los ahorros obtenidos durante la ejecución de la obra, se impermeabilizaron 919.69m2 adicionales de los contratados, mismos que generaron un costo de \$203,681.17 (Son: Dosecientos tres mil seiscientos ochenta y un pesos 17/100 M.N.). También se realizaron diversas reparaciones en el exterior de las áreas destinadas a albergar los archivos.</p> <p>En relación con la reconstrucción de la infraestructura de la Antigua Alianza Franco Mexicana para uso de oficinas administrativas del Instituto informo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> El pasado 18 de agosto se liberó la carta de no adeudo por el H. Ayuntamiento de Hermosillo. Se reingresaron planos con varias correcciones el día 23 de agosto como se solicitó por el H. Ayuntamiento de Hermosillo. Con fecha 25 de agosto se gestionó permiso en el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), para comenzar con los trabajos de demolición. De lo cual seguimos en espera de respuesta. En atención a las observaciones hechas por el Arq. Omar Jara, dictaminador del INAH, se hicieron unas adecuaciones al proyecto original, consistentes en eliminar la ampliación en planta alta del edificio (80m2). Eso con el fin de obtener un dictamen positivo para las adecuaciones. Se encuentra en proceso la publicación de la convocatoria a la licitación pública, una vez concluidas las bases y haber suficiencia presupuestal. <p>Sin otro en lo particular de momento, quedo a sus más atentas órdenes para cualquier aclaración pertinente</p> <p>Atentamente</p> <p> LIC. MAURICIO CASTREJÓN OBREGÓN Encargado de Despacho de la Subdirección de Servicios Administrativos</p>
--	--



En este acto se le concede el uso de la voz al Lic. Mauricio Castrejón Obregón, Encargado del Despacho de la Subdirección de Servicios Administrativos, quien manifiesta se realizará la corrección correspondiente respecto a las remodelaciones realizadas en los inmuebles de Puerto Peñasco y San Luis Rio Colorado, Sonora.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la H. Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.X-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de avances en la ejecución del Programa Anual de Obras al mes de octubre de 2022.

En el desahogo del punto siete punto once, se presenta informe y solicitud de autorización de los anteproyectos de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2023.





**SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS**

SONORA
OPORTUNIDADES

GOBIERNO SONORA

Fecha de presentación vía oficio: 15 de Julio 2022

**SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS**

SONORA
OPORTUNIDADES

GOBIERNO SONORA

- La proyección del presupuesto de ingresos se basa en la masa salarial reportada en el mes de junio del presente ejercicio por los Ayuntamientos, organismos afiliados a ISSSTESON, el Gobierno del Estado, Magisterio y los propios trabajadores de ISSSTESON, la cual en su conjunto fue de \$14,303,534,374.52 con 63,353 trabajadores activos reportados.
- Asimismo, se consideró una la masa salarial de pensionados por \$4,815,123,466 del mismo mes de Junio y en base a 16,389 pensionados a dicha fecha.
- Se elabora el cálculo basándonos en los porcentajes y montos que marca la Ley 38 o en su defecto en los convenios suscritos por los Organismos y Ayuntamientos con el Instituto.
- Asimismo, dentro del Anteproyecto de Ley de Ingresos que el ISSSTESON envió a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, se informó sobre el riesgo evidente del déficit en el fondo de pensiones por un monto aproximado de \$3,537,363,455.57.



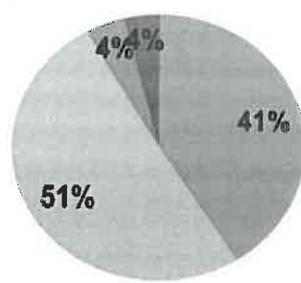
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS



ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS ISSSTESON 2023

CUOTAS Y APORTACIONES	
CONCEPTO	TOTAL
SERVICIO MEDICO	3,306,466,690.55
PRESTACIONES ECONOMICAS	4,081,753,265.29
APORTACIONES	2,481,862,437.00
CUOTAS	1,471,019,602.69
TRANSFERENCIAS	124,159,287.16
INTERESES	4,711,938.44
FOVISSTESON	349,473,539.16
ADMINISTRACION CENTRAL	322,392,817.80
TOTAL CUOTAS Y APORTACIONES	8,060,086,112.80

TOTAL DE ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS 8,060,086,112.80



- SERVICIO MEDICO
- PRESTACIONES ECONOMICAS
- FOVISSTESON
- ADMINISTRACION CENTRAL

SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS



D. Carlos González Palacios Hoyler
Subsecretario de Finanzas
Secretaría de Hacienda
Presente.

Estimado Subsecretario en relación con el Presupuesto de Egresos 2023 que el Gobierno del Estado ha de enviar al H. Congreso Local para efectos de lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, por este medio me permito hacerle llegar la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2023 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON).

Este Anteproyecto de Presupuesto de Egresos prevé el gasto que habrá de realizar el instituto durante el Ejercicio 2023 el cual es de \$12,086,154,983.64 (Doce mil noventa y seis millones ochocientos sesenta y cuatro mil noventa y ocho pesos 64/100). El presupuesto se detalló por capítulos en la siguiente tabla:

Capítulo de Gasto	Presupuesto	%
1000 - SERVICIOS PERSONALES	2,262,402,205.00	17.7%
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	682,360,768.84	5.4%
3000 - SERVICIOS GENERALES	892,897,858.17	6.9%
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,130,805,842.86	67.3%
5000 - INTERESES, DIVIDENDOS E INFRINGIBLES	722,808,852.78	5.8%
6000 - INVERSION PUBLICA	102,002,000.00	0.8%
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	138,798,777.24	1.2%
8000 - DEUDA PUBLICA	167,893,525.76	1.3%

Acordé a lo manifestado en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del ISSSTESON, asumo que incluído a un monto total de \$12,086,154,983.64 (Doce mil noventa millones ochocientos sesenta y cuatro mil noventa y ocho pesos 64/100), los ingresos que se midan por cuotas y aportaciones del fondo, de pasar no alcanzar a cubrir la totalidad de la nómina de personal y jubilados, presentándose con ello un riesgo latente para sus Finanzas.

Por lo anterior, indico que para el Ejercicio 2023 se prevé un déficit presupuestal por un monto de \$4,238,491,283.64 (Cuatro mil doscientos treinta y ocho millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos noventa y tres pesos 64/100) para el rubro específico de la nómina de personal y jubilados, derivado de una proyección de captación de ingresos por \$3,789,291,599 (Tres mil setecientos noventa y nueve millones noventa y nueve mil quinientos noventa y nueve pesos 99/100) para dicho rubro, y una proyección de egresos de \$7,804,822,882 (Siete mil novecientos setenta y cuatro millones ochocientos veintidós pesos 82/100) para dicho rubro, considerando que este último monto cubre la totalidad del pago de los cuadros pensionados pendientes de los ejercicios 2021 y 2022, así como la incorporación de cuadros pensionados congresales que se presentan durante 2022, por lo cual se sugiere se consideren los años señalado dentro de la asignación de medios que establece el Artículo 11° fracción I y II de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal.

Expongo en tiempo y forma, usando este el Presupuesto mínimo necesario para el cumplimiento de los objetivos en materia de seguridad social de la institución a la cual me he comprometido y represento; y considero que en la Secretaría de Hacienda a quien le corresponde integrar los Anteproyectos de Presupuestos de Ingresos y Egresos que son presentados a la Legislatura Local, respectivamente le solicito incorpore la información que se envía a través del presente oficio, al presente económico para el Ejercicio Fiscal 2023.

Atentamente

[Signature]
Alfonso Muñoz Acuña Jiménez
Director General de ISSSTESON

Calle D. Francisco Miller Lugo S/N - Colonia Compañero en Calle en Sonora
Tlalámbaro, Sonora, México. C.P. 85700
Teléfono: (662) 213 2023 - www.isssteson.gob.mx

Buena Mañana, 15 de Septiembre, 2022. Dirección: Subd. de Finanzas, C.P. 85700
Teléfono: (662) 213 2023 - www.isssteson.gob.mx

Fecha de presentación vía oficio: 26 de Septiembre 2022



SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS



- El presupuesto de egresos se basa en las necesidades reales que cada una de áreas del Instituto tiene para realizar sus actividades y cumplir con las obligaciones del Instituto para con los derechohabientes.
- El presupuesto asignado para el pago de sueldos de los trabajadores del Instituto (**Capítulo 1000 – Servicios Personales**) representa el 17.1% del total general del anteproyecto (\$2,062,002,800.00).
- Con respecto al **Capítulo 4000 – Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas** el cual está relacionado con el presupuesto asignado para el pago de pensiones y jubilaciones así como algunas prestaciones económicas, absorbe el 67.3% del gasto presupuestal del ejercicio (\$8,120,905,082.06).
- Como se puede observar, sólo entre el capítulo 1000 y 4000 se concentra el 84.4% del total del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos (\$10,182,907,882.06).
- Se determinó que dentro del Anteproyecto 2023 se considerara el recurso necesario para lograr el **abatimiento del rezago de cuadros pensionarios (incluyendo los generados en 2022)**, así como el gasto por la incorporación de cuadros pensionarios de 2023, monto que se proyectó en \$7,984,602,452.56, aproximadamente.



SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS



- En lo que respecta a la prestación de servicios médicos, una responsabilidad ineludible de la institución que año con año requiere de un esfuerzo extraordinario por parte de ISSSTESON, para el Ejercicio 2023, el presupuesto asignado para gasto de operación y obra pública para el área médica (Cap. 2000 – Materiales y Suministros, 3000 – Servicios Generales, 5000 – Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y 6000 – Inversión Pública) es equivalente a \$1,423,043,517.53, lo que representa el 11.8% del total del presupuesto del ejercicio.
- De igual forma, se informó a la Subsecretaría de Egresos respecto al déficit entre la proyección de ingresos por fondo de pensión y la proyección de gasto de los recursos necesarios para la nómina de pensionados y jubilados, diferencia que asciende a un monto aproximado **\$4,226,401,393.00**.



SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
ISSSTESON

CAPITULO DE GASTO	APROBADO 2022	ANTEPROYECTO 2023	DIFERENCIA 2022 VS 2023	% VARIACION 2022 vs 2023	% RESPECTO AL TOTAL 2023
1000 - SERVICIOS PERSONALES	1,982,695,000.00	2,062,002,800.00	79,307,800.00	4.0% ▲	17.1%
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	957,104,693.96	657,399,708.84	-299,704,985.12	-31.3% ▼	5.4%
3000 - SERVICIOS GENERALES	767,376,838.98	652,987,925.17	-114,388,913.81	-14.9% ▼	5.4%
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,766,324,935.08	8,120,905,082.06	2,354,580,146.98	40.8% ▲	67.3%
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	32,832,069.47	172,838,652.78	140,006,583.31	426.4% ▲	1.4%
6000 - INVERSIÓN PÚBLICA	50,314,598.84	100,000,000.00	49,685,401.16	98.7% ▲	0.8%
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	152,421,470.72	138,798,277.74	-13,623,192.98	-8.9% ▼	1.2%
9000 - DEUDA PÚBLICA	198,144,277.70	161,201,722.26	-36,942,555.44	-18.6% ▼	1.3%
TOTAL GENERAL	9,907,213,884.75	12,066,134,168.84	2,158,920,284.09	22% ▲	100%

% RESPECTO AL TOTAL 2023



SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS



REDUCCIONES MAS REPRESENTATIVAS EN GASTO DE OPERACIÓN 2023

ISSSTESON

CAPITULO 2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	Total Aprobado 2022	Anteproyecto 2023	Dif. Apro. 2022 vs Ante. 2023
25101 - PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	139,115,067.72	90,716,636.90	-48,398,430.82
25301 - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	504,000,000.00	406,814,988.81	-97,185,011.19
25302 - OXÍGENO Y GASES PARA USO MEDICINAL	25,587,470.40	17,735,035.88	-7,852,434.52
25401 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	202,287,218.76	102,209,622.56	-100,077,596.20
25501 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	12,387,482.28	2,474,887.39	-9,912,594.89
			-263,426,067.62

CAPITULO 3000 - SERVICIOS GENERALES	Total Aprobado 2022	Anteproyecto 2023	Dif. Apro. 2022 vs Ante. 2023
34101 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	60,849,654.84	19,336,786.19	-41,512,868.65
39903 - SUBROGACIONES	425,956,261.44	367,925,404.27	-58,030,857.17
			-99,543,725.82



SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS



INCREMENTOS MAS REPRESENTATIVOS EN GASTO DE OPERACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA 2023
ISSSTESON

CAPITULO 5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	Total Aprobado 2022	Anteproyecto 2023	Dif. Apro. 2022 vs Ante. 2023
53101 - EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	20,670,606.56	158,575,397.29	137,904,790.73
			137,904,790.73
CAPITULO 6000 - INVERSIÓN PÚBLICA	Total Aprobado 2022	Anteproyecto 2023	Dif. Apro. 2022 vs Ante. 2023
62210 - INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE SALUD	50,314,598.84	100,000,000.00	49,685,401.16
			49,685,401.16

[Handwritten signature]



SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
DISTRIBUCIÓN POR SUBDIRECCIONES Y UNIDADES

UNIDAD/SUBDIRECCIÓN	ANTEPROYECTO 2023
21131010100 - JEFATURA	6,434,844.22
21131010200 - ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	11,216,937.80
21131030000 - UNIDAD JURÍDICA	16,617,765.18
21131040000 - UNIDAD DE ENLACE Y COMUNICACIÓN SOCIAL	8,035,213.82
21131050000 - COMISIÓN EJECUTIVA DEL FONDO DE VIVIENDA	20,740,273.58
21131060000 - SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	2,993,768,359.14
21131080000 - SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	362,389,692.82
21131090000 - SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS	374,020,132.39
21131100000 - SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRESTACIONES	8,226,852,533.41
21131110000 - UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	26,353,995.71
21131120000 - UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA	19,704,420.78
TOTAL GENERAL	12,066,434,168.84



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
DISTRIBUCIÓN CAPÍTULO 1000 - SERVICIOS PERSONALES

UNIDAD/SUBDIRECCIÓN	ANTEPROYECTO 2023	%
21131010100 - JEFATURA	5,125,367.50	0.25%
21131010200 - ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	9,698,231.76	0.47%
21131030000 - UNIDAD JURÍDICA	9,028,066.20	0.44%
21131040000 - UNIDAD DE ENLACE Y COMUNICACIÓN SOCIAL	7,187,410.90	0.35%
21131050000 - COMISIÓN EJECUTIVA DEL FONDO DE VIVIENDA	18,811,520.80	0.91%
21131060000 - SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	1,562,041,608.61	75.75% ★
21131080000 - SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	285,832,844.31	13.86%
21131090000 - SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS	48,123,217.90	2.33%
21131100000 - SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRESTACIONES	77,868,003.37	3.78%
21131110000 - UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	20,838,989.69	1.01%
21131120000 - UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA	17,447,537.96	0.85%
TOTAL GENERAL	2,062,002,800.00	100.00%



SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS



ANÁLISIS POR CONCEPTO

ANTEPROYECTO DE INGRESOS VS ANTEPROYECTO DE EGRESOS

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA
SERVICIO MÉDICO	3,306,466,690.55	2,993,768,359.14	312,698,331.41
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	322,392,617.80	779,137,963.81	-456,745,346.01
	3,628,859,308.35	3,772,906,322.95	-144,047,014.61
FONDO DE PENSIONES	3,758,201,058.84	7,984,602,452.06	-4,226,401,393.22
PRESTACIONES ECONÓMICAS	323,552,206.45	126,683,398.00	196,868,808.46
	4,081,753,265.29	8,111,285,650.06	-4,029,532,384.76
FOVISSSTESON*	349,473,539.16	20,740,273.58	328,733,265.58
	349,473,539.16	20,740,273.58	328,733,265.58
ADEFAS	0.00	161,201,722.26	-161,201,722.26
	0.00	161,201,722.26	-161,201,722.26
TOTAL GENERAL	8,060,086,112.80	12,066,134,168.84	-4,006,048,056.04

*Nota: los préstamos otorgados no se consideran un gasto presupuestal (CONAC, 2016), por lo que su registro y control afecta sólo de manera contable y financieramente. Es por ello que el gasto proyectado para la Comisión Ejecutiva de Vivienda (FOVISSSTESON) sólo expresa el gasto de operación del área, equivalente a 20.7 mdp)



SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS



ANÁLISIS POR CONCEPTO

· ANTEPROYECTO DE INGRESOS VS ANTEPROYECTO DE EGRESOS

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA
SERVICIO MÉDICO	3,306,466,690.55	2,993,768,359.14	312,698,331.41
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	322,392,617.80	779,137,963.81	-456,745,346.01
	3,628,859,308.35	3,772,906,322.95	-144,047,014.61
FONDO DE PENSIONES	3,758,201,058.84	7,984,602,452.06	-4,226,401,393.22
PRESTACIONES ECONÓMICAS	323,552,206.45	126,683,398.00	196,868,808.46
	4,081,753,265.29	8,111,285,850.06	-4,029,532,584.76
FOVSSSTESON*	349,473,539.16	20,740,273.58	328,733,265.58
	349,473,539.16	20,740,273.58	328,733,265.58
ADEFAS	0.00	161,201,722.26	-161,201,722.26
	0.00	161,201,722.26	-161,201,722.26
TOTAL GENERAL	8,060,086,112.80	12,066,134,168.84	-4,006,048,056.04

*Nota: los préstamos otorgados no se consideran un gasto presupuestal (CONAC, 2018), por lo que su registro y control afecta sólo de manera contable y financieramente. Es por ello que el gasto proyectado para la Comisión Ejecutiva de Vivienda (FOVSSSTESON) sólo expresa el gasto de operación del área, equivalente a 20.7 mdp).

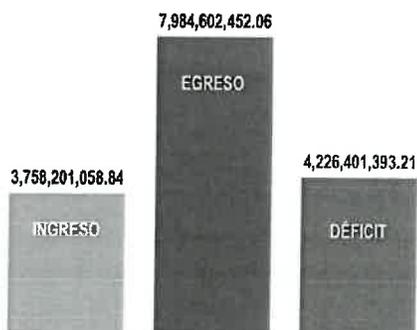
[Handwritten signature]



SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS



DÉFICIT EN PENSIONES 2023 PROYECCIÓN DE INGRESO CORRESPONDIENTE AL RUBRO DE PENSIONES VS NÓMINA DE PENSIONADOS Y JUBILADOS PROYECTADA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



En este acto en uso de la voz el Prof. José Castillo, manifiesta que la elaboración del presupuesto es bastante respetable, se nota que el ingreso real que se va tener por cuotas y aportaciones, el asunto es que en caso del gasto, según los oficios enviados a la Secretaría de Hacienda en noviembre como parte del proceso hay un déficit bastante, el caso que el presupuesto de egresos tal como se presentó los ingresos de \$8,595,086.112, es lo que está en el presupuesto sin embargo en el presupuesto de ingresos y egresos presentado por la Secretaría de Hacienda, no se ve ningún rubro al respecto, yo tendría algunas preguntas al Representante de la Secretaría de Hacienda en su ausencia, se les dirijo al Presidente en donde uno de los aspectos que hemos sido muy recurrentes es lo referente al concepto de ingresos del FAFEF, que tendría que explicar la Secretaría de Hacienda, el presupuesto de egresos en la partida 14303 existen gastos de las diferentes Secretarías del Estado por concepto 14303, que corresponde a pensiones y jubilaciones que pertenece al capítulo 1400, el cual a final de cuentas ese recurso no lo recibe la Secretaría, en su presupuesto el capítulo 1000 viene la 1100 que tiene que ver, en la 1400 las aportaciones que tienen que ver con seguridad social, adicionalmente se presentan las aportaciones que tiene que hacer el patrón como aquí en ISSSTESON, adicionalmente viene dobleteado a través del 14303 y a final de cuentas viene a dar la suma a las Secretarías de 2,102 mdp, ese dinero donde está?, en el caso de la Secretaria de Educación y Cultura que son más de 300 mdp generados en la partida 14303 si no va llegar a la SEC si no lo va ejercer la SEC y que se van a quedar en informe, la pregunta es por qué? El ahorro que se presenta en las otras partidas como son servicios personales al Poder Ejecutivo, servicios personales al Poder Legislativo, servicios personales al Supremo Tribunal de Justicia y servicios personales a órganos autónomos en sus partidas 41101, 41201, 4301 y 41401 estos no se presentan en el capítulo 4000, se presentan en el capítulo 4101, de servicios personales y que viene retroalimentado con recursos del FAFEF, la pregunta es esos recursos hacia donde van reflejados si deberían de venir al Instituto así como las aportaciones en el 1403, 1404 que al final de cuentas pregunto al Secretario de Hacienda, al Oficial Mayor a la Contraloría donde está el FAFER? Le entregamos al Director un oficio donde se señala que los recursos del FAFEF ejercidos son las de 5000 mdp que pudiera cubrir fácilmente el deficit desde el 2017, ISSSTESON no debería estar en crisis, en ese sentido el cuestionamiento no es el presupuesto de ingresos y egresos que presenta el Instituto, salvo algunas aclaraciones y que el FAFEF no se considera en el presupuesto de ingresos que si aparece en las otras, siendo que su denominación es Subsidio para pensiones y no se refleja este en el presupuesto de ingresos, más bien se ve un subsidio al capítulo 1000, cámbiale el concepto o redirígelo a donde debe de ir ya que las participaciones federales que se tome algún acuerdo, se tiene que hacer alguna propuesta al Secretario de Hacienda para ver a donde van estos recursos, nosotros contamos que el instituto tiene dos pilares de financiamiento el patrón y los trabajadores, el ISSSTE tiene tres pilares el patrón, los trabajadores y el Gobierno Federal si revisan en presupuesto federal lo pueden constatar esto que se denomina como cuota social para servicio médico y cuota social, para las pensiones es un buen subsidio, esto no se ha solicitado no se ha explorado este instituto debería tener fondos, lo que necesitamos saber es como vamos a trabajar el 2023 y cuáles van a ser los flujos de ingresos mensuales además del presupuesto que se tiene, para efectos del ingreso líquido para su operación mínimamente que garantice la prestación de los servicios, y la opinión de los presentes



respecto a los recursos del FAFEF ya que es algo que está considerado en el presupuesto ahí está.

En este acto interviene el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director general y Secretario Técnico de la Junta Directiva, para manifestar que el día sábado tendremos reunión con el Secretario de Hacienda para ver estos temas que comenta usted, estamos viendo un escenario para ir abatiendo el rezago si bien es cierto el proyecto del presupuesto de egresos que se envió, cubriría todas las necesidades incluyendo el rezago, más los nuevos jubilados y pensionados que se agreguen en el año, estamos pensando que no puede ser el mejor escenario pero si uno que nos permita cubrir el rezago del 2021, 2022 y así hasta cumplir completamente el rezago, en cuanto a los fondos del FAFER si bien es cierto hay un punto que indica que puede ser utilizado para sanear las pensiones no obliga al estado, ahora bien el Estado tiene la obligación de pagarnos las pensiones llámese como se llame, FAFER, subsidio, línea de crédito y en ese sentido está en toda la disposición primero que nada en cumplir con la obligación, lo que estamos trabajando es como abatir el rezago, con el Secretario se concluyó en tener una segunda reunión para darle una propuesta al Gobernador de cómo vamos a cubrir este rezago, para que no estén tardando tantos años las pensiones, Adriel hay que hacer un ejercicio para ir viendo las pensiones más bajas para ir las sacando como un criterio podría ser, aparte las que sacamos por demanda, por viudez, orfandad etc, pero estamos trabajando con la Secretaria de Hacienda creemos que se va ajustar el presupuesto de ingresos y egresos, queremos un escenario en el que se saque todo el compromiso 2021.

De hecho hoy voy a firmar convenio con Nogales, para que empiece a regularizarse va hacer un pago semanal, otro de los acuerdos con la Secretaría de Hacienda, es que el va contactar a los alcaldes de Navojoa, Puerto Peñasco, que han un poco eludido su responsabilidad de pago para llegar a un acuerdo tripartita entre el ayuntamiento, Hacienda e ISSSTESON, para allegarnos a un mecanismo de pago, con Agua Prieta también ya presentamos un proyecto también, lo que permitirá al Instituto contar con un ingreso que no contaba, vamos ir trabajando con Hacienda para abatir este rezago que representa más menos 1,300 mdp de adeudos a cuentas por cobrar, también tenemos ahí algunos inmuebles del Instituto para ver que ingresos se pueden obtener, también de los activos con los cuenta el Instituto, tenemos que hacer una valoración para obtener mayor viabilidad financiera con los recursos extraordinarios que se logren, incluyendo también la regularización de FOVISSSTESON en cuanto quede su marco jurídico, que actualmente se encuentra en proceso ante la Contraloría General para posterior pasar a la Consejería Jurídica.

En si estamos trabajando fuertemente con la Secretaria de Hacienda.

En este acto interviene el Ing. José Martin Vélez de la Rocha, Presidente de la Junta Directiva, quien manifiesta en relación con los comentarios anteriores, que el Gobernador la noche que tomó protesta el congreso estaba citeado por jubilados y pensionados que no habían recibido el pago de su pensión, por lo que el Gobernador definió su primer año de Gobierno como el que enderezaría el barco de las finanzas para darle viabilidad operativa, muy valiosos los comentarios



del Maestro y del Señor Director, en el sentido de que este problema tiene muchas aristas y una de las cuales es ir aclarando las fuentes de financiamiento e ir documentando todo lo que se ha incurrido en la viabilidad de pensiones, pero dejar constancia de que el Gobernador, el Secretario de Hacienda y este Instituto para obtener la viabilidad operativa.

En este acto en uso de la voz el Lic. Víctor Flores López, Representante del SUTSPES, quien manifiesta respecto a lo que comentaba de los pagos de la pensión, tema que viene más adelante en uno de los puntos en la eliminación de un acuerdo que autorizaba asegurar el pago de las pensiones.

A lo que responde el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General quien manifiesta que ese es un punto que se ha discutido mucho pero también recordarles que la Ley marca que la Junta Directiva tomará las decisiones necesarias para garantizar los temas prioritarios no solo las pensiones si no todo el funcionamiento de esta Institución, otro punto también es que vamos instalar el Comité de Vigilancia y Fiscalización lo cual se les comunicará en su momento.

En cuanto a la no redirección de los recursos, es verdad no se debería de realizar es cierto, que esta observada es cierto, pero la prioridad son las pensiones pero sin dejar de prestar el fondo de FOVISSTESON el cual se ha iniciado con su operación, el fin es llegar a que el fideicomiso tenga fondos, adelante un poco del punto que más adelante se tratará.

En uso de la voz el Profr. José Castillo, Representante de la Sección 54 del SNTE, cuestiona respecto al apartado de gastos que menciona que para los servicios médicos los gastos proyectados cuanto son de ADEFAS?

Se le concede el uso de la voz al Mtro. José Carlos García Olea, Subdirector de Finanzas, quien responde que este es el anteproyecto pero de pago a adeudos anteriores la Ley nos permite el 2%, 600 mdp aproximadamente; la Ley también nos permite que se podrá aplicar para el pago de ADEFAS recursos de ejercicios anteriores, en este ejercicio 2022 por cada peso que se recuperó de ejercicio anterior, se pagó ADEFAS prácticamente no utilizamos recurso corriente y el ejercicio que viene si estamos haciendo un análisis de esas adefas desde el grado de exigibilidad hay muchas cuentas que ya no son exigibles.

En uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico, manifiesta en relación a los comentarios que se les podría proporcionar la matriz que estamos elaborando de todos los proveedores, estamos analizando cuenta por cuenta como dice el Subdirector hay cuentas que ya son incobrables, empresas que ya no existen, una vez concluida se compartirá la matriz para actualizar esos datos.



En este acto en uso de la voz la Lic. Blanca Lourdes Serrano, Titular del OIC, solicita una aclaración respecto a la variación del presupuesto del 2022 al 2023 en el rubro de capítulo de gastos, bienes inmuebles e intangibles e inversión pública.

A lo que responde el Mtro. José Carlos García Olea, Subdirector de Finanzas, manifestando que se debe a la necesidad de hacer unas ampliaciones que tengan la certificación de protección civil se está considerando en el presupuesto.

En uso de la voz interviene el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General quien manifiesta que estamos trabajando en dos vertientes, el Hospital Chávez en lo que se construye el nuevo hospital se tiene que tener en condiciones óptimas para atender las cuestiones urgentes y tenemos que tener ese presupuesto por que nos decían los ingenieros de SIDUR que más menos las adecuaciones que se requieren oscilan en los 50 mdp, más 15 mdp para el proyecto ejecutivo del nuevo hospital, el López Mateos son 20 mdp, se requiere un presupuesto amplio ahora bien posterior podrán decir si el recurso sale de ISSSTESON o de una línea de crédito del estado para infraestructura que no le cueste a ISSSTESON, pero por lo pronto ocupamos contra con esta reserva en lo que se resuelve el flujo.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la H. Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.XI-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes los anteproyectos de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2023.

En el desahogo del punto siete punto doce, se presenta solicitud de autorización del Resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales, por el período de julio a septiembre de 2022.



Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
11301	SUELDOS		17,941,820
11302	SUELDO DIFERENCIAL POR ZONA		337,679
11303	REMUNERACIONES DIVERSAS		430,864
11304	REMUNERACION POR SUSTITUCION AL PERSONAL	12,765,944	
11305	COMPENSACION POR RIESGOS PROFESIONALES		9,079,525
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	677,571	
12301	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	140,668	
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERV. EFECTIVOS PRESTADOS		8,791,053
13201	PRIMA DE VACACIONES DOMINICAL		1,815,655
13403	ESTIMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		1,066,655
14102	APORTACIÓN POR SEGURO DE VIDA ISSSTE SON	509	
14103	APORTACIÓN POR SEGURO DE RETRO ISSSTE SON	755,213	
14104	APORTACIÓN PARA PRESTAMOS A CORTO PLAZO	16,307	
14106	OTRAS APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		347,008
14107	APORT. PARA INFRAEST. EQUIPAM Y MANT HOSP.	400,116	
14109	APORTACIONES POR SERVICIO MEDICO DE ISSSTE SON	2,979,817	
14106	APORTACIONES PARA LA ATENCIÓN DE ENFERMEDADES PREEXISTENTE	4,501,162	
14110	ASIGNACION PARA PRESTAMOS PRENDARIOS	16,264	
14202	APORTACIÓN AL FOMISSSTE SON		267,636
14301	APORTACIÓN AL SIST DE RETRO (FONDO DE PENS.)	520,433	
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	721,809	



Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
15203	SENTENCIAS LABORALES	1,330,667	
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES	1,219,180	
15409	BONO PARA DESPENSA		149,114
15413	AYUDA PARA GUARDERIA A MADRES TRABAJADORAS	726,607	
15416	APOYO PARA UTILES ESCOLARES		4,174,567
15417	APOYO PARA DESARROLLO Y CAPACITACION		863,455
15418	COMPENSACION ESPECIFICA A PERSONAL DE BASE		2,726,332
15419	AYUDA PARA SERVICIO DE TRANSPORTE		1,254,733
15420	COMPENSACION EN APOYO A LA DISCAPACIDAD		30,673
15423	BONO POR ANIVERSARIO SINDICAL		2,309,908
15501	APOYO A LA CAPACITACION	1,638,651	
15901	OTRAS PRESTACIONES	31,039,562	
17102	ESTIMULOS AL PERSONAL		4,844,632
17105	COMPENS. POR TITULACION A NIVEL DE LICENCIATURA		3,145,745
TOTAL POR CAPÍTULO 1000		59,626,881	59,626,881

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
21101	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		222,990
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION		28,642
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROC. DE EQ. Y BENES INFORM		174,364
21501	MATERIAL PARA INFORMACION		33,257
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		1,353,664
21701	MATERIALES EDUCATIVOS		13,779
22101	PRODUCTOS ALIMEN. PARA EL PERSONAL DE LAS INST.		51,646
22103	ALIMENTACION DE PERSONAS HOSPITALIZADAS		94,744
22106	ADQUISICION DE AGUA POTABLE		197,875
22301	UTENSILIOS SERVICIO DE ALIMENTACION		43,439
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS		51,642
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		12,494
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		30,275
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	12,261	
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		136,000
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		35,745
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION		63,719
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		23,673
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	63,154	
25101	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS		11,073,167
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		35,508,712
25302	OXIGENO Y GASES PARA USO MEDICINAL		4,303,721
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS		32,296,536
25501	MATERIALES Y SUMINISTROS DE LABORATORIO		737,062
26101	COMBUSTIBLES	244,663	
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES		1,223,366
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL		1,439,202
27401	PRODUCTOS TEXTILES		176,177



Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES		321,626
28001	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL		12,000
29101	HERRAMIENTAS MENORES		1,735
29201	REFACCIONES Y ACC. MENORES DE EDIFICIO		339,437
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO		195,576
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO	14,195	
29501	REFACCIONES Y ACCES. MENORES DE EQUIPO E INSTRUM. MEDICO		1,064,154
29601	REFACCIONES Y ACCES. MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		199,436
29801	REFACCIONES Y ACCES. MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		2,158
29901	REFACCIONES Y ACCES. MENORES OTROS BIENES MUEBLES		53,665
TOTAL POR CAPÍTULO 2000		434,329	91,491,113

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
31101	ENERGIA ELECTRICA		202,371
31301	AGUA POTABLE	23,736	
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	832	
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		765,445
32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y E		1,195,280
32401	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUM. MEDICO Y DE LAB		76,370
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		102,789
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTRA., AUDIT. Y RELACIONADOS		245,000
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		3,150
33301	SERVICIOS DE INFORMATICA		606,307
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIAS		4,794,367
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION		1,293,628
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES		211,659
33606	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, E		620,234
33606	SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES		1,640,703
33701	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD		11,786
33801	SERVICIO DE VIGILANCIA		93,255
33902	SERVICIOS INTEGRALES		4,136,333
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		7,195,024
34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS		1,263,541
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		2,500,109
34701	FLETES Y MANIOBRAS		901,806
35101	MANUTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES		6,839,142
35201	MTO. Y CONSERV. DE MOB. Y EQ. DE ORNA.		419,616
35302	MANUTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS		101,845
35401	INSTALACION, REPARACION Y MANUTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUM. MEDICO		4,154,113
35501	MTO. Y CONSERV. EQUIPO DE TRANSPORTE		1,469,153
35701	MTO. Y CONSERV. DE MAQUINARIA Y EQUIPO		4,550,643
35901	SERVICIOS DE LIMPEZA Y MANEJO DE DESECHOS	27,236	
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION		292,452
37101	PASAJES AEREOS		26,902
37201	PASAJES TERRESTRES		19,630
37501	VATICOS EN EL PAIS		665,840



Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
62203	REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN	2,900,000	
62210	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE SALUD		2,900,000
TOTAL POR CAPÍTULO 6000		2,900,000	2,900,000

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
79901	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES		19,500,000
TOTAL POR CAPÍTULO 7000		0	19,500,000

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
99101	ADEFAS	58,597,366	
TOTAL POR CAPÍTULO 9000		58,597,366	0

TOTAL GENERAL		252,754,039	252,754,039
---------------	--	-------------	-------------

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la H. Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.XII-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes el Resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales, por el período de julio a septiembre de 2022.



En el desahogo del punto siete punto trece, se presenta solicitud de autorización de afectación de Resultados de Ejercicios Anteriores, a favor del Instituto, por la cantidad de \$4,588,112.84 (Son: Cuatro millones quinientos ochenta y ocho mil ciento doce pesos 84/100 m.n.). generados en el periodo de julio, agosto y septiembre de 2022, por los distintos concepto según detalle en relación adjunta.

Hermosilla, Sonora; a 10 de noviembre de 2022.

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD.
OFICIO No: DC-653/2022.
Asunto: Información para someterse a Junta Directiva.

"2022: Año de la transformación"

Lic. Froylán Gámez Gamboa
Secretario Técnico de la Junta Directiva y
Director General de ISSSTESON
Presente.-

En virtud de la celebración de la H. Junta Directiva que está próxima a realizarse, solicito muy atentamente de su apoyo para que sea sometido para su aprobación el siguiente punto:

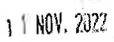
"Afectación de Resultados de Ejercicios Anteriores a favor del Instituto, por la cantidad de \$4,588,112.84 (Son cuatro millones quinientos ochenta y ocho mil ciento doce pesos 84/100 M.N.) generados durante los meses de julio, agosto y septiembre del 2022, por los distintos conceptos según detalle en relación adjunta"

Además, adjunto al presente oficio, cocentrado de movimientos y las pólizas correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, mismas que dieron origen a las afectaciones de los resultados señalados con anterioridad.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo y quedo a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,


Mtro. Francisco Javier Zárate Soto,
Jefe del Departamento de Contabilidad.
C. c.p. Mtro. José Carlos Garza Olea, Subdirector de Finanzas
C. c.p. Archivo.





**Afectaciones a la Cuenta Resultados de Ejercicios Anteriores
 que requieren Autorización de la
 H. Junta Directiva
 Julio a Septiembre 2022**

CONCEPTO	CARGOS	ABONOS
CANCELACION AYUDA FUNERAL		15,338.40
CANCELACION DEPOSITO DE OTRA CUENTA		-10,000.00
RECLASIFICACION DESCUENTOS INDEBIDOS		2,460,051.89
CORRECCION SALDO ALMACEN VIRTUAL		315,707.97
CORRECCION ERROR SALIDA BANCOS	12,025.44	
AJUSTE POR NOTAS DE CREDITO		2,250,599.64
RECLASIFICACION REGISTRO PAGO 2% ESTATAL		2,842,899.14
REGISTRO CONCILIAR CUENTAS DE TERRENOS Y EDIFICIOS	4,474,318.45	1,199,859.69
TOTAL POR AUTORIZAR	4,486,343.89	49,028,456.78

• Se adjuntan pólizas digitalizadas.



**Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores
Movimientos de la Cuenta**

Julio a Septiembre 2022

CONCEPTO	CARGOS	ABONOS
Total de movimientos del periodo	4,486,343.89	9,074,456.73
MONTANTOS PENDIENTES DE AUTORIZACIÓN	\$4,486,343.89	\$9,074,456.73

A continuación se presentan los ejercicios que sufrieron modificaciones, así como la integración por conceptos de los registros efectuados:

**Ejercicios a los que corresponden las Afectaciones de la
Cuenta Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores**

Julio a Septiembre 2022

EJERCICIO	IMPORTE	
	CARGOS	ABONOS
2017 325	\$2,222,630.11	\$155,556.41
2018 325	\$122,914.71	\$1,039,459.28
2019 325	\$2,128,773.63	\$72,118.34
2020 322	0	\$5,338.40
2020 325	0	\$2,048,858.47
2021 325	0	\$2,977,365.97
2022 325	\$12,025.44	\$2,775,759.86
TOTAL POR AUTORIZAR	\$4,486,343.89	\$9,074,456.73

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.XIII-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, por unanimidad de sus consejeros autoriza la afectación de Resultados de Ejercicios Anteriores, a favor del Instituto, por la cantidad de \$4,588,112.84 (Son: Cuatro millones quinientos ochenta y ocho mil ciento doce pesos 84/100 m.n.). generados en el periodo de julio, agosto y septiembre de 2022, por los distintos concepto según detalle en relación adjunta.



En el desahogo del punto siete punto catorce, se presenta solicitud de autorización de ampliación líquida del presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, por un monto de \$39,986,717.08 (Son: Treinta y nueve millones novecientos ochenta y seis mil setecientos diecisiete. 08/100 M.N.) esto con la finalidad de dar cumplimiento al compromiso establecido en el Convenio celebrado entre el Gobierno del estado de Sonora y la Sección 54 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, para el apoyo a Pensionados y Jubilados de la mencionada Sección 54.

Hemosillo, Sonora a 10 de octubre de 2022

**Subdirección de Finanzas
ISSSTESON
SDF.3079/2022**

Asunto: Solicitud de ampliación líquida para el
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022.

**Lic. Froylán Gámez Gamboa,
Director General de ISSSTESON y Secretario Técnico
De la H. Junta Directiva.**

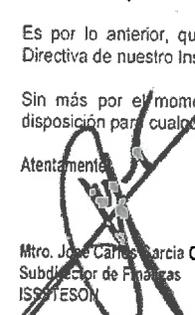
Presente. -

Estimado señor Secretario, sirva el presente para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle en base al Artículo 61, párrafo último del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gastos Público Estatal, se nos autorice una ampliación líquida a nuestro presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, por un monto de \$39,986,717.08 (Son. Treinta y nueve millones novecientos ochenta y seis mil setecientos diecisiete pesos 08/100MN), esto con la finalidad de dar cumplimiento al compromiso establecido en el Convenio celebrado entre el Gobierno del Estado de Sonora y la Sección 54 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, para el apoyo a Pensionados y Jubilados de la mencionada Sección 54.

Es por lo anterior, que le solicitamos hacerlo del conocimiento a la Honorable Junta Directiva de nuestro Instituto, para que esta proceda en función de su autoridad.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración.

Atentamente,


Mtro. José Carlos García Olea
Subdirector de Finanzas
ISSSTESON

C. p. C.P. Luz del Carmen Rosas Otero.-Jefa del Departamento de Ingresos ISSSTESON
C. p. Mtro. Alan Gilberto Valenzuela Soto.-Jefe de Presupuesto de ISSSTESON
C. p. Archivo





Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.XIV-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, por unanimidad de sus consejeros autoriza ampliación líquida del presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, por un monto de \$39, 986,717.08 (Son: Treinta y nueve millones novecientos ochenta y seis mil setecientos diecisiete. 08/100 M.N.) esto con la finalidad de dar cumplimiento al compromiso establecido en el Convenio celebrado entre el Gobierno del estado de Sonora y la Sección 54 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, para el apoyo a Pensionados y Jubilados de la mencionada Sección 54.

En el desahogo del punto siete punto quince, se presenta informe de adeudos de Ayuntamientos, Organismos de Agua, Institutos de Educación Superior y Organismos y entidades afiliadas por convenio, al 31 de octubre de 2022.

Hermosillo, Sonora a 10 de noviembre de 2022

Departamento de Ingresos
ISSSTESON
DI.3750/2022

Asunto: Relación de saldos de Organismo y Ayuntamientos.
Octubre 2022.

Lic. Froylán Gámez Gamboa,
Director General de ISSSTESON y Secretario Técnico
De la H. Junta Directiva.

P r e s e n t e . -

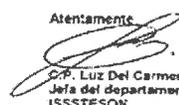
Estimado señor Secretario, a través de la presente me permito saludarle y a su vez remitir a usted la relación de saldos de Gobierno del Estado, Magisterio, Ayuntamientos y Organismos afiliados a este Instituto con saldos al cierre del 31 de octubre de 2022.

Lo anterior, con la finalidad de mantenerlo informado de manera detallada, respecto de los importes que se adeudan al Instituto por concepto de prestaciones contenidas en el convenio celebrado entre el Instituto y diversos organismos, así como las señaladas en la Ley 38 reformada de ISSSTESON.

Es por lo anterior, que le solicitamos hacerlo del conocimiento a la Honorable Junta Directiva de nuestro Instituto, para que esta proceda en función de su autoridad.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración.

Atentamente,


C.P. Luz Del Carmen Rosas Otero
Jefa del departamento de Ingresos
ISSSTESON

C. c. p. Mtro. José Carlos García Olea - Subdirector de Finanzas de ISSSTESON
C. c. p. Andrés

10 NOV. 2022



Relación de Saldos
Departamento de Ingresos y Control Presupuestal
 Por Organismos
 Saldo al 31/10/2022

22/11/2022

Organismo	Saldo
290 1 SERVIDORES PUBLICOS	469,704,799.47
290 2 MAGISTERIO	268,328,154.69
10 3 AYUNTAMIENTO DE ACONCHI	0.83
20 3 AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA	21,992,797.36
30 3 AYUNTAMIENTO DE ALAMOS	0.00
40 3 AYUNTAMIENTO DE ALTAR	0.00
50 3 AYUNTAMIENTO DE ARIVECHI	-0.13
60 3 AYUNTAMIENTO DE ARIZPE	0.00
70 3 AYUNTAMIENTO DE ATIL	0.00
80 3 AYUNTAMIENTO DE BACADEHUACHI	0.16
90 3 AYUNTAMIENTO DE BACANORA	-0.17
100 3 AYUNTAMIENTO DE BACERAC	-176,564.73
110 3 AYUNTAMIENTO DE BAGOACHI	0.00
120 3 AYUNTAMIENTO DE BACUM	-0.76
130 3 AYUNTAMIENTO DE BANAMICHI	0.00
140 3 AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA	-0.04
160 3 AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL	0.00
170 3 AYUNTAMIENTO DE CABORCA	0.00
180 3 AYUNTAMIENTO DE CD. OBREGON (CAJEME)	-0.20
190 3 AYUNTAMIENTO DE CANANEA	-0.50
200 3 AYUNTAMIENTO DE CARBO	0.00
210 3 AYUNTAMIENTO DE CUCURPE	0.00
220 3 AYUNTAMIENTO DE CUMPAS	0.00
230 3 AYUNTAMIENTO DE DIVISADEROS	-0.07
240 3 AYUNTAMIENTO DE EMPALME	0.00
250 3 AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA	0.00
270 3 AYUNTAMIENTO DE GRANADOS	0.00
280 3 AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS	0.00
290 3 AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO	67,805,346.74
300 3 AYUNTAMIENTO DE HUACHINERAS	0.00
310 3 AYUNTAMIENTO DE HUASABAS	-0.99
320 3 AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO	0.00
330 3 AYUNTAMIENTO DE HUEPAC	0.00
340 3 AYUNTAMIENTO DE IMURIS	145,736.40
350 3 AYUNTAMIENTO DE LA COLORADA	0.00
360 3 AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA	0.00
370 3 AYUNTAMIENTO DE MAZATAN	-0.08
380 3 AYUNTAMIENTO DE MOCTEZUMA	0.00
400 3 AYUNTAMIENTO DE NACORI CHICO	-0.08
410 3 AYUNTAMIENTO DE NACOZARI DE GARCIA	0.00
420 3 AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA	138,104,384.79
430 3 AYUNTAMIENTO DE NOGALES	-0.01
440 3 AYUNTAMIENTO DE ONAVAS	-0.13
450 3 AYUNTAMIENTO DE OPODEPE	0.00
460 3 AYUNTAMIENTO DE OQUITOA	0.02
470 3 AYUNTAMIENTO DE PITIQUITO	0.00
480 3 AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO	162,210,138.34
490 3 AYUNTAMIENTO DE QUIRIEGO	0.00
500 3 AYUNTAMIENTO DE RAYON	0.00
510 3 AYUNTAMIENTO DE ROSARIO DE TESOPACO	-0.19
520 3 AYUNTAMIENTO DE SAHUARIPA	0.00
530 3 AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DE JESUS	0.00
540 3 AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	0.00



Organismo	Saldo
550 3 AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO	0.00
560 3 AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS	-0.12
570 3 AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA	0.04
580 3 AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA	0.09
590 3 AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ	-0.11
610 3 AYUNTAMIENTO DE SOYOFA	-0.13
620 3 AYUNTAMIENTO DE SUACUI GRANDE	0.00
630 3 AYUNTAMIENTO DE TEPACHE	0.00
640 3 AYUNTAMIENTO DE TRINCHERAS	0.00
650 3 AYUNTAMIENTO DE TUBUTAMA	-12,167.14
660 3 AYUNTAMIENTO DE URES	0.00
670 3 AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO	-0.06
680 3 AYUNTAMIENTO DE VILLA PESQUEIRA	-0.03
690 3 AYUNTAMIENTO DE YECORA	-0.02
700 3 AYUNTAMIENTO DE PLUTARCO ELIAS CALLES (SONOYTA)	0.00
710 3 AYUNTAMIENTO DE LIC. BENITO JUAREZ	0.00
720 3 AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO RIO MUERTO	0.00
240 6 AGUA DE EMPALME	3,330,142.59
286 6 AGUA DE VICAM	493,485.86
294 6 AGUA DE POBLADO MIGUEL ALEMAN	586,888.62
290 8 UNIVERSIDAD DE SONORA	38,853,743.79
290 9 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA	0.00
180 10 INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA	4,277,198.34
290 11 UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA (UES)	1,953,875.97
280 12 DIF GUAYMAS	0.00
290 12 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SONORA	2,226,454.99
290 15 COLEGIO SONORA	2,373,011.04
290 16 INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA	134,608.11
290 17 COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	858,632.21
290 18 COMISION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE	2,567,769.67
290 21 PATRONATO DEL CENTRO DE INVESTIGACION PECUARIA SON	72,368.67
290 23 HOSPITAL INFANTIL DEL ESTADO DE SONORA	837,096.07
290 28 RADIO SONORA	1,642,078.96
290 29 SIND UNICO DE TRAB AL SERV DE LOS PODERES EDO SON	3,493,619.48
290 32 FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA	244,781.47
290 33 PROCURADURIA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA	61,903.13
290 35 INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	2,445,218.81
280 40 APIM	578,409.18
290 41 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECN DEL EDO SON	0.00
190 43 INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CANANEA	4,853,119.90
290 44 JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA	1,992,094.52
290 45 PROMOTORA INMOBILIARIA DE HERMOSILLO	114,241.15
290 47 COACTORES	468,936.33
290 48 FIDEICOMISO PROMOTOR URBANO DE SONORA	91,521.98
290 49 COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	185,505.25
290 50 CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACION PARA OBRA PUBLICA	3,265,810.88
290 51 COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA	331,110.73
290 53 TELEFONIA RURAL DEL ESTADO DE SONORA	19,261.12
280 54 INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA	12,376.48
290 56 INSTITUTO CAPACITACION P/TRABAJADORES DEL EDO SON	18,511,554.22
180 57 INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CAJEME	3,913,030.01
30 58 OOMAPAS DE ALAMOS	5,895,519.50
430 58 OOMAPAS DE NOGALES	164,333,526.57



Relación de Saldos
Departamento de Ingresos y Control Presupuestal
Por Organismos
Saldo al 31/10/2022

22/11/2022

Organismo	Saldo
550 58 OOMAPAS DE SAN LUIS RIO COLORADO	5,741,719.79
290 59 SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO EN SONORA	573,442.55
290 60 INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD	61,410.23
290 61 INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES	31,897.00
290 62 COMISION ESTATAL DEL AGUA	1,217,354.69
480 63 INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO	2,701,962.08
290 64 AGUA DE HERMOSILLO	3,725,325.32
290 65 AGENCIA MUNICIPAL DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO	604,549.46
380 69 UNIVERSIDAD DE LA SIERRA DE MOCTEZUMA	4,062,977.04
180 70 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA	786,496.04
290 71 CIPES	36,391.88
290 72 COMISION ESTATAL DE LA LECHE	72,348.49
290 73 COMISION ESTATAL PARA DESARROLLO DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS	91,114.76
290 74 FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE	0.00
290 75 COMISION DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA	36,992.83
290 77 CONSEJO SONORENSE REGULADOR DEL BACANORA	249,439.69
290 78 INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	201,570.79
290 79 IMPULSOR	50,072.27
290 80 INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	303,773.83
290 82 SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DE ENTIDADES	12,919.33
290 84 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	7,021,553.73
290 86 INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN	140,695.10
290 87 FONDO DE OPERACION DE OBRAS SONORA SI	0.00
290 88 SERVICIOS DE SALUD	32,443,609.44
290 92 CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	0.00
290 94 TEETI	10,721,057.64
290 96 CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA	93,269.08
290 97 FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SONORA	84,525.12
290 99 CENTRO REGIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA	225,776.61
290 100 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION	136,294.20
290 101 SECCION 54	305,389.93
290 102 SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION	0.00
290 103 CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES	0.00
290 104 COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	0.00
290 105 PROSONORA	59,286.20
290 106 CEEAV	0.00
290 107 INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE SONORA	0.00
	1,470,914,733.96

En uso de la voz el Prof. José Castillo, Representante de la Sección 54 del SNTE, manifiesta no está el Secretario de Hacienda, pero en el presupuesto de la Ley de Ingresos en su artículo séptimo transitorio establece que durante el ejercicio fiscal de 2022, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, podrá implementar programas de regularización de las obligaciones adeudadas al Instituto por el Estado y los Organismos Públicos incorporados, a través de la celebración de convenios, esa naturaleza ya la teníamos por disposición de la Junta Directiva.



Así mismo establece que los programas serán vigentes en el ejercicio fiscal 2022 y se implementarán a través de la celebración de convenios a los que se refiere el párrafo anterior y se sujetarán, sin perjuicio de las demás disposiciones jurídicas aplicables, así como a las reglas de operación que al efecto emita la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, es decir la Secretaria de Hacienda va emitir reglas de cómo se va cobrar el mismo, el asunto es que creo que el Instituto deberá establecer las reglas.

Pudiéndose disminuir hasta el 100 por ciento de accesorios causados por los adeudos, para que sea cubierto incluso mediante parcialidades, y en caso de incumplimiento, los convenios permitirán que el ISSSTESON pueda solicitar a la Secretaría de Hacienda la compensación parcial a cargo de las partidas presupuestales que le correspondan a las entidades públicas omisas, derivado de tener la naturaleza de un crédito fiscal en los términos del artículo 2, fracción IV y 5 del Código Fiscal del Estado.

Se le concede el uso de la voz al Mtro. José Carlos García Olea, Subdirector de Finanzas, quien manifiesta como comento el Director General estamos en reuniones con la Secretaría de Hacienda, como se dijo está citado Navjoa y Peñasco y ese convenio seria en esta parte en la que Hacienda ejercería una acción.

En uso de la voz el Prof. José Castillo, Representante de la Sección 54 del SNTE, manifiesta esto debe ser para los organismos bajo convenio, como debería asentarse en este informe y lo otro tiene que ver con el convenio, se tiene que eficientar el sistema de recuperación los cuales se podrán considerar recursos adicionales.

Es importante se establezcan las reglas, para ver como lo van a pagar cuidando la responsabilidad solidaria.

Se le concede el uso de la voz al Mtro. José Carlos García Olea, Subdirector de Finanzas, quien manifiesta que respecto a lo de los organismos se trabajó sobre un plan de verificación de organismos para este 2023, con el que se planea recuperar poco más de 320 mdp, se le puede hacer llegar, esto es de organismos incorporados.

En este acto en uso de la voz el Lic. Víctor Flores López, Representante del SUTSPES, quien manifiesta respecto a este tema, ya que en la presente se solicitara la autorización de afiliación de cuatro organismos mi pregunta es si está bien amarrado legalmente el aspecto de las deudas de los tiempos, ya que anteriormente en esta Junta se había solicitado la suspensión de los servicios por la falta de pago ya que el servicios médico no se puede suspender.

En este acto se le concede el uso de la voz al Mtro. Darbé López Mendívil, Jefe de la Unidad Jurídica quien manifiesta que efectivamente si se cuenta fundamentado además de las obligaciones que estable la Ley de Responsabilidades.



Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.XV-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento de la relación de adeudos de Ayuntamientos, Organismos de Agua, Institutos de Educación Superior y Organismos y entidades afiliadas por convenio, al 31 de octubre de 2022.

En el desahogo del punto siete punto dieciséis, se presenta informe de seguimiento al Acuerdo N°8.VII.2019.SO.695, relativo a "Realizar las Adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para la pensionados y jubilados" de los meses septiembre y octubre del presente ejercicio.

  <p style="text-align: center;">SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS SDI/2375/2022 "2022 año de la transformación"</p> <p style="text-align: center;">HERMOSILLO, SONORA A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022</p> <p>LIC. DARBÉ LÓPEZ MENDIVIL SECRETARIO DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE ISSSTESON Presente.-</p> <p>Por medio del presente, me permito saludarlo y a la vez solicitarle se informe a la Honorable Junta Directiva, lo siguiente:</p> <p>En base al ACUERDO No. E.VII.2019.SO.695, numeral No. 1 que a la letra dice: "Realizar las adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para los pensionados y jubilados", me permito informarle:</p> <ul style="list-style-type: none"> Con fecha 01 de septiembre de 2022, se realizó transferencia de recursos que corresponden al gasto corriente del Instituto, al Fideicomiso de Banamex No. 116719-S de Jubilados y Pensionados ISSSTESON, por la cantidad de \$125,000,000.00 (Som: Ciento veinticinco millones de pesos 00/100 m.n.), por concepto de pago de nómina de pensionados y jubilados de septiembre, de acuerdo al Acta del Fideicomiso No. 630. <p>Sin otro en particular, agradezco de antemano su atención a la presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.</p> <p>ATENTAMENTE</p> <p>MTR. JOSE CARLOS GARCIA OLEA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS ISSSTESON</p> <p>c.c.p. Archivo Andro</p> <p style="text-align: center;">Bvd. Hixalgo No.15 Col. Centenario, Hermosillo, Sonora, C.F. 83260 Teléfono: (662) 217 1028 www.isssteson.gob.mx</p>	 <p>Comprobante de Operación</p> <p>Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA Contrato: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIA 080021455457 Usuario: 17427725 - MIRIAM VALENCIA RUBIO Referencia: 992022090115141617V129</p> <p>Referencia numérica del Emisor:</p> <p>Referencias del Movimiento: 1763446 Estado: EJECUTADO Divisa: MXN</p> <p>Cuenta CLABE: 014760655005860780 Cuenta Cargo: 65500586078 - ISSSTESON PENSIONES Cuenta Abono: 002180650492347539 - ISSSTESON FID PENSIONES Y JUBILACIONES Importe: \$ 125,000,000.00 MXN Concepto: TRAS 6078 A 7539 GTO CORR A FID ACUERDO</p> <p>Fecha y hora de Año:</p> <p>Fecha y hora de Liquidación: 01/09/2022 15:14:25</p> <p>Clave de Rastreo: 2022090140014 BET0000417634460</p> <p>RFC Beneficiario:</p> <p>RFC Ordenante: ISS630101488</p> <p>Importe IVA:</p> <p>Email del Beneficiario:</p> <p>Banco Destino: BANAMEX</p> <p style="text-align: center;">Operación realizada por internet</p> <p>Para dudas o aclaraciones por favor llame a: SuperLínea 55 5169 4301 ó 55 5169 4303 SuperLínea Empresarial SuperLínea PYME</p>
--	---



SUBDIRECCION DE FINANZAS
SDF/3069/2022
"2022 año de la transformación"

HERMOSILLO, SONORA A 07 DE NOVIEMBRE DE 2022

LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA
DIRECTOR GENERAL Y
SECRETARIO DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE ISSSTESON
Presente.-

Por medio del presente, me permito saludarlo y a la vez solicitarle se informe a la Honorable Junta Directiva, lo siguiente.

En base al ACUERDO No. 8.VII.2019.SO.695, numeral No. 1 que a la letra dice: "Realizar las adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para los pensionados y jubilados", me permito informarle:

- Con fecha 31 de octubre de 2022, se realizó transferencia de recursos que corresponden al gasto corriente del Instituto, al Fideicomiso de Banamex No. 116719-5 de Jubilados y Pensionados ISSSTESON, por la cantidad de \$132,000,000.00 (Son: Ciento treinta y dos millones de pesos 00/100 m.n.), por concepto de pago de nómina de pensionados y jubilados de noviembre, de acuerdo al Acta del Fideicomiso No. 640.

Sin otro en particular, agradezco de antemano su atención a la presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATE N T A M E N T E

MTR. JOSÉ CARLOS GARCÍA OLEA
SUBDIRECTOR DE FINANZAS ISSSTESON

cc.p. archivo
Anexo

Bvd. Hidalgo No.15 Col. Centenario, Hermosillo, Sonora, C.P. 83260

Teléfono: (662) 217 1028 | www.isssteson.gob.mx

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
 Contrato: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIA 080021455457
 Usuario: 17427725 - MINAM VALENCIA RUBIO
 Referencia: 9920221003140648705701
 Referencia numérica del Emisor:
 Referencias del Movimiento: 4417387
 Estado: EJECUTADO
 Divisa: MXN
 Cuenta CLABE: 01476065600586780
 Cuenta Cargo: 65503580078 - ISSSTESON PENSIONES
 Cuenta Abono: 002180650492347539 - ISSSTESON FID PENSIONES Y JUBILACIONES
 Importe: \$ 149,500,000.00 MXN
 Concepto: TRAS 6078 A 7539 GTO CORR A FID ACUERDO
 Fecha y hora de Alta:
 Fecha y hora de Liquidación: 03/10/2022 14:07:00
 Clave de Rastro: 2022100340014 BET0000444173870
 RFC Beneficiario:
 RFC Ordenante: ISS830101498
 Importe IVA:
 Email del Beneficiario:
 Banco Destino: BANAMEX

Operación realizada por internet

Para dudas o aclaraciones por favor llame a

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial SuperLínea 5x15



Comprobante de Operación:

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIA 080021455457
Usuario: 17427725 - MIRIAM VALENCIA RUBIO
Referencia: 992022103113450344J812
Referencia numérica del Emisor:
Referencias del Movimiento: 8024572
Estado: EJECUTADO
Divisa: MXN
Cuenta CLABE: 014760655005860780
Cuenta Cargo: 65500586078 - ISSSTESON PENSIONES
Cuenta Abono: 002180650492347539 - ISSSTESON FID PENSIONES Y JUBILACIONES
Importe: \$ 132,000,000.00 MXN
Concepto: TRAS 6078 A 7539 GTO CORR FIDEIC ACUERDO
Fecha y hora de Alta: 31/10/2022 13:45:03
Fecha y hora de Liquidación: 31/10/2022 13:45:18
Clave de Rastreo: 2022103140014 BET0000480245720
RFC Beneficiario:
RFC Ordenante: ISS630101488
Importe IVA:
Email del Beneficiario:
Banco Destino: BANAMEX

Operación realizada por internet



En uso de la voz el Prof. José Castillo, Representante de la Sección 54 del SNTE, manifiesta que considera necesario se emitan los criterios generales o lineamientos para realizar este tipo de acciones que no solo sea este documento que sustente esta acción, a ver si este es el único camino? motivo por el que me gustaría presentar a esta junta los criterios para realizar esta acciones, si en este punto hay que establecer criterios generales, ahorita no se tiene más.

Solicitó al Presidente de la Junta Directiva, que usted con el ánimo del análisis que puede hacer a estos temas derivado de la responsabilidad que tenemos, se le otorgue las fuerzas financieras y el blindaje suficiente.

El Director General solicita comunique al Secretario de Gobierno en lo inmediato pueda citar a los alcaldes con adeudos que hagamos un zoom de esa ley que les puede costar la cárcel, que las reglas sean consensuadas con ellos hay flexibilidad del Instituto, se pueden recibir inmuebles, yo le pediría a Luz del Carmen Jefa del Departamento de Ingresos, proporcione al Secretario los adeudos anteriores y actuales de los ayuntamientos.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.XVI-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de seguimiento al Acuerdo N°8.VII.2019.SO.695, relativo a "Realizar las Adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para la pensionados y jubilados" de los meses septiembre y octubre del presente ejercicio.

En el desahogo del punto siete punto diecisiete, se presente solicitud de autorización del Programa Institucional 2022-2027 del ISSSTESON.



Programa Institucional

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora

**2022
2027**



[Handwritten signature]



En este acto se le da el uso de la voz al Lic. Vladimir Cano León, Jefe de la Unidad de Planeación Evaluación y Transparencia, quien manifiesta que se permite hacer una cronología del programa el cual en el mes de marzo del presente se inició con el plan sectorial, en mayo con el institucional y termino con su publicación el 14 de septiembre del presente, me comunicaré con el área de informática para buscar la forma más accesible para consulta.

En uso de la voz el Prof. José Castillo, Representante de la Sección 54 del SNTE, manifiesta que le parece muy interesante como está elaborado el presente programa a nivel sectorial, el asunto es en el acuerdo interinstitucional de prestación de servicios con instituciones homologas, por así decir donde aparece el IMSS- INSABI, tenemos un problema de prestación de servicios en las áreas rurales, creo que el modelo rural en donde dependemos en gran medida no de los Servicios de Salud sino IMSS-INSABI, si la propuesta de este programa es incluir celebración de convenios de colaboración para el área rural.

En uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico, manifiesta me gustaría que en las subsecuentes sesiones de Junta Directiva se integre como invitado permanente al Secretario de Salud o designe un representante de la Secretaría de Salud, además como un ente que comunique la política pública de la Secretaría.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la H. Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.XVII-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes el Programa Institucional 2022-2027 del ISSSTESON.

En el desahogo del punto siete punto dieciocho, se presenta solicitud de autorización del anteproyecto del Programa Operativo Anual para el ejercicio 2023.



Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia
DG-UPET-2144-2022
09 de Noviembre del 2022
"2022 Año de la Transformación"

Asunto: Temas de H. Junta Directiva

Lic. Froylán Gámez Gamba,
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva
Presente

Por medio del presente, remito a usted los temas que competen a esta Unidad para su autorización y/o presentación ante la H. Junta Directiva en la próxima sesión ordinaria, mismos que a continuación detallo:

- Anteproyecto Programa Operativo Anual 2023.

Así mismo, le informo que la documentación se envió a la siguiente dirección de correo electrónico asvelderrain@gmail.com

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Vladimir Cano León,
Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia

DIRECCIÓN GENERAL
HERMOSILLO, SONORA 3

En este acto se le da el uso de la voz al Lic. Vladimir Cano León, Jefe de la Unidad de Planeación Evaluación y Transparencia, quien manifiesta que derivado del Plan Institucional se tuvieron que realizar diversas adecuaciones esto corresponde a las áreas y sus metas, mi función es coordinar se lleve a cabo en cuanto al manual anterior.

En uso de la voz el Prof. José Castillo, Representante de la Sección 54 del SNTE, manifiesta que Según el artículo 104 de la Ley, la Junta Directiva debe autorizar el presupuesto y el plan de labores en el cual se puede contemplar el POA, por lo que se solicita se presente en un plan de labores de manera resumida el tema que se presenta.

ACUERDO N°7.XVIII-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes el anteproyecto del Programa Operativo Anual para el ejercicio 2023.



En el desahogo del punto siete punto diecinueve, se tiene la presentación y solicitud de autorización del Informe de Adecuaciones Presupuestales correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2022.


Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia
Hermosillo, Sonora a 09 de noviembre de 2022
DG-UPET-2146-2022
Asunto: Temas Junta Directiva
"2022: Año de la Transformación"

Lic. Froylón Gómez Gamboa,
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva,
Presente.

Anexo al presente envío a usted, el **Informe de Adecuaciones Presupuestales correspondiente al Tercer Trimestre de 2022** para presentación y/o autorización de la H. Junta Directiva en la próxima sesión ordinaria, mismo que remito en archivo electrónico **Anexo A IIIT 2022** en formato Excel, conteniendo el listado de las adecuaciones presupuestales por requerimiento y por partida a las direcciones rsve@trabajo.gob.mx y cia@isssteson.gob.mx.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Lic. Virginia del Socorro Fuentes Carreto,
Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia.


INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE
LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
ISSSTESON
Unidad de Planeación,
Evaluación y Transparencia
Hermosillo, Sonora

10 NOV. 2022
990

C.c. Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuevas, Titular del Órgano Interno de Control.
C.c.p. Mtro. Darbe López Menéndez, Jefe de la Unidad Jurídica ISSSTESON.
C.c.p. Archivo


RECEBIDO
10 NOV 2022
DIRECCIÓN GENERAL
HERMOSILLO, SONORA 3

En este acto en uso de la voz la Lic. Virginia del Socorro Fuentes Carreto, suplente del Oficial Mayor, cuestiona respecto al rubro que dice expedientes de créditos hipotecarios firmados a finanzas veo que está en el 162% del avance, sin embargo abajo dice que no se cumplió la meta programada, porque se excedió por parte de las organizaciones sindicales de las cuales la mayor parte cumplió con los requisitos marcados.



En este acto se le da el uso de la voz al Lic. Vladimir Cano León, Jefe de la Unidad de Planeación Evaluación y Transparencia, quien manifiesta que esto deriva por no haberse cumplido en los términos acordados se tiene que hacer la justificación, atendiendo a los mismos parámetros, a veces no es positivo se supere la meta, pero en este caso por el área de FOVISSTESON no afecta porque son tramites que esta turnando debidamente FOVI a finanzas, no obstante se tiene que informar.

En este acto en uso de la voz la Lic. Virginia del Socorro Fuentes Carreto, Suplente del Oficial Mayor, manifiesta que en este caso el informe debería de decir se superó la meta o se rebasó la meta, porque en los otros casos por ejemplo el siguiente caso, dice que los servicios médicos de urgencias se presentaron por dolor abdominal, dolor pélvico pero no se habla de la meta, por lo que sugiero se debería homologar establecer un criterio.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la H. Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.XIX-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes la presentación y solicitud de autorización del Informe de Adecuaciones Presupuestales correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2022.

En el desahogo del punto siete punto veinte, se tiene la Presentación del Avance Programático del Tercer Trimestre del ejercicio 2022.


Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia
DG-UPET 2016-2022
18 de Octubre del 2022
"2022: Año de la Transformación"

Asunto: Temas de H. Junta

Mtro. Jesús Manuel Acuña Méndez,
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva

Presenta.

Por medio del presente, remito a usted los temas que competen a esta Unidad para su autorización y/o presentación ante la H. Junta Directiva en la próxima sesión ordinaria, mismos que a continuación detallo:

- Informe de Avance Programático – 3er trimestre 2022.

Así mismo, le informo que la documentación se envió a la siguiente dirección de correo electrónico: asve@serrain@gmail.com

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Vladimir Cano León,
Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia



C. G. A. Archivo
C. C. P. Minutario
VCL/jm



Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la H. Junta Directiva determina el siguiente:

ACUERDO N°7.XX-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento de la Presentación del Avance Programático del Tercer Trimestre del ejercicio 2022.

En el desahogo del punto siete punto veintiuno, se tiene solicitud de autorización para celebrar convenio de prestaciones de seguridad social bajo el régimen total que establece la Ley 38 de ISSSTESON, con el organismo Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora.

49155

Oficio No: CCLES-CG-017/22
Hermosillo, Sonora a 05 de septiembre de 2022
"2022 año de la Transformación"

LIC. JESÚS MANUEL ACUÑA MENDEZ
Director General del ISSSTESON
Presente. -

En virtud de la creación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora, como un organismo descentralizado y sectorizado a la Secretaría del Trabajo y del convenio celebrado con la Subsecretaría del Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Sonora, del cual anexo una copia, le solicito por medio del presente, iniciar los trámites de celebración del Convenio para afiliar al personal del Centro en el Instituto que dignamente dirige para efectos de proporcionar la seguridad social.

Lo anterior, con el fin de cumplir en tiempo y forma, los requerimientos del Gobierno del Estado en lo referente al registro de personal adscrito a este Centro.

Sin más por el momento, quedo de usted y en espera de recibir el procedimiento para la celebración del convenio solicitado.

ATENTAMENTE:



LIC. DAVID FERNANDO SOTO ALDAY
Director General del Centro de Conciliación Laboral
Del Estado de Sonora



Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la H. Junta Directiva determina el siguiente:

ACUERDO N°7.XXI-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, por unanimidad de sus consejeros autoriza celebrar convenio de prestaciones de seguridad social bajo el régimen total que establece la Ley 38 de ISSSTESON, con el organismo Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora.

En el desahogo del punto siete punto veintidós, se tiene solicitud de autorización para celebrar convenio de prestaciones de seguridad social bajo el régimen total que establece la Ley 38 de ISSSTESON, con el organismo descentralizado Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores del Estado de Sonora.

ISAAM

RECIBIDO
18 FEB. 2022

Oficio ISAAM/018/22
Hermosillo, Sonora, 16 de febrero 2022

LIC. JESUS MANUEL ACUÑA MENDEZ
DIRECTOR GENERAL
ISTESSON

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo solicito de manera más atenta la afiliación del organismo ISAAM (Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores) a ISTESSION bajo el régimen total conforme a la ley 38. Cabe mencionar que se cuenta ya con la suficiencia presupuestal de acuerdo con la Secretaría de Hacienda. Se anexan a este oficio, el Decreto de Creación de ISAAM junto con el Nombramiento de su Titular y la plantilla del personal junto con su sueldo mensual. Lo anterior con el fin de que la solicitud sea presentada ante la Junta Directiva para su aprobación.

Sin otro particular de momento, le reitero la seguridad de mi atención y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
[Firma]
DIRECTOR GENERAL
LIC. CEDRA MAVIAEL JAQUEZ ORTEGA

C. Dr. Carlos Martínez Sierra Garza - Subdirector Médico
C. Sr. Mtro. Dora Echevarría - Subdirector Jurídico
C. Sr. Mtro. Abel Cortés Pineda - Subdirector en Personas
C. C. A. C. A. C.

SONORA
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

Toboso Amarillo #13 Palo Verde Indaur, Teléfono 8622-37-53-31
Hermosillo, Sonora.



En este acto Interviene el Magistrado Javier Enríquez Enríquez, Representante del Poder Judicial, para manifestar que en este caso solo se debe de asegurar que el que concurra a la firma del presente Convenio sea por medio de la Subsecretaria toda vez que se trata de un organismo descentralizado que depende la Secretaría.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la H. Junta Directiva determina el siguiente:

ACUERDO N°7.XXII-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, por unanimidad de sus consejeros autoriza celebrar convenio de prestaciones de seguridad social bajo el régimen total que establece la Ley 38 de ISSSTESON, con el organismo descentralizado Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores del Estado de Sonora.

En el desahogo del punto siete punto veintitrés, se tiene solicitud de autorización para celebrar convenio de prestaciones de seguridad social bajo el régimen total que establece la Ley 38 de ISSSTESON, para celebrar convenio de prestaciones de seguridad social bajo el régimen total que establece la Ley 38 de ISSSTESON, con el ayuntamiento de Mazatán, Sonora.

MUNICIPIO DE MAZATÁN, SONORA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Mazatán, Sonora a 13 de mayo del 2022
Oficio No. MAZ-PRE-036-2022

MTRO. JESÚS MANUEL ACUÑA MÉNDEZ
Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora
ISSSTESON
PRESENTE. -

Sirva el presente para enviarme un cordial saludo y aprovecho la ocasión para, en alcance al oficio No. MAZ-PRE-010-2022, de fecha 21 de enero del 2022, remitirme la información solicitada con respecto de los beneficiarios de los empleados del H. Ayuntamiento de Mazatán, Sonora.

Reiteramos, respetuosamente, nuestra solicitud de contar con la bondad de la seguridad social que permite disfrutar el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que usted dignamente preside.

Por lo anterior descrito, anexo al presente el listado detallado de todo el personal de este Ayuntamiento junto con sus dependientes, así como sus percepciones y deducciones.

Mucho agradeceré el favor de la fina atención, para tal efecto me retiro a sus apreciables órdenes para cualquier situación al respecto.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. RAMÓN ROGELIO ESQUER GÁLVEZ
C.C.P. Archivo

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATÁN, SONORA
HIDALGO FINAL SUR 1, COLONIA LA PLAZA, C.P. 85560, TELÉFONO 623-231-8049
MAZATÁN, SONORA

13 MAYO 2022
DIRECCIÓN GENERAL
HERNÁNDEZ, SONORA 3



Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la H. Junta Directiva determina el siguiente:

ACUERDO N°7.XXIII-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, por unanimidad de sus consejeros autoriza convenio de prestaciones de seguridad social bajo el régimen total que establece la Ley 38 de ISSSTESON, con el ayuntamiento de Mazatán, Sonora.

En el desahogo del punto siete punto veinticuatro, se tiene solicitud de autorización para renovar convenio de prestaciones de seguridad social, con el ayuntamiento de Rosario Tesopaco, Sonora.

— 49103



MUNICIPIO DE
ROSARIO, SONORA

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
No. DE OFICIO: GM/PM-204/22

ROSARIO

Rosario, Sonora., a 15 de agosto de 2022.

2022: Año de la Transformación.

ASUNTO: El que se indica.



MTRO. JESUS MANUEL ACUÑA MENDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTESON

PRESENTE.-

Por medio del presente escrito, le comunico que con fecha 07 de abril del 2022, se giró oficio número GM/PM/091/22, y mismo que fue recibido en dicha dependencia el día 20 de abril del presente año, para el efecto de Renovar el Convenio de Prestaciones de Seguridad Social con el H. Ayuntamiento de Rosario, Sonora. Toda vez que, el convenio celebrado en la Administración Municipal anterior perdió vigencia el 31 de diciembre del 2021.

Se adjunta a la presente copias de oficio número GM/PM/091/22, Constancia de Mayoría que acredita el nombramiento de su Servidor y la Sindico Municipal, Acta de Instalación de la Administración Municipal 2021-2024, así como también el nombramiento del Secretario del Ayuntamiento.

Sin otro particular, me despido no sin antes reiterarle mis respetos y consideraciones institucionales.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. GERARDO MENDOVIC VALENZUELA



Presidencia Municipal de
Rosario, Sonora

C.c.p.- Archivo
2021

UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO

2024



Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la H. Junta Directiva determina el siguiente:

ACUERDO N°7.XXIV-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, por unanimidad de sus consejeros autoriza renovar convenio de prestaciones de seguridad social, con el ayuntamiento de Rosario Tesopaco, Sonora.

En el desahogo del punto siete punto veinticinco, se tiene solicitud de autorización para celebrar convenio de prestaciones de seguridad social bajo el régimen total que establece la Ley 38 de ISSSTESON, con el ayuntamiento de Fronteras, Sonora.

Fronteras
De todos y para todos!

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
Nº. DE OFICIO: SEC-103/04/2022
ASUNTO: SOLICITUD DE INCORPORACIÓN

FRONTERAS, SONORA A 17 DE MAYO DEL 2022.

MTRO. JESUS MANUEL ACUÑA MENDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTESON.

La que suscribe Mtra. Guadalupe Valdez Solis, presidente municipal de Fronteras, Sonora a través del presente, hago la solicitud de incorporación de los empleados del Municipio de Fronteras al régimen de Seguridad Social del ISSSTESON.

Esto es atendiendo a la necesidad de contar con servicios a la salud de 139 empleados.

Sin otro particular de momento, esperamos tener información al respecto, pongo a su disposición los siguiente correos electrónicos y numerosa telefónicos para contacto.

- ↳ Lic. Lizeth del Carmen Villarreal Terán, Contralora Municipal, cel. 8343459908, fronterascontraloria@gmail.com
- ↳ Mtro. Rodolfo Ruiz Alarcón, Secretario Municipal, cel. 6331091071, rodolfo23@hotmail.com o municipio.fronteras@sonora.gob.mx

RECIBIDO
17 DE MAYO 2022
DIRECCIÓN GENERAL
HERMOBILLO, SONORA

ATENTAMENTE
MTRA. GUADALUPE VALDEZ SOLIS,
PRESIDENTE MUNICIPAL

Presidencia
Municipal
FRONTERAS, SONORA
2022-0526

C.e.p. Archivo Municipal: 633 11 32357

DR. SAMUEL OCAÑA GARCÍA S/N
COL. CENTRO // C.P. 84120

(633) 33 751 02

MUNICIPIO.FRONTERAS@SONORA.GOB.MX
H. AYUNTAMIENTO DE FRONTERAS



Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la H. Junta Directiva determina el siguiente:

ACUERDO N°7.XXV-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, por unanimidad de sus consejeros autoriza celebrar convenio de prestaciones de seguridad social bajo el régimen total que establece la Ley 38 de ISSSTESON, con el ayuntamiento de Fronteras, Sonora.

8.- Asuntos Generales

8.1. Presentación del informe sobre la no redirección de los recursos





ANTECEDENTES

CONCEPTO	1962	1982
Prestaciones obligatorias	8 % 12%	8% 12%
Fondo de vivienda		2%
Total	20%	22%

- ➔ LAS PRESTACIONES OBLIGATORIAS SE ESTABLECEN COMO UN FONDO GLOBAL PARA OTORGAR DICHAS PRESTACIONES, ES DECIR NO HABIA UN PORCENTAJE ESPECIFICO PARA CADA PRESTACION.
- ➔ EN 1982 SE CREA FOVISSSTESON CON UNA APORTACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA DEL 2%.
- ➔ LAS PRESTACIONES OBLIGATORIAS DE 1962 A 1989 SON LAS MISMAS QUE ACTUALMENTE SE OTORGAN A EXCEPCIÓN DE INDMNIZACIÓN GLOBAL , AYUDA FUNERAL, GASTOS DE ADMON QUE SE INCORPORARON EN 1989 Y EN EL 2005 SE INCORPORA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA.

El Prof. José Castillo Valenzuela, Representante de la Sección 54 del SNTE, expone respecto a este tema, manifestando que cuando nace ISSSTESON en 1962 el porcentaje de aportaciones del trabajador era el 8 % y el 12 % por parte del patrón, el global seria el 20 % para financiar todas las prestaciones en qué términos y condiciones ahí la revisión era normal, porque el Director en base a las necesidades y en 1982 se crea una prestación adicional correspondiendo al Fondo de la Vivienda con un cargo del 2% de aportación, esto continua hasta 1989, que fue cuando surge una gran reforma.



ANTECEDENTES

ARTICULOS	PRESTACIÓN	LEY 38 1989		LEY 38 2005	
16 Y 21	PENSION Y JUBILACIONES	4	4	10	17
16 Y 21	SERVICIOS MEDICOS	5	6	5.5	7.5
16 Y 21	PRESTAMOS A CORTO PLAZO	0.5	0.5	0.5	0.5
16 Y 21	PRESTAMOS PRENDARIOS	0.5	0.5	0.5	0.5
21	INDEMNIZACION GLOBAL	0	0.4	0	0.4
21	AYUDA FUNERAL	0	0.1	0	0.1
21	GASTOS DE ADMON	0	2.5	0	2.5
16 Y 21	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA			1	1
	TOTAL	10	14	17.5	29.5

ARTICULOS	PRESTACION	C	A	C	A
41/1989, 43/2005	FONDO DE VIVIENDA		4%		4%

A PARTIR DE LA REFORMA DE 1989 SE CREAN EL REGIMEN FINANCIERO PARA LAS PRESTACIONES DEFINIENDO LOS PORCENTAJES PARA CADA PRESTACIÓN

Con esta reforma ya se dividían, es decir lo que se hizo en 1989 es lo que estábamos haciendo hace un año y medio, teniendo la prestaciones establecidas con un porcentaje determinado, a libre decisión en base a las necesidades y acuerdo de Junta Directiva, esto es lo que tengo que comentar las prestaciones obligatorias de 1982 a 1989, son las mismas que actualmente se otorgan a excepción de la indemnización global, la cual de 1962 a 1989 la indemnización global no existía, el 2.5% gastos de administración tampoco existía y en el 2005 se incorpora una nueva prestación que se llama infraestructura y gastos hospitalario.

A partir de 1989 se establece cuanto era las aportaciones, suben del 10 a 14, eran 8 y 12 en 1989 sube a 10 y 14 representando un 24%, pero hoy ya se puso orden significando ahora para servicios médicos de las aportaciones ya tengo un criterio, para pensiones fue un 4, 4 y 4, para servicios médicos 5 y 6, para préstamos a corto plazo y préstamo prendario .5 y .5 respectivamente, la indemnización global que no existía se fue el en el .4, ayuda a funeral el .1, gastos de administración 2.5, infraestructura hospitalaria en 1989 no existe, sino que aparece hasta la reforma del 2005.

Hasta 1989 se genera el fondo de la vivienda en el 4% de las aportaciones, es necesario tener un orden que las prestaciones tengan una fuente de ingreso para su financiamiento ese era su objeto en el 82 y subsiste en el 89.



ANTECEDENTES

▶ ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO 211 BOE 29/06/2005 ESTABLECE LO SIGUIENTE :

"Durante un plazo no mayor de dos años contados a partir de la vigencia de este Decreto y previa autorización expresa de la Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, los recursos de las diferentes prestaciones económicas para los trabajadores podrán transferirse cuando exista insuficiencia en la prestación de los servicios médicos que presta el Instituto, mismas que deberán reflejarse en los presupuestos de ingresos o egresos correspondientes"

En el 2005 surge el artículo décimo segundo transitorio con el objeto de solventar el déficit fuerte de ese tiempo que eran los servicios médicos, la época dorada de los servicios médicos fue de 1962 a 1989, por que los ingresos en un fondo global del 20 %, para las pensiones ocupaba un 1% el 2 o el 3, y me quedaba el 17, entonces si no entendemos la estructura financiera que durante de 1962 a 1989, yo puedo utilizar el 10 el 12 o 13 porque mis obligaciones para el fondo de pensiones eran mínimas, el cual fue creciendo en 1989, se presenta un crecimiento exponencial cuando se habilita en la reforma que puedan incorporarse por convenio organismos públicos, ya en 1990 pasamos a duplicar la derechohabencia, generando que el crecimiento del Instituto tendría que rebasar la infraestructura que no se tenía, hoy por hoy no es la época dorada del Instituto porque los servicios médicos están financiando una parte de las pensiones, pero ese debiera quedar comprometido en cuanto a una prestación de derecho social y ahí es lo que debemos de platicar.



ANTECEDENTES

PRESUPUESTO 2005 COMPARATIVO

AREA	INGRESOS	EGRESOS
Servicios médicos	594,721,572	981,061,711
Prestaciones Económicas y Sociales	656,190,640	647,292,493
Fovisssteson	113,407,559	44,179,616
Administración Central	76,934,705	69,892,320

Como se ve en el presupuesto de ingresos y egresos hay un desequilibrio financiero en los servicios médicos de 386 millones que representan a el 65%

Aquí está la relación de cuanto eran los ingresos y egresos en el 2005, aquí los servicios médicos que la aportación era del 5 y del 6, al modificarse la Ley el trabajador aporó el 5.5 y el gobierno 6 a 7.5, pasaron de a 13 % y aparte se creó la prestación que tiene que ver con el servicio médico que es infraestructura hospitalaria que es el 1 y el 1%, quiere decir que antes del 2005 se tenía como aportación para el servicio médico el 11 % y con la reforma se aporta el 15%, por eso se dio dos años de nivelación.



ANTECEDENTES

La temporalidad de dos años de poder transferir recursos entre prestaciones se justifico por el déficit presupuestal en el seguro de salud, con la reforma del 2005 se incrementaron las cuotas y aportaciones para este rubro del 11 al 15% representando un incremento del 36.4% con esto se tendría el equilibrio presupuestal conservándolo con una nueva política de administración en la prestación de estos servicios.

TRANSFERENCIAS AL FONDO DE PENSIONES

El déficit presupuestal del fondo de pensiones se adelanto a lo plasmado en el estudio actuarial estimado para el año 2027, esto debido a que no se cumplieron entre otros los siguientes supuestos y razones:

- ▶ Aportación de los jubilados del 10% al fondo de pensiones estipulado en el Art. 60 BIS A de la Ley 38 el cual fue derogado.
- ▶ No se cumplió con el fideicomiso de pensiones previsto en el Art. 58 BIS de la Ley 38
- ▶ No se implementaron programas de estímulo a la permanencia por el Estado plasmado en el Art. Séptimo Transitorio de la Ley 38.
- ▶ No se instrumento una reforma administrativa al Instituto para efecto de ser lo mas eficaz y eficiente.
- ▶ El Comité de Vigilancia y Fiscalización no cumplieron con la expectativa de combatir la corrupción, su creación fundamentada en el Art. 120 BIS de la Ley 38.
- ▶ Otro factor no previsto fue el impacto negativo de las nivelaciones de pensiones.

En cuanto al déficit el actuario hace el estudio actuarial de proyección que van a reflejar los pasivos contingentes que estén en la contención del Instituto en los diversos supuestos bajo el supuesto que los datos que nos están dando son verídicos.



Por lo referente al 60 bis, fue lo que evito que la crisis no se adelantara al 2027, la aportación del 10 % el cual fue derogado, lo cual tuvo tranquilidad por 10 años hasta que alguien vio una mina el cual fue un ex funcionario del Instituto y utilizo esta herramienta para ejercer el amparo.

No se cumplió con el fideicomiso de pensiones, no es un fideicomiso de flujo no quiere decir que el dinero entre y salga, un fideicomiso que tenía la obligación de pagar las obligaciones del instituto del fondo de pensiones, pero el fondo de reserva ahí estaba, el cual no se tenía por qué no se pagana las cuotas y aportaciones no llegaban por lo que el fondeo nos tenía.

No se implementaron los estímulos que comprendidos en el artículo 7 transitorio de la Ley 38, nosotros hicimos una propuesta a la Secretaría pero ahí está, la Secretaria de Hacienda no pudo interpretar la SEC hizo el estudio actuarial que contenía el estímulo de permanencia, debieron haberse realizado las acciones.

No hubo una reforma administrativa, la Sección 54 está solicitando una reingeniería para efectos de que el ISSSTESON pase primero por una reforma administrativa, nosotros no podemos decirle al trabajador que pongan más, si no hay un orden administrativo.

El Comité de Vigilancia y Fiscalización, no ha sido instrumentado esperamos que los organismos incorporados por convenio se integren y se cumplan con la función de vigilancia y fiscalización en apoyo a la Contraloría y el ISAF.

TRANSFERENCIAS AL FONDO DE PENSIONES

- ▶ **En la Sesión Ordinaria 697 de junta directiva del 06/Nov/2019 aprobó mediante el acuerdo N° 8.VII.2019.SO.695 mediante el cual se autoriza para que la administración del Instituto realice las adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para los Pensionados y Jubilados.**



TRANSFERENCIAS AL FONDO DE PENSIONES

INGRESOS Y EGRESOS DEL SEGURO DE PENSIONES

(EN MILES DE PESOS).

CAPITULO	2015	2016	2017	2018	2019	2020*
CAPITULO 4000 (PENSIONES) INGRESO AUTORIZADO POR CUOTAS Y APORTACIONES	\$ 2,217,716.67	\$ 2,528,352.84	\$ 2,656,792.44	\$ 2,823,518.46	\$ 2,980,256.18	\$ 3,250,722.02
CAPITULO 4000 (PENSIONES) PAGADO	\$ 2,281,138.41	\$ 2,624,511.18	\$ 3,033,181.01	\$ 3,665,291.72	\$ 4,156,118.72	\$ 4,296,482.49
DEFICIT 4000 (PENSIONES)	-\$ 63,421.74	-\$ 96,158.34	-\$ 376,388.57	-\$ 841,773.26	-\$ 1,175,862.54	-\$ 1,045,760.46
IMPORTE PROMEDIO MENSUAL	-\$ 5,285.15	-\$ 8,013.19	-\$ 31,365.71	-\$ 70,147.77	-\$ 97,988.55	-\$ 87,146.71

Nota: El diferencial se reasigno de otros capítulos del gasto mediante adecuaciones presupuestales, afectando el rubro de prestaciones y servicio médico.

PROPUESTA

- ▶ Que quede sin efecto el acuerdo 8. XVI de la Sesión Ordinaria 697 de Junta Directiva del 06/Nov/2019 y presentar el Ante Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 y que el gasto que se refleje en las prestaciones fundamentales como salud, pensiones y viviendas estén vinculadas únicamente a su Régimen Financiero.





A final de cuentas lo que quiero proponer mínimos que no quede al libre albedrio en obligaciones, pero necesitamos primero donde va hacer su esfuerzo, haber servicios médicos cuanto podemos agregar, lo que se hizo bajo criterios establecidos bajo el argumento que se dio, tu tomas todo el recurso de servicios médicos que ocupes para pagar las pensiones, entonces el Gobierno del Estado, hoy requerimos que ese acuerdo desaparezca que sea otro que ponga orden hasta que se vea cual va ser el acuerdo del Gobierno, con el fin de evitar que no falte un medicamento etc. Por lo que se requiere un criterio.

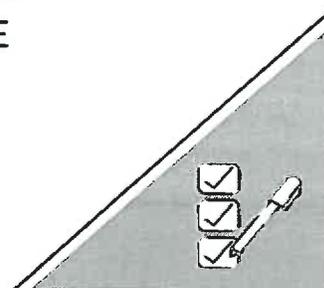
a la junta es que se establezcan criterios una decisión con respecto a las que la Secretaria de Hacienda diga hasta donde se hizo bajo criterios establecidos bajo el argumento que se dio, tu tomas todo el recurso de servicios médicos que ocupes para pagar las pensiones, entonces el Gobierno del Estado, hoy requerimos que ese acuerdo desaparezca que sea otro que ponga orden hasta que se vea cual va ser el acuerdo del Gobierno, con el fin de evitar que no falte un medicamento etc. Por lo que se requiere un criterio.

En este acto interviene el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General para manifestar que le pido a Carlos Subdirector de Finanzas, establezca una mesa de trabajo permanente para lo que vayamos avanzando en Hacienda de las estrategias que se planteen para que tenga conocimiento y revisemos los lineamientos para la desviación de los recursos, este punto no es solo de ustedes, sino también de la Dirección General por eso le planteamos a la Secretaría de Hacienda sobre la creación del fideicomiso y las propuestas de algunos bancos las cuales les generaría un recurso extra al Instituto de incentivos, pero no crea que no lo estamos trabajando estamos ocupados en ello y una vez que tengamos un planteamiento se les comunicará, cuando existan las condiciones.

8.2. Presentación del informe sobre solicitud de la sección 54 del SNTE para establecer criterios para la obtención de pensión del personal de Magisterio.



COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SANCIÓN DE SERVICIOS DE LOS INTERINATOS DE MAGISTERIO .





Con la Reforma a la Ley 38 del 29 de Junio de 2005 y en su construcción, se generaron acuerdos para blindar la Reforma y reducir el impacto de rechazo social al momento de su vigencia tales como:

Ley 38

ART. 40 BIS
ADICIÓN

Acuerdos

CONVENIO DE
TRANSFERENCIA
DE RECURSOS
ECONÓMICOS
PARA EL
OTORGAMIENTO
DE CRÉDITOS
HIPOTECARIOS

Sesión de J.D

S.O. 492,
07/DIC/2005

El Prof. José Castillo Valenzuela, Representante de la Sección 54 del SNTE, expone respecto a este tema, manifestando que derivado de la misma reforma se presentaban algunas obligaciones, pero una de ellas era un programa para regularizar el tiempo cotizado contra el tiempo laborado, esto derivado a la reforma de la Ley del ISSSTE en un momento determinado, de que cada trabajador aquellos que trabajaron en el sistema federal y que pertenecieron al ISSSTE, les daban una hojita en la que le decían sueldo al 31 de diciembre cuanto ganaban, cuanto cotizado cuanto laborado, estás de acuerdo? Si o no estás de acuerdo? y se empezó un programa de regularización, no nada más de tiempo cotizado y laborado, si no de todos los datos ya que iniciaron con cuenta individuales, por lo que requerían tener toda una serie de datos, en ese mecanismo se hizo una propuesta para hacer un programa de regularización de tiempo cotizado con tiempo laborado.

El trabajador ni el ISSSTESON, le pusieron las ganas suficientes y crearon un acuerdo parcial que no daba solución, y ese fue el resultado no llevó a cabo un proceso de regularización que aún existe, actualmente hay muchos trabajadores que tienen diferencia en estos conceptos producto de procesos administrativos y de muchas cosas, queremos una modificación a los criterios que se haga el reconocimiento del tiempo cotizado como derecho pensionario una vez que se detecte que hubo aportaciones al fondo de pensiones.



Con la Reforma a la Ley 38 del 29 de Junio de 1962 y los acuerdos para blindar la Reforma y reducir los descuentos de su vigencia tales como:

Ley 38

ART. 40 BIS
ADICIÓN

Acuerdos

CONVENCIONES
TRANSACCIONES
DE RECONSTRUCCIÓN
ECONÓMICA
PAQUETES
OTORGADOS
DE CREDITOS
HIPOTECARIOS

NORMATIVIDAD APLICABLE

LEY 38 DE ISSSTESON, (B.O.E. 31/ DIC / 1962).

ART. 20 CUANDO NO SE HUBIEREN HECHO A LOS TRABAJADORES LOS DESCUENTOS PROCEDENTES CONFORME A ESTA LEY, EL INSTITUTO MANDARA DESCONTAR HASTA UN CINCUENTA PORCIENTO DEL SUELDO MIENTRAS EL ADEUDO NO ESTE CUBIERTO, A MENOS QUE EL TRABAJADOR SOLICITE Y OBTENGA MAYORES FACILIDADES PARA EL PAGO.

EL 3 DE JULIO DE 1989 SE PUBLICAN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA MODIFICACIONES A LA LEY 38 EN EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 20 EN EL CUAL SE SUSTITUYE MANDARA POR ORDENARA Y SE ELIMINA "A MENOS QUE EL TRABAJADOR SOLICITE Y OBTENGA MAYORES FACILIDADES PARA EL PAGO.

PARA LOS ASEGURADOS DEL ORGANISMO MAGISTERIO Y GOBIERNO DEL ESTADO QUE SU INCORPORACIÓN AL ISSSTESON ES AUTOMATICA POR DIPOSICION DE LEY, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 20. POR LO TANTO TODO TRABAJADOR EN AUTOMATICO NO TENDRIA OMISION DE CUOTAS YA QUE EN CASO DE PRESENTARSE ES OBLIGACIÓN DEL INSTITUTO ORDENAR EN LOS TERMINOS DE LEY LOS DESCUENTOS.



El Prof. José Castillo Valenzuela, Representante de la Sección 54 del SNTE, señala que conforme al artículo 20, el objeto persiste desde 1962 y su naturaleza es la misma, no debe haber omisión de aportaciones, sin ser responsabilidad del trabajador, derivado de este artículo se le exigió a la SEP de los trabajadores que estaban cubriendo interinatos no les descontaran nada más el servicio médico que les descontaran todo, después del 2005 así fue pero anterior no. Este Comité deberá desaparecer cuando ya no exista ningún trabajador de esta época ya que las generaciones actuales no aplica, en relación a ello es que se solicita:

1. Que no haya temporalidad en cuanto al pago (que se pueda hacer en cualquier momento).
2. Se pague respecto a la ley que se omitió con los porcentajes de la ley aplicable en aquel momento y que el interés sea sobre la actualización de este.

PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE TIEMPO COTIZADO Y TIEMPO LABORADO

El objetivo del programa de regularización de tiempo cotizado y tiempo laborado fue establecer criterios para armonizar los tiempos cotizados y laborados de los trabajadores, ya que esto tendría efectos en los términos para jubilación, en la pensión por invalidez y vida y en el estímulo a la permanencia.

La principal causa del desfase en tiempos, fue la omisión de la aplicación de la cuotas y aportaciones en una de las fundamentales prestaciones, la del fondo de pensiones.

No se cumplió el objetivo, pero si se establecieron criterios para el reconocimiento de derechos pensionarios a los trabajadores del Magisterio que cubrieron interinatos anteriores al 29 de Junio de 2005 y se acordó con la Secretaría de Educación y Cultura para que a partir de la Reforma a los trabajadores Interinos se les aplicara la totalidad de las cuotas establecidas en la Ley 38.



**COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SANCIÓN DE SERVICIO DE LOS
INTERINATOS EN MAGISTERIO (S.O. 516, 18/DIC/2007)
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LAS FACULTADES DE OPERACIÓN**

▶ PARA EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS PENSIONARIOS POR OMISIÓN DE CUOTAS Y APORTACIONES SE CALCULARÁ EL MONTO A PAGAR DEL PERIODO SOBRE LO QUE CORRESPONDE A LAS CUOTAS Y APORTACIONES REFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 21 PARA PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA LEY DE ISSSTESON ANTERIOR..

▶ EL ISSSTESON A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE INGRESOS REALIZARÁ EL CÁLCULO DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES OMITIDAS AL FONDO DE PENSIONES PREVIA ACTUALIZACIÓN CON EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR..

▶ EL PERIODO MÁXIMO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PENSIONARIOS POR OMISIÓN DE CUOTAS Y APORTACIONES SE PODRÁN CUBRIR HASTA UN PERIODO DE 5 AÑOS..

▶ EL PAGO DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES OMITIDAS PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER MOMENTO A SOLICITUD DEL TRABAJADOR..

En este acto interviene el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General para manifestar que le pedirá al Subdirector de Pensiones, revise sus solicitudes.

8.3. Presentación del informe sobre autorización para revisión de la cuenta contable 22690 otros pasivos a lo largo plazo importe de \$2,918,471,603.86 sea revisado en conjunto con el Órgano Interno de Control y/o por un Despacho Externo para que emita un dictamen para su conformación o en su caso, cancelación.



Hermosillo, Sonora; a 10 de noviembre de 2022.

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD.
OFICIO No: DC-655/2022.

Asunto: Información para someterse a Junta Directiva.

"2022: Año de la transformación"

Lic. Froylán Gámez Gamboa
Secretario Técnico de la Junta Directiva y
Director General de ISSSTESON
Presente.-

En virtud de la celebración de la H. Junta Directiva que está próxima a realizarse, solicito muy atentamente de su apoyo para que sea considerado en el apartado "Asuntos Generales" lo siguiente:

- *Autorización para revisión de la cuenta contable "22690 Otros Pasivos a Largo Plazo" cuyo importe de \$2,918,471,603.86 sea revisado en conjunto con el Órgano Interno de Control y/o por un Despacho Externo, para que emitan un dictamen para su confirmación o en su caso, cancelación. La cantidad resultante que cuente con su soporte documental, deberá registrarse en Cuentas de Orden del Instituto.*

Sin otro particular, les envío un cordial saludo y quedo a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,


Mtro. Francisco Javier Zárate Soto,
Jefe del Departamento de Contabilidad.

Ex p. Mtro. José Carlos García Olea, Subdirector de Finanzas
C.c.p. Archivo

f.jzs

11 NOV. 2022
ISSSTESON

En este acto se le concede el uso de la voz al Mtro. Francisco Zárate Soto, Jefe del Departamento de Contabilidad quien manifiesta respecto a este punto que esta cuenta es la que en otras juntas es la que en otras juntas han observado que viene ahí un pasivo a largo plazo que es contingente que desafortunadamente me di a la tarea de revisar un soporte de este registro hasta el 2009 y no hay ningún precedente no hay un estudio actuarial no tiene algo que soporte esos 2,900 mdp por eso solicito a los integrantes de la Junta Directiva para que de manera conjunta con el Órgano Interno de Control se revise, ya que este pasivo no tiene un soporte que le de vida al estado financiero, de hecho el Despacho Externo me lo observo no tiene ningún sentido ni antecedente que lo avale, por lo que solicito se me autorice trabajar en conjunto con el OIC a efecto de que me dé un visto bueno y posterior en otra junta se presente para cancelarla porque no tiene razón de ser este pasivo contingente.



En este acto interviene la titular del OIC para manifestar que estamos de acuerdo en trabajar de manera conjunta pero para efecto de un dictamen no tenemos facultades, por lo que deberá intervenir ISAF, y en su momento se dictamine por quien si tenga facultades.

9.- Resumen de acuerdos aprobados en la Sesión.

ACUERDO N°7.I-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes el Cuadro Básico de Medicamentos para el ejercicio 2023.

ACUERDO N°7.II-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento de los Lineamientos de Seguridad Sanitaria para la continuidad saludable de las actividades económicas ante COVID 19.

ACUERDO N°7.III-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del procedimiento que lleva acabo IMSS respecto al riesgo de trabajo de sus afiliados.

ACUERDO N°7.IV-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes, las diversas pensiones y jubilaciones propuestas.

ACUERDO N°7.V-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes diversos nombramientos y estímulos de personal de confianza.

ACUERDO N°7.VI-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes la eliminación del pago del concepto de Riesgo de Trabajo al personal de confianza de los niveles 12, 13 y 14 así como para la revisión de los pagos que por este concepto reciben los niveles del 1 al 11, con el fin de otorgar una remuneración justa a los servidores públicos del Instituto.

ACUERDO N°7.VII-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de ISSSTESON, el cual será presentado para su autorización una vez aprobado por el mismo Comité.

ACUERDO N°7.VIII-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de



sus consejeros integrantes del segundo periodo vacacional que inicia el día 19 de diciembre y concluye el 31 de diciembre de 2022, para reanudar labores el 02 de enero de 2023.

ACUERDO N°7.IX-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de avances en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con cierre al mes de octubre del 2022.

ACUERDO N°7.X-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de avances en la ejecución del Programa Anual de Obras al mes de octubre de 2022, no obstante deberá corregir el mismo en los términos planteados durante la sesión.

ACUERDO N°7.XI-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes los anteproyectos de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2023.

ACUERDO N°7.XII-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes el Resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales, por el período de julio a septiembre de 2022.

ACUERDO N°7.XIII-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes la afectación de Resultados de ejercicios anteriores a favor del Instituto, por la cantidad de \$4,588,112.84 (Son: Cuatro millones quinientos ochenta y ocho mil ciento doce pesos 84/100 m.n.), generados durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022.

ACUERDO N°7.XIV-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes ampliación líquida del presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, por un monto de \$39,986,717.08 (Son: Treinta y nueve millones novecientos ochenta y seis mil setecientos diecisiete. 08/100 M.N.) esto con la finalidad de dar cumplimiento al compromiso establecido en el Convenio celebrado entre el Gobierno del estado de Sonora y la Sección 54 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, para el apoyo a Pensionados y Jubilados de la mencionada Sección 54.

ACUERDO N°7.XV-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de adeudos de Ayuntamientos, Organismos de Agua, Institutos de Educación Superior y Organismos y entidades afiliadas por convenio, al 31 de octubre de 2022.



ACUERDO N°7.XVI-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de seguimiento al Acuerdo N°8.VII.2019.SO.695, relativo a "Realizar las Adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para la pensionados y jubilados" de los meses julio y agosto del presente ejercicio.

ACUERDO N°7.XVII-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes el Programa Institucional 2022-2027 del ISSSTESON.

ACUERDO N°7.XVIII-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes el anteproyecto del Programa Operativo Anual para el ejercicio 2023.

ACUERDO N°7.XIX-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes el Informe de Adecuaciones Presupuestales correspondientes al Tercer Trimestre del ejercicio 2022.

ACUERDO N°7.XX-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del Avance Programático correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2022.

ACUERDO N°7.XXI-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes Solicitud de autorización para celebrar convenio de prestaciones de seguridad social bajo el régimen total que establece la Ley 38 de ISSSTESON, con el organismo Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora.

ACUERDO N°7.XXII-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes celebrar convenio de prestaciones de seguridad social bajo el régimen total que establece la Ley 38 de ISSSTESON, con el organismo descentralizado Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores del Estado de Sonora.

ACUERDO N°7.XXIII-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes celebrar convenio de prestaciones de seguridad social bajo el régimen total que establece la Ley 38 de ISSSTESON, con el ayuntamiento de Mazatán, Sonora.



ACUERDO N°7.XXIV-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes para renovar convenio de prestaciones de seguridad social, con el ayuntamiento de Rosario Tesopaco, Sonora.

ACUERDO N°7.XXV-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes celebrar convenio de prestaciones de seguridad social bajo el régimen total que establece la Ley 38 de ISSSTESON, con el Ayuntamiento de Fronteras, Sonora.

6.- Clausura de sesión.

En desahogo del sexto punto del orden del día, agotados los asuntos a tratar, siendo las 13:40, del día miércoles 23 de noviembre del año dos mil veintidós, se clausuran los trabajos de la sesión, levantándose la presente acta que firman para constancia los que en ella intervinieron.

ING. JOSÉ MARTIN VÉLEZ DE LA ROCHA

Suplente del titular de Poder Ejecutivo y
Presidente de la Junta Directiva

LIC. VIRGINIA DEL SOCORRO FUENTES CARRETO.

Suplente del Oficial Mayor

MAGDO. JAVIER ENRÍQUEZ ENRÍQUEZ.

Representante del Poder Judicial

LIC. PAVEL HUMBERTO NÚÑEZ MORENO.

Representante del Poder Legislativo

LIC. VÍCTOR MANUEL FLORES LÓPEZ.

Representante del Poder Legislativo

PROF. JUAN ADOLFO NAVARRO CANO

Representante de la Sección 54 SNTE

PROF. JOSÉ CASTILLO VALENZUELA

Representante de la Sección 54 SNTE




LIC. BLANCA LOURDES SERRANO CUAMEA
Titular del Órgano Interno de Control


LIC. FROYLÁN GAMEZ GAMBOA
Director General y
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NUMERO 736, DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, CELEBRADA CON FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.

